CUARTA SESION ORDINARIA FORMATO PRESENCIAL **24 DE MAYO DE 2022**

PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR A C T A Nº 841

CONCEJALES PRESENTES

FDT-PJ

FDT-PJ

FDT-PJ

NATIELLO ANA MARIA ALOMAR, ARIEL **JUNTOS-PRO** NATIELLO MARIA EMILIA JUNTOS **BEORLEGUI MARCOS** FDT-PJ (UCR.CC) CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO OROZ PATRICIA JUNTOS UCR=CC JUNTOS (UCR-CC) **OCHOA MONICA** COLOMBO FERNANDA FDT-PJ PORRIS ANDRES JUNTOS (UCR-CC) GALLEGO LORENA FDT-PJ **GOYECHEA MARIA EUGENIA** PALOMINO EMILIA JUNTOS UCR-CC RODRIGUEZ MARIA LAURA FDT-PJ JUNTOS (UCR-CC) **SORIA PABLO** LAPENNA ALEJANDRO FT-PJ

MARIANO LUIS MARIA FDT-PJ

HORA <u>INICIO:</u> 13.30 HORAS <u>FINALIZACION:</u> 18.45 HORAS



FOLIO:

- 1) EXP. Nº 8258/22: (DE): Convalidando convenio con la firma Sumser SRL, para el uso de un gabinete, utilizado para la obtención de licencias de conducir. A Comisión.

Gracias señor presidente, bueno la verdad que es muy movilizante, my difícil poder ponerle palabras un poco a este momento, en nombre de todos los compañeros de trabajo de Javier, en nombre de muchos vecinos y vecinas que tuvieron el honor de recibir alguna foto que el retrató en su en su trabajo, en su andar por las calles como un vecino más, la verdad que nos movilizó un montón y nos emociona muchísimo estar hablando de hoy de Javier. Javier no fue cualquier fotógrafo, Javier fue el primer fotógrafo de la municipalidad de Bolívar. En aquel momento cuando Eduardo Bucca ingresaba al municipio como intendente, creó dentro del área de prensa la figura del fotógrafo y ahí es donde Javier que ya practicaba ese oficio en forma privada, se sumó a hacerlo con una gran convicción y con una gran pasión por lo que hacía. Presentarlo así sería una formalidad más que nada porque Javier fue mucho más que eso; Javier cumplió un rol social decimos todos aquellos que pudimos verlo trabajando, no sólo porque retrató omentos de la historia de Bolívar que solo él lo hizo y que así quedará en la historia sino también porque le regaló a cada vecino y a cada vecina una foto en su andar como lo decía anteriormente; este rol importante que tuvo él, este rol social creemos que es digno de destacar pero sobre todo de eternizarlo y de poder recordar a Javier a través del lente, de su óptica en miles y miles de momentos que supo retratar con una gran pasión por lo que hacía sobre todo. Hoy hablamos de él desde el dolor que nos atraviesa por su pérdida, sobre todo en el contexto en el que nos tocó perder a un compañero de trabajo producto de la pandemia pero también desde un legado de pasión, donde a través de este homenaje nosotros vamos a volver a ver a Javier en cada foto y cada vez que entremos el municipio que creo que no merece menos Javier. Hoy elegimos recordarlo así con el respeto y la admiración que le tuvimos, y acompañando por supuesto a Camila y a su familia qué bueno como dice Galeano volviendo a pasar por el corazón lo vamos a recordar siempre. Gracias." Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----------



FOLIO:

$= ORDENANZA N^{o} 2794/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Impóngase el nombre de "Espacio de Fotografía Javier Costa" al acceso del Palacio Municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) EXP. Nº 8265/22: (DE): Convalidando decreto declarando de Interés la muestra fotográfica del espacio Javier Costa. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA Nº 2795/2022 =

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Convalidase el Decreto Nº 1226 fechado 17 de Mayo de 2022, por medio del cual se declara de Interés Municipal y Cultural la muestra fotográfica que inaugurara y dará origen al "Espacio de Fotografía Javier Costa", que expresa: ------



Decreto Nº 1226

Bolívar, 17 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora de Prensa y;

CONSIDERANDO:

Que el hall de acceso del Palacio Municipal será re significado en homenaje al fotógrafo municipal Javier Costa, quien falleciera el 27 de Mayo de 2021 a los 44 años, imponiéndose la denominación de "Espacio de Fotografía Javier Costa";

Que Javier, desde su sensible mirada supo rescatar a través de su lente involuables instantáneas que se convirtieron en un tesoro local que refleja la identidad bolivarense;

Que el Espacio cobrará un nuevo sentido con una muestra de 20 fotografías que capturara Javier durante los años trabajados como fotógrafo municipal;

Que las mismas responden a las obras de su autoría más queridas por el fotógrafo;

Que esta nueva sala de exposiciones estará destinada al mundo de la fotografía y las artes visuales, buscando generar una agenda de muestras temporarias de fotógrafos/as locales;

Que al cumplirse el próximo 27 de Mayo el primer aniversario de su fallecimiento, es que se solicita se declare de interés municipal la muestra fotográfica realizada por el agente municipal, que motiva la inauguración del nuevo Espacio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR
DECRETA



FOLIO:

Artículo 1º: Declarese de Interés Municipal y Cultural la muestra fotográfica que inaugurará y dará origen al "Espacio de Fotografia Javier Costa" emplazado en el hali de acceso de la Municipalidad de Bolívar.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Legal y Técnica.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estillo archivero

DRA MARIANA SOLEDAD ELDI SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

SR. MARCOS EMILIO PISANO

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese. -----

4) <u>EXP. Nº 8266/22: (DE):</u> Proy. Ord. aceptando inmueble donado por la Cooperativa Eléctrica de Urdampilleta, para destinarlo a viviendas sociales. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente quedando sancionada la siguiente: ------

$= ORDENANZA N^{o} 2796/2022 =$

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Bolívar, a los 20 días del mes de Agosto de 2020, entre la COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE URDAMPILLETA LIMITADA, representada en este acto por su **Presidente Sr. Juan Alberto Miguel**, DNI: 13.829.241, con domicilio en Gral. Lavalle N° 145 de la Localidad de Urdampilleta Partido de Bolívar, en adelante EL DONANTE y **LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por su **Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO**, DNI: 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, en adelante EL DONATARIO, se conviene celebrar este "CONTRATO DE DONACIÓN" sujeto a las siguientes consideraciones:

I Que las partes tienen objetivos comunes y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales;



Il Que tiene interés positivo la unión y la coordinación del Municipio con instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio de la comunidad de Bolívar, por lo cual, se considera oportuno suscribir el siguiente protocolo;

FOLIO:

PRIMERA: EL DONANTE entrega en forma gratuita a favor del DONATARIO el inmueble identificado catastralmente como Secc. C Quinta 5 Parcela 4 Partida 27.713, siendo de su propiedad y ubicados en la localidad de Urdampilleta.

SEGUNDA: El objeto de esta donación es satisfacer el Derecho a la vivienda y el hábitat digno, destinado a la construcción de viviendas sociales.-

TERCERA: En este acto el DONANTE entrega al DONATARIO la tenencia y posesión del bien donado y éste acepta la donación en la forma pactada.-

CUARTA: EL DONATARIO se obliga a cumplir en forma cabal con el cargo establecido por EL DONANTE en la cláusula SEGUNDA de este contrato.-

QUINTA: La escritura traslativa de dominio se realizara a través de la Escribanía General de Gobierno o escrituración de forma privada, para lo cual se establece un plazo de seis (6) meses como máximo.

SEXTA: El presente contrato se encuentra sujeto a su aprobación ad referéndum de la asamblea de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos De Urdampilleta Limitada.

SEPTIMA: En lo no previsto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y Comercial de la Nación y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.-

OCTAVA: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este Contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en el encabezamiento de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

NOVENA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, las PARTES se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Azul para todos los efectos derivados de este contrato y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En el lugar y fecha indicada, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

Seguidamente se someten a consideración los <u>ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES</u>.

Gracias señor presidente, bueno sin dudas desde el mes de diciembre en Bolívar como en tantas regiones hemos recibido severas precipitaciones y tormentas que nos han afectado durante todos estos meses, contabilizamos ya la quinta tormenta de viento, agua y piedra que lamentablemente han hecho que lo que anunciábamos en diciembre lamentablemente se cumplió y realmente estos 700 milímetros de promedio que han caído en algunos lugares hasta 820 milímetros han afectado notablemente la parte productiva, la parte de caminos, de estructura, de logística, de venta y de comercialización de granos y hacienda, que realmente tiene una repercusión tan grande que a veces es difícil pone en visualización en forma y bueno el requerimiento que estamos tratando de hacer, entendiendo qué podemos utilizar el recurso de la ley nacional 26509 del sistema de prevención, investigación, de emergencia y desastre agropecuario; hacer el pedido atendiendo lo establecido por esta ley y solicitarle al departamento ejecutivo, para que se dirija a las autoridades provinciales competentes, y declare la emergencia hídrica del partido de Bolívar. Además solicitar asignar y reasignar recursos humanos y financieros para asistir a las eventualidades que están sucediendo en este momento, realmente la situación es grave, no en todo el partido pero una zona sobre todo para la parte norte y noroeste del partido, atrás de la ruta 65 que está con un severo compromiso y que necesita el acompañamiento y la logística de movimiento de tierra de la municipalidad, para tratar de salvar la situación que hoy está llevando adelante, la verdad que es grave, así que bueno reasignar esos recursos humanos y financieros para tratar de salvaguardar esa producción que está en riesgo hoy en día, con las pérdidas inherentes. También habilitar un registro de productores afectados por la emergencia hídrica y brindar toda la ayuda económica para los afectados por la situación hídrica y coordinar, aparte, a través del departamento ejecutivo con entidades financieros oficiales las líneas de financiamiento, en materia impositiva medidas especiales por tiempo que dure



FOLIO:

la emergencia hídrica y pensar en hacer descuentos especiales por el pago de tasas municipales a aquellos productores que están registrados, no digo la universalización de productores sino los del registro que realmente tengan impacto en el sector productivo y en sus rentas; y hacer las gestiones también correspondientes con los organismos de recaudación impositiva nacionales y provinciales para otorgar los beneficios fiscales que pueden alcanzar a estos productores; se pide remitir las copias de la presente para conocimiento de las autoridades provinciales competentes y a las entidades del partido de Bolívar representantes del sector agrícola ganadero para conocimiento. A Comisión.

2) <u>EXP. Nº 8257/22 (JUNTOS PRO):</u> Proy. Ord. adhiriendo a la ley provincial 15.325 (energías renovables). *El Concejal ALOMAR:* ------

Gracias señor presidente esta ley provincial de reciente sanción, es una adhesión a la ley nacional que es la 27424 que tiene una palabra, una frase larga: régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Esa es la ley nacional a la cual la ley provincial se adhiere a través de la sanción el 21 abril, la número 15325. Lo que habla básicamente esto es bueno lo interesante de esto es romper el paradigma de la producción energética, y pudiendo hacer que la gente común pueda participar de algo tan noble como generar energía a partir de algo sostenible como puede ser la energía eólica, o solar, entonces hay una serie de recursos que hoy técnicamente se pueden utilizar y el paradigma es que normalmente uno recibe la energía que necesita para producir a nivel local y lo que rompe el paradigma que nosotros podemos ser los productores de la energía, en forma individual, en forma empresarial y creo que hay muchos proyectos en Bolívar que tienen que ver con eso, que tienen posibilidad a partir de la adhesión a esta ley provincial porque tiene que ver un poco con adherir a un sistema, que permita contribuir a la compra a través de los beneficios nacionales y provinciales, de crédito para la compra de los elementos para generar esa energía, que como mencionaba no solamente es para la provisión propia sino que se puede entregar al sistema de distribución eléctrica, eso se hace a través de un mecanismo regulación dual que puede entregar o devolver al sistema. Lo que va a tratar esta ordenanza es aparte de motivar cuestiones laborales que puedan implementarse en Bolívar para conseguir operarios calificados, para poder conseguir industrias que se puedan asentar en Bolívar, para poder conseguir tratar de cambiar esa concepción de la problemática que nosotros tenemos con la energía particularmente la eléctrica y particularmente en Bolívar, por eso creo que el departamento ejecutivo en ese sentido tiene que hacer un esfuerzo enorme en favor de tratar de comunicar, de ser buenos educadores a nivel educativo de Bolívar, de ser buenos propiciadores para que se asienten en Bolívar fábricas que puedan comercializar estos elementos, que son factibles de hacer, y también coordinar de alguna manera junto con la cooperativa eléctrica, las necesidades de intercambio energético de ese tipo, o reglamentar, incluir, armar un equipo técnico que realmente pueda llevar adelante la ejecución de la ordenanza. No es una ordenanza simple lo que sí es deductiva, es nueva, es sostenible, tiene que ver con el medio ambiente, tiene que ver con todo lo que queremos nosotros para nuestro futuro y el de los jóvenes, entonces la implementación de la misma realmente trae más beneficios que desventajas, con lo cual es de nuestro interés que la municipalidad de Bolívar se adhiera a la ley provincial 15 325 que en el mismo orden manifiesta la adhesión a la ley nacional 27424, declarar de interés municipal la generación distribuida de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energías renovables para autoconsumo como para eventual inyección del excedente a la red eléctrica de distribución. Así que bueno nada más. A comisión. -----

3) <u>EXP. Nº 8259/22 (JUNTOS PRO):</u> Minuta adhiriendo a la implementación de la boleta única en papel en el sistema electoral. *El Concejal ALOMAR:* ------

Bueno sin duda la implementación del sistema de sufragio universal que mantenemos hoy en día que básicamente el pilar básico del sistema democrático representativo que lo hacemos a través del sufragio universal e igualitario, secreto, directo y obligatorio que como lo hacemos habitualmente de alguna manera creemos que se puede modernizar, que se puede hacer más eficiente, que se puede hacer más transparente, que se puede modernizar el estado con esto entonces consideramos que la boleta única de papel en el sufragio en una narrativa absolutamente válida, que debemos considerar



FOLIO:

su implementación. Básicamente a nivel mundial la mayoría de los partidos la tiene, la mayoría de las instituciones partidarias la tienen; en sudamérica particularmente la tiene Uruguay en Argentina en Córdoba y en Santa Fe ya tiene su implementación, las personas que están restringidas en su libertad y la gente que está en el exterior cuenta con este sistema, o sea que no es un sistema absolutamente desconocido para todos nosotros sino que lo que estaría desconociendo es la implementación. Entonces la existencia de más de seis proyectos que están en la cámara de Diputados hoy en día creemos que de alguna manera participar con boleta papel de este tipo, simplifica la transparencia de los comicios, simplifica la no utilización de tanto poder de fiscalización que da desventajas a veces a grupos minoritarios que participan de los actos eleccionarios, simplifica la carga horaria, simplifica el control, la simplificación y ayuda al mantenimiento y la sustentabilidad del sistema por utilizar un no recurso de boletas que probablemente llegue a los mil millones de pesos cuando se implemente, o sea que estamos hablando de dinero, de sustentabilidad, de economía, de transparencia, de facilidad. Por eso lo que estamos sugiriendo es el acompañamiento en este caso y manifestar la adhesión a las iniciativas legislativas actuales en estudios para la implementación de la boleta única papel en nuestro sistema electoral y pedimos la solicitud de ambas cámaras del Congreso de la nación que dé pronto tratamiento y sanción a los proyectos referidos y comunicar la presente a la dirección electoral dependiente del ministerio del Interior de la nación. A Comisión. -----

4) <u>EXP. Nº 8260/22 (JUNTOS UCR-CC):</u> Proy. Ord. declarando a la panadería de Don Delfor Álvarez, lugar histórico. *La Concejal GOYECHEA:* ------

Gracias señor presidente, esta panadería de don Delfor Álvarez data de 1913, según lo que he hablado con los familiares del señor Álvarez una de las primeras panaderías y uno de los primeros edificios que tuvo la localidad de Hale, manteniéndose todavía la fachada tal cual fue hecha en aquel 1913. Por eso pedimos que el patrimonio arquitectónico que es el conjunto de bienes heredados del pasado, al cual debemos proteger ya que hace a la historia, a los orígenes y a las memorias de los pueblos y que creemos que es deber de las autoridades proteger el patrimonio tal como lo indica la ordenanza 1544/00. Que la promoción turística rural e histórica son claros atractivos para quienes visitan nuestro partido y sabemos que hay un potencial en cuanto a lo que son las economías regionales, y lo que es turismo rural, que la panadería de don Delfor Álvarez fue un lugar no sólo de encuentro social, sus paredes, su ambiente guardan algo tan valioso como historias y anécdotas de los vecinos siendo para ellos un lugar de recuerdos, de transmisión de sensaciones, de acnédotas pero por sobre todas las cosas un lugar histórico. Por eso pedimos que se declare lugar histórico, simbólico y arquitectónico a la panadería de don Delforal Álvarez de la localidad de Hale ya que cumple con los requisitos expresados en la ordenanza en 1544; que dicha reliquia arquitectónica se vea beneficiada por el artículo 12 según la ordenanza 1544 y que se solicita al poder ejecutivo y ante el área de turismo local a cargo del señor Juan Emilio Leonetti, se promueva, visualice y promocione la panadería como un atractivo turístico más de nuestro partido. A Comisión. -----

Gracias señor presidente, por medio del decreto 140 del presente año el gobierno de la provincia de Buenos Aires aprobó un acta acuerdo en el cual se amplían las licencias para los trabajadores y las trabajadoras del estado comprendidos en las leyes 10.430 y 10.471. Se llega a esta decisión luego de un diálogo y un trabajo mancomunado de la cartera laboral de la provincia de Buenos Aires con los gremios encabezados por ATE, y avalado el trabajo de ATE por las restantes organizaciones. La intención fundamental de estos cambios en las licencias específicamente parentales es para darle a las mismas una perspectiva de género que no tenían hasta el momento, y que hacían caer en el reduccionismo de que solamente las mujeres tuviesen licencia para cuidar a sus hijos por ejemplo, se tiende con esto a ser un modelo más equitativo que contribuya a reducir esas desigualdades de género, especialmente en la crianza de los de los niños y niñas; se amplían estas licencias para las personas gestantes, se determina y si se tiene en cuenta que si ambos progenitores trabajan para la



FOLIO:

6) <u>EXP. Nº 8262/22 (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO):</u> Decreto declarando de Interés Deportivo el torneo "Copa Campo de Pato Las Acacias". *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala OROZ:*

Gracias señor presidente bueno antes que nada agradecer al resto del cuerpo por la aprobación del tratamiento sobre tablas. Este proyecto de declaración de interés municipal tiene que ver con el torneo que se realizará en Bolívar este próximo fin de semana por el club de Pato Las Acacias. Me gustaría por ahí para quienes no conocen contarles que es el club de pato Las Acacias. Es un equipo, un club deportivo de Bolívar, que en el 2010 ingresó al torneo federado, con anterioridad practicaban el deporte reconocido como el deporte nacional argentino, pero recién en el 2010 ingresaron al torneo federado. El club de pato no tiene predio propio y funciona dentro con un comodato en una de los terrenos colindantes a la sociedad rural de Bolívar, perteneciente a la sociedad rural. Este club la verdad es que trabaja muchísimo no sólo en lo deportivo donde hemos tenido en realidad la suerte de ser representados en otras canchas y en otras provincias con jugadores bolivarenses que se desempeñan en esta disciplina; sino que también lo hacen en mantener su cancha para poder seguir perteneciendo e integrando el torneo federado y han obtenido el reconocimiento de ser en el 2012 el mejor campo de pato de la federación argentina de Pato La realidad es que el compromiso y el desempeño con el que juegan y realizan este deporte nuestros jugadores bolivarenses ha generado tener la posibilidad de que jugadores de alto hándicap a nivel nacional participen y vengan a jugar a Bolívar. La realidad es que desde el 2019 ellos no pueden realizar un torneo, y uno de las grandes situaciones o complicaciones para la realización del torneo, sin perjuicio de lo que fue las prohibiciones por Covid, es poder cumplir con el requisito de tener la ambulancia, la prestación médica a la hora de jugar los partidos. La realidad es que es una de las complicaciones que les genera, de los gastos del torneo y más del 80 por ciento es ese gasto y por el cual muchas veces todo ese trabajo que hacen en el diario no lo pueden llevar luego a realizar torneos locales por esta complicación. Así que bueno nosotros lo que pedimos desde el bloque es acompañarlos en este desafío de organizar un nuevo torneo y también pedirle, hacer eco a un pedido que hicieron el club de pato al señor intendente días atrás, invitándolo obviamente al encuentro deportivo, pero también solicitándole la colaboración en cuanto a la prestación médica para poder llevar adelante este torneo. Así que bueno de eso se basa el proyecto, de declarar de interés deportivo municipal el torneo copa campo de pato Las Acacias que se va a realizar el día 28 y 29 de mayo del 2022 solicitamos que se gire el presente decreto a los organismos deportivos locales, provinciales y nacionales y que se gire una copia del presente decreto al club de pato. Muchas gracias. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----

 $= \underline{DECRETO} \ N^{o} \ 35/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º:</u> DECLARESE de Interés Deportivo Municipal el Torneo "Copa Campo de Pato Las Acacias" que se realizara los días 28 y 29 de mayo de 2022.



FOLIO:

<u>ARTÍCULO 2º:</u> GIRESE copia del presente Decreto a Organismos Deportivos locales, provinciales y nacionales para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: GIRESE copia del presente Decreto al Club de Pato "Las Acacias".

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) <u>EXP. Nº 8263/22 (FDT-PJ):</u> Decreto declarando de Interés Cultural el Programa Municipal "Turismo en las localidades". *La Concejala OCHOA:* ------

Gracias señor presidente sabido es que la dirección de Turismo municipal anunció hace muy poco tiempo el programa de turismo en las localidades, que invita a la comunidad a realizar salidas apostando por supuesto al turismo local, y a la reactivación de la economía también. Este proyecto pretende reanudar, consolidar y en lo posible mejorar una idea que ya había comenzado antes de la pandemia pero lógicamente se vio interrumpida por la misma. Se parte de la necesidad de vincular y hacer interaccionar a las distintas localidades del partido, haciendo, pretendiendo hacer un entramado turístico local, social, comunitario, que ayude no solamente a realizar este entramado turístico sino también que ayude a afianzar la identidad de cada localidad, apuntando a que cada una de ellas tiene una idiosincrasia especial, tiene distintas cosas para ofrecer, y realmente se pueden hacer visitas de interés social, cultural, en la cual se muestren no solamente las riquezas naturales e históricas, sino también lo productivo, reactivando la economía de algunos lugares. Es un trabajo que el municipio hace y pretende hacer en conjunto con privados de cada lugar, los objetivos: entre los objetivos que tiene el proyecto además de esto que mencioné, es que las comunidades desarrollen sus actividades propias pero las hagan visibles a las personas que las visiten, potenciar las actividades privadas desde lo gastronómico, desde lo artesanal, los servicios, difundir como decía hoy los espacios culturales, los espacios naturales e históricos y brindar la posibilidad de viajar a todos los vecinos de Bolívar. Para esto se plantean visitas a los diversos lugares, por eso creemos que es una iniciativa de la dirección de turismo, es una iniciativa de la gestión que vale la pena que sea declarada de interés cultural y turístico por lo que ella significa y por el noble objetivo que tiene, no solo hacer turismo, sino hacer turismo social, comunitario e histórico y de revalorización de nuestros lugares en todo el partido. Nada más señor presidente gracias. A Comisión. -----

8) <u>EXP. Nº 8267/22 (JUNTOS UCR-CC):</u> Minuta solicitando al DE informes referentes a provisión de agua potable en Hale. *La Concejala NATIELLO:* ------

Gracias señor presidente, bueno este expediente nace para dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de Hale con respecto a la provisión de agua potable. Habiendo visitado la localidad, habiendo sido acompañada por vecinos del lugar, vimos que los vecinos se proveen de agua en las canillas comunitarias, y que muchas de ellas están literalmente atadas con hilos, con alambres, o sea demostrando que no se ha realizado el correcto mantenimiento en un largo tiempo. Hay carteles indicativos de la obra de agua potable que se inició en marzo del 2021 y que tenía un plazo de ejecución de 180 días, al momento la planta pareciera estar abandonada a pesar de que en marzo del 2021 el señor intendente municipal decía que garantizar los servicios en las localidades era uno de sus objetivos de su gestión, que en julio aclaró que se avanzaba a muy buen ritmo en la obra y que en noviembre se informaba a los habitantes que la obra estaría operativa en un par de días. Visitando el lugar como le decía señor presidente la planta está sin gente, solamente se aprecia una bomba pequeña doméstica que provee de agua a la delegación pero los vecinos siguen sin tener agua potable, agua que se proveen de una bomba que está ubicada en la capilla. Así que por todo esto es que queremos dar respuesta a los vecinos de la localidad, por lo tanto pedimos al ejecutivo que a través del área que corresponda, nos informe cuál es el avance físico de la obra, cuál es el avance financiero de la obra, si existe una readecuación de precios dado que ya se cumplió el plazo previsto para la finalización, y en verdad cuándo está prevista la finalización de esta obra. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión. ------



FOLIO:

Gracias señor presidente los bolivarenses estamos en estos días asistiendo a la exitosa presentación teatral de la obra Esperando la carroza de Jacobo Langsner, llevada adelante por el grupo teatral independiente de Bolívar Vamos de nuevo bajo la dirección del señor Carlos Teijón. Este grupo teatral Vamos de nuevo nació en el año 2019, y en sus escasos años ha tenido un notable crecimiento a fuerza del trabajo y del amor al teatro, que tienen todas las personas que lo componen, comenzó con su primera obra Posdatas cartas leídas que es una creación e investigación histórica de Carlos Teijón, para proseguir luego con Rancho una historia aparte de Julio Chávez luis, Luis Palazón, Leandro Castello y Mercedes Scápola luego para seguir con Poesías y canciones bajo la idea también de Carlos Teijón y con la selección de textos y canciones de personas que lo acompañan en la puesta como Verónica Badosa, Julieta Martínez, Lorena Palacio y Camila Teijón; para seguir nuevamente con una obra que también tuvo mucho éxito que se llama La empresa perdona un momento de locura de Rodolfo Santana. Y hoy en este momento mañana es la última de las funciones está en la puesta en escena la obra Esperando la carroza. Los miembros de este grupo realmente fomentan la cultura local, no solamente por la calidad de las de las actuaciones y por lo cuidado de las obras, sino también porque traen espectáculos regionales a Bolívar, y ellos viajan también llevando sus propios espectáculos. Recientemente el teatro Coliseo se ha visto prácticamente colmado en todas las funciones que han dado en Esperando la carroza; me comunicaron que solamente contando las entradas vendidas pero no las regaladas, no las que las que seguramente se van a vender para mañana que es la última función, se está prácticamente en los 2.000 espectadores; se ha visto colmado el teatro prácticamente en todas las puestas que se han venido haciendo. Esta obra de Jacobo Langsner ha hecho que la comunidad de Bolívar la reciba de esta manera porque sabemos que es un clásico argentino, que es un clásico de la cultura popular, que refleja en síntesis en un suceso determinado en una familia la desaparición de una abuela refleja en parte la sociedad argentina y en un punto la sociedad porteña de determinada época, creemos que por ello, porque la obra es un clásico pero también porque el director logró que los actores pudieran dar vida a estos personajes, realmente con una calidad excepcional, creemos que este Cuerpo debe de alguna manera visibilizar el trabajo y sería declarar de interés cultural municipal este trabajo una forma de hacer mérito a tanto esmero, no solamente con la puesta en escena sino también de los personajes, sino también hay una estética muy cuidada, en cuanto a escenario, en cuanto a vestimenta y creemos que es una forma que desde este cuerpo de reconocer tanto trabajo y tanto aporte a la cultura local. Nada más señor presidente. Gracias. A Comisión. -----

- 1) EXP. Nº 8213/22: (DE): Elevando Cierre Ejercicio 2021.
- 2) <u>EXP. Nº 8214/22: (DE):</u> Proy. Ord. compensando excesos en partidas del Presupuesto Ejercicio 2021. *Ambos tienen despacho favorable del Bloque FDT-PJ, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. La Concejala OCHOA:*

El objetivo de pedir la palabra en primer término es agradecer a la comisión de Presupuesto, a los miembros de la comisión de Presupuesto con los que trabajamos cordialmente todo este tiempo, que siempre asistieron a las convocatorias; se solicitaron los informes que se necesitaron y la comisión trabajó realmente bien. No solamente a los miembros de la comisión de Presupuesto sino también a los miembros del departamento ejecutivo que suministraron la información y por supuesto a usted señor presidente y a los secretarios del HCD, que con la celeridad que corresponde, y con la idoneidad que corresponde siempre han respondido a todo lo que se les ha solicitado. Así que mis merecidos agradecimientos a los miembros de la comisión, a los miembros del HCD y a quienes desde el departamento ejecutivo suministraron información. Eso por un lado. Por otro lado, por ahí ya que pedí la palabra para este agradecimiento me gustaría, antes de que el debate se ponga en un ida y vuelta, hacer una especie de reflexión, porque al momento de un cierre de presupuesto generalmente uno cuando lo analiza, o cuando está haciendo una lectura de la documentación que



FOLIO:

tiene de los números, se hace ciertos interrogantes, no sé, qué particularidad por ejemplo tiene el año que estamos cerrando. Todos los años tienen particularidades diferentes pero bueno qué particularidad tiene por ejemplo el año que cerramos, como vivió la sociedad de Bolívar ese año que estamos cerrando, qué implicó para el estado municipal ese año, en decisiones y en números y fundamentalmente, cómo se pensaba que iba a ser ese año al momento de hacer el presupuesto y como después la realidad, que es inexorable, y que no sabe de presuponer nada porque es inexorable, nos mostró qué era. Esa pregunta uno siempre se hace cuando empieza a hacer este tipo de análisis. Son preguntas, no son preguntas retóricas, tienen respuestas y sabemos también que esas respuestas que tienen no son únicas, porque para este tipo de expedientes no hay verdades universalmente válidas. Sabemos que las respuestas van a estar dadas de acuerdo a las posturas, de acuerdo a las miradas que se tenga y de acuerdo a las lecturas que se pueda hacer. Lo que sí estamos convencidos es que no es el año que cerramos el 2021, no es un año para desmemoriados, es un año para recordar, en general, en detalle y algunas cosas puntuales como por ejemplo que el año pasado a esta misma altura, en el mes de mayo, teníamos un mayo fatal en Bolívar. Se afrontaba el peor momento del escenario de la pandemia, eso nos traía nuevos retos, nos traía realmente desafíos, y como sociedad nos quebraba. Es un año en el que se tuvo que tomar decisiones, y estas decisiones se reflejan hoy en el presupuesto, que no es meramente técnico, porque es el resultado de determinaciones políticas. Los presupuestos son eso: el conjunto de decisiones y determinaciones políticas que toma un departamento ejecutivo, y después nosotros evaluamos hasta qué punto se ejecutaron o no. Las decisiones, todos sabemos en cualquier ámbito que se den y de cualquier tipo que sean, ya sean decisiones en cuanto a gastos, decisiones en cuanto a acciones, cualquier tipo de decisión se da en un contexto, se da en un presente. Por eso hoy invitamos en el debate por el cierre 2021 invitamos a eso, invitamos a apelar a la memoria, a tener memoria, a recordar el 2021 pero no como algo lejano, a recordarlo como hace unos meses como hace unos meses atrás, porque si no lo hacemos así si la lectura que hacemos no es realmente en contexto, corremos el riesgo de hacer una lectura parcial, sesgada y yo diría en algún punto hasta peligrosa. Por eso hay que tener en cuenta en este análisis los dos ejes de trabajo que se tuvieron en 2021, que ahora arrojaron los números que arrojaron, que fue fundamentalmente fortalecer la salud y la economía extremadamente frágil que se tuvo, ya que fue un año como dividido en dos etapas: una etapa tremenda, trágica para todos, hasta julio; y una etapa con los primeros resultados de la vacunación de agosto hasta el final, con una mayor apertura. Desde el municipio lo que se hizo, que es lo que apelo a que recordemos, es intensificar lo que se había trabajado en 2020 que era un trabajo, yo lo dije el año pasado con mayor detalle obviamente, ahora lo digo como para recordarlo, con un trabajo estado- centrista; con una mirada vertical y una mirada horizontal de las cuestiones. Vertical porque se trabajó analizando y adaptando los protocolos de la nación y de la provincia en un trabajo conjunto, de Asuntos Legales con Prensa, con Gobierno y horizontal porque justamente por esto que digo, todo lo que verticalmente bajaba de nación y provincia se analizaba coordinadamente con las diferentes secretarías y las diferentes direcciones. Este tipo de trabajo que se había comenzado a hacer en 2020 siguió y se afianzó en 2021, que fue un año de desequilibrio, y si, porque la balanza se tiró hacia salud y hacia desarrollo social pero un desequilibrio no por inoperancia sino un desequilibrio porque había que decidir sobre salvar vidas. Se tomaron enérgicas medidas y ninguna improvisada, todas ellas supervisadas por epidemiólogos, por infectólogos, teniendo en cuenta estudios realizados dentro del país y fuera del país a los que siempre se consultó desde la secretaría de Salud. Y los instrumentos para hacer frente a este 2021 que estoy tratando muy someramente de describir aunque realmente fue indescriptible, los dos escudos, los dos instrumentos fueron el cumplimiento de las medidas y la vacunación, que vino promediando el año, a aminorar un poco la cuestión. El estado municipal trabajó, en una forma proactiva podríamos decir, se abordaron cuestiones muy complejas que se tenían que decidir, desde el lugar de gobierno, desde el lugar de la administración del erario



FOLIO:

público. Por eso esta reflexión de recordar ahora cuando empecemos el ida y vuelta, y cuando los números empiecen a salir, estos números reflejan ese año. El año que se había proyectado para una post pandemia y fue más fatal que el año anterior. Nada más señor presidente muchas gracias." El Concejal PORRIS: Que tal presidente buenas tardes cómo le va, bueno gracias por esperarme también, por haber atendido el teléfono, bueno a lo largo de esta exposición que espero no sea demasiado extensa voy a dar cuenta, y posteriormente los demás compañeros de bloque van a profundizar en distintos aspectos, a nuestro entender controvertidos de la gestión municipal, que es lo que nos trae a cuestión durante el ejercicio 2021. Más allá de las aclaraciones previas de la concejal Ochoa a quien me sumo en el agradecimiento no sólo al trabajo de la comisión, al trabajo de los secretarios, funcionarios y usted presidente en cuanto al manejo y diligencia de todos los pedidos y respuestas al pedido de informe, es perentorio decir en este momento qué es cierto que el 2021 fue un año de pandemia, pero también más allá de la pandemia lo que entendemos es que en Bolívar desde hace bastante tiempo, haya o no haya pandemia, una foto, un vídeo, vale más que una ley. Hay un sistemático incumplimiento del marco normativo vigente, distintas ordenanzas, distintas leyes, en beneficio de distintas cuestiones que en nada favorecen y lo estamos viendo durante el 2022, en el estado de la ciudad de Bolívar y las distintas localidades, que en nada favorecen en la mejora en la prestación de servicios a esta sociedad. Si se observa claramente un aumento de recursos respecto de lo que estaba presupuestado, por supuesto explicado mayoritariamente por los fondos que llegaron para la interminable obra línea 132, y por supuesto una mayor recaudación de tasas, estamos hablando para ser precisos de más de 900 millones de pesos en transferencias recibidas tanto a nivel nacional y provincial. Para empezar hablando de la prestación de los servicios que es lo que le va a importar a la comunidad porque en definitiva paga su tasa esperando una contraprestación de servicio, y bueno el gobierno local recaudó 707 millones de pesos en tasas, podemos decir en función del devengamiento y de lo percibido una cobrabilidad de cerca de un 80%, lo que no entendemos ahora es dónde fueron los fondos. O mejor dicho no podemos entender a dónde fueron. Porque hemos hecho algún trabajo, y sabemos qué se hizo con lo recaudado de libre disponibilidad y no entra en ningún razonamiento el desmanejo de fondos. Como ya lo dijimos en su momento en el tratamiento del presupuesto 2021, más allá de la mayor o menor predominancia de la pandemia por Covid y de como la hayamos tomando allá en inicios del 2021, lo que sí sabemos es que en Bolívar hay y seguirá existiendo mientras al menos este signo político gobierne, es una voracidad fiscal. Tasas de valores desmedidos con una muy eficiente prestación de servicios. No voy a aburrir con números fríos, pero sí vamos a empezar, empezaremos tal vez con la más predominante de las tasas que es la tasa vial. El departamento ejecutivo recaudó solo para el ejercicio 2021 la suma de más de 202 millones de pesos y gastó apenas por encima de 60 millones en la ciudad de Bolívar, casi 17 millones en Urdampilleta, 11 millones en Pirovano y cerca de 8 millones en Hale. En Hale me quiero detener porque ahí es donde aparece la cuestión de no es la visión política, es efectivamente cómo se ponen los números en un presupuesto para que den, más allá de las posturas, porque para que dé un presupuesto si incorporaron en el presupuesto de la red vial de Hale, 25 millones y medio de pesos en gastos de mantenimiento y reparación que por supuesto, por supuesto, desaparecieron. Dejo puntos suspensivos, el resto de mis compañeros de bloque correrá el velo de adónde habrán desaparecido. Estos números los que marcan es el incumplimiento de la ordenanza 584 del 89, la famosa ordenanza de la comisión Vial y de afectación de fondos, motivo suficiente para hacer la pertinente denuncia en el Tribunal de Cuentas, estos no son supuestos, no es una mirada política. Estos son datos concretos provistos por los formularios que elevó el departamento ejecutivo en el expediente 8213; por supuesto y agrego que recaudó de ejercicios anteriores de tasa vial 83 millones de pesos más 42 millones de pesos en concepto de guías, todas cuestiones relacionadas con el principal aparato productivo que tiene el partido de Bolívar. En el mismo sentido y siempre hablando de la prestación del servicio lo que no entendemos y seguiremos sin entender,



FOLIO:

qué se hace con las metas físicas. Se eleva un formulario estableciendo que se hicieron 15.000 kilómetros de trabajo con motoniveladora, entre 5 y 6 veces la cantidad de kilómetros de caminos que tienen la red vial de Bolívar, mil kilómetros de limpieza con retroexcavadora, 1250 de alcantarillas, no hay manera de relacionar dichas metas y dichos trabajos que dicen haber hecho con lo que se gastó, y mucho menos con el estado de los caminos. Hagamos un descanso de números y pasemos a hablar de transparencia, también esta gestión hace aguas, para que no se entienda que sea un chascarrillo, hace aguas en materia de transparencia, los informes trimestrales y semestrales publicados cuando quieren y como quieren. Los boletines oficiales publicados fuera de término. No hay datos oficiales en la web oficial de ningún tipo ni presupuestarios ni de proveedores ni de obras públicas; no hay respuestas a pedidos emanados por este cuerpo ni hay cumplimiento de ordenanzas a una propuesta del mismo departamento ejecutivo. Tampoco hay ningún avance, no quiero hablar de interés porque si no parece que es una visión política, no hay avances en modernización del estado en una época de pandemia donde le pedíamos a la sociedad que esté en su casa, que trate de evitar el contacto con demás personas podríamos haber generado una modernización en la web para pagar las tasas, para obtener resúmenes de cuenta, podríamos saber generar un posnet para no tocar tanto dinero y para limitar la manipulación. Nada de eso sigue pasando lo cual es muy llamativo porque hoy podemos comprar un par de zapatillas en China pero en Bolívar no se puede pagar con posnet una tasa. Ya es hora de que el intendente dé un paso al frente en esta materia, tenemos una secretaría de Innovación y Asuntos Estratégicos que estaba haciendo a nuestro entender bastante mal las cosas; es una secretaria de Prensa, no hay innovación, no hay asuntos estratégicos, salvo que el asunto estratégico sea el vídeo, la prensa y las redes sociales. Hablaremos de salud, por supuesto que tenemos para hablar de salud, para Bolívar fue el peor de la pandemia y para la provincia Bolívar fue uno de los peores municipios de la pandemia, uno de los tres peores lamentablemente. No podemos olvidarnos de la cantidad de contagios y fallecidos y las lamentables víctimas que tuvimos. Tenemos un laboratorio que aparentemente, tal cual fueron los resultados, no sirvió como debió servir; tenemos un hospital, único efector de salud con personal pidiendo insalubridad, carrera hospitalaria, que se modifique el porcentual de obras sociales, que se le den los elementos de protección personal, que se lo vacune, siempre hablando de 2021 por supuesto señor presidente. Claramente se va a observar en el presupuesto un importante giro de fondos con respecto a lo presupuestado, es lógico, debió ser así. La pandemia nos pegó de lleno porque no la supimos ver venir, porque no sé diálogo con demás sectores que tranquilamente podrían haber sumado una mirada alternativa, porque se minimizó el impacto de una vacuna que llegó tarde; se hicieron pocas obras en el hospital, en lo referido a la pandemia, tal cual lo dice la memoria emanada por el departamento ejecutivo. Se suspendió la atención en consultorios externos, no se modificó el sistema de turnos, las personas siguen sacando turnos y no quiero hablar de las localidades porque realmente tocar el tema de las localidades directamente roza lo bárbaro, se las precarizó, se los abandonó, los invito a recorrer los hospitales de las localidades durante la pandemia, el presupuesto en insumos y demás se minimizó a la mínima expresión valga la redundancia. Y también por supuesto en el medio de la pandemia y hablando de salud la materia medioambiental es crucial, seguimos fallando, seguimos teniendo los mismos basurales a cielo abierto, que nos insumen millones de pesos, no se recicla, no se capacita, tenemos quemas, no sabemos si a propósito o por producto de la misma combustión, de tener todo mezclado en un basural. Párrafo aparte merece la planta de personal ocupada, que sigue creciendo, impacta en su número: más de 1.700 empleados sin contar monotributistas, que no se condice con un servicio prestado y que claramente va a condicionar la próxima gestión de gobierno a partir de fines del año que viene. Son más de 1.600 millones de pesos en una inversión en masa salarial, más monotributistas, que por ejemplo excede todo lo que el municipio recibe por coparticipación, y por supuesto como no podía ser de otra manera, porque es imposible, esa planta de personal se vio limitada en cuanto, vuelvo a repetir, insumos de protección,



FOLIO:

indumentaria acorde, materiales y herramientas de trabajo afines, en sobre todo diferentes sectores de la pandemia y lógicamente es imposible que cobren un salario acorde y un salario digno. Que quede claro el mantenimiento de cloacas, luminarias, recolección de residuos, salud, modernización, obra pública, debe ser prioritario a otras cuestiones a la que si se dio prioridad en la repartija de las partidas presupuestarias. Otro ítem a considerar es la gestión municipal del tránsito, hay una ordenanza aprobada de un Observatorio vial que evidentemente por más que preguntemos no nos saben dar respuestas, tenemos choques todos los días, pero tenemos una planta de personal afectada bastante importante con un presupuesto bastante importante. Hablemos de deuda: es notorio el incremento de la deuda, que una vez más va a comprometer a la próxima gestión, el ítem cuentas comerciales pasó de 55 millones a 126 millones más de un 130 por ciento de aumento. Recordamos que más allá de la pandemia, el 2021 fue un ejercicio de actividad económica plena, por ende no hubo mermas en la recaudación. En el mismo sentido vamos a ver cómo se perjudica a los proveedores locales en beneficio de proveedores de otras localidades, como se les demora el plazo de pago, como se carteliza la obra pública ya lo hemos expuesto y lo seguiremos diciendo siempre la misma empresa para realizar obras públicas que se demoran en el tiempo; obras públicas que ya deberían estar en funciones, edificios o lo que sea, o que ya están en funciones y no andan. Una planta potabilizadora de agua, una maternidad eternamente prometida con un presupuesto que figuran en el esquema de gastos y ahí está; un polo científico-tecnológico que tanto se anunció y allí está llenándose de humedad; una planta de tratamiento en Hale como lo mencionaba la concejal Natiello; el edificio del laboratorio cuyo plazo de construcción era mucho menor de lo que está llegando. La integración de los barrios del sur, los programas de bacheo, dinero que llegó a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil; la eterna línea 132 ya nos ha costado más de 1000 millones de pesos y va para más. Convenios con el plan nacional de suelo urbano llegaron más de 19 millones, tampoco sabemos qué pasó. Un Banco de herramientas que no se ejecutó en su totalidad y por supuesto, no puedo olvidarme de cómo un intendente cumpliendo un favor político, agacha la cabeza y acepta una Casa de la Provincia que le está costando mucho dinero cuando ese dinero tranquilamente se podría haber gestionado para otro tipo de obras, que tanto hacen falta como vivienda, como materia de medio ambiente y por supuesto tener los hospitales públicos acordes, de primera línea como deberían ser. En esta obra pública también tenemos que incorporar al Fondo Educativo, no voy a dar detalles porque hay algunos docentes en este bloque, que por ende son materia más que habilitadas que yo para hablar al respecto, pero colocar fondos valga la redundancia al Fondo Educativo que llegan de provincia a la timba financiera, en los fondos comunes de inversión, y terminar el año con 45 por ciento de esos fondos en una cuenta bancaria no nos parece serio, sobre todo cuando los colegios, cualquiera, escuelas rurales, escuelas urbanas de las localidades, presentan deficiencias y sino leamos el diario de hoy La Mañana, no es que quiero pasar el chivo del diario La Mañana pero hay un titular muy bonito. Y ya que hablamos de fondos comunes de inversión toquemos el tema, colocó la friolera de 1.236 millones de pesos que según el balance general dieron un interés de 48 millones de pesos, más del doble que el ejercicio 2020. Se ve que la renta inesperada esperemos que no se apruebe porque si no el gobierno municipal saldría perdiendo. Indagando porque tranquilamente uno podría suponer y aceptar que podría usar fondos ociosos, destinados a obras públicas, fondos afectados, porque a dónde se van a afectar sino es a obra pública; y sin embargo cuando analizamos, encontramos que la mayoría se componen de recursos ordinarios, es decir señor vecino, señora vecina, la tasa que usted paga o el trámite que usted paga, el derecho, lo que usted quiera, esos trámites que paga en la municipalidad, mucho de ese dinero se colocó en fondos comunes de inversión. Como si no tuviéramos los hospitales y no quiero ser redundante, como si no tuviéramos necesidades en los hospitales, o servicios que no llegan a determinados barrios, luminarias, cloacas o el medio ambiente y hacemos esto. La concejal Goyechea seguramente en mayor profundidad revelará pero usar fondos del plan Sumar y de



FOLIO:

convenios con PAMI no es justo señor presidente, esto no es política, esto no es una mirada política, esto lo dicen los números. Es reírse de la sociedad, más allá de la pandemia. "Apostamos a un Bolívar sustentable, tanto desde lo económico como en lo ambiental y en el bienestar social". Así rezan los mensajes del intendente municipal cada vez que presenta los presupuestos. No hay nada más alejado, no es política, es recorrer la ciudad de Bolívar, es recorrer Urdampilleta, Pirovano, los caminos rurales, ir a Hale. Es salir más allá del centro cívico para conversar con los vecinos. Este es nuestro humilde análisis, esta rendición de cuentas y esta ejecución presupuestaria tiene varias falencias que ya están comprometiendo la prestación de los servicios públicos, superior al que debe aspirar toda gestión y como quieren acostumbrarnos todo funcionario porque ahora todo dice gestión, y el apellido; y las gestiones son de toda una comunidad que pagan las tasas, no son de una persona. Y así estamos con un plantel de maquinarias devastadas, con un aparato administrativo totalmente atrasado, anquilosado, si quieren vamos a la mesa de entrada y todavía tenemos los legajos en papel en carpetas como las que yo usaba para ir al jardín, para guardar los dibujos, de a 50, todo en papel, algunos no están pero bueno vaya uno a saber; qué raro porque las que no están parecen ser las que más tendrían que estar. Pero bueno no hay provisión de agua potable de calidad, ni siquiera me quiero acordar de aquellos fabulosos discursos y relatos de algunos exfuncionarios diciendo del arsénico en la localidad de Bolívar y demás. La gestión se resume en dos hechos: fotos que no le suman a la sociedad e ir a la provincia o a la nación a pedir fondos. Bolívar hoy no está en condiciones como partido con fondos propios de realizar un metro de cordón cuneta. Es muy triste. Seguiremos esperando el diálogo, todavía lo seguimos esperando, hasta le hemos pedido el intendente una reunión y todavía no lo ha contestado. En pandemia no se nos convocó más allá que pedimos muchas veces un comité de crisis ampliado, no se nos convocó. Entonces cuántas veces se habla de diálogo y en los discursos inaugurales hablamos de diálogo y después no dialogamos con absolutamente nadie, aunque tengamos voces distintas y a que pensemos distinto, pero estoy seguro que la pandemia la podríamos haber superado mucho mejor si entre todos hubiéramos dialogado, si nos hubieran llamado, si nos hubieran escuchado. Por el momento nada más señor presidente muchas gracias. OCHOA: Gracias señor presidente, bueno después de escuchar atentamente, hay una unión, una mezcla de temas que algunos atañen a 2021, otros no; pero igualmente no es eso lo importante sino que en esta visión apocalíptica, porque uno cierra los ojos y piensa en Ciudad Gótica más o menos, pude sacar, pude tomar algunos puntos nada más los que recién se dieron a conocer, porque mucho, muy junto y abigarrado es imposible responder a cada una de las cuestiones, tampoco para monopolizar tanto el discurso y hacerlos tan largos, pero de algunos puntos que sí pude tomar. Primero con el tema de tasa vial, de voracidad fiscal, especialmente voracidad fiscal, ciertas afirmaciones que son una manera de pensar, como decía hoy, son miradas, son posturas no son verdades universalmente válidas. Hay otra voz también que considera otras cosas. La supuesta desaparición, dónde fueron los fondos, bueno que se investigue por donde corresponde. Con relación a la transparencia también, siempre la siembra de la duda. El avance de la modernización del estado que se tocó. Con relación... pero hay algo que sí me llamó más la atención de lo que el concejal expuso es que el LABBO no sirvió; no sirvió el Laboratorio Biomolecular. Me parece que es dable aclarar que obviamente sirvió, los bolivarenses éramos prácticamente muy pocos o los únicos en la zona que teníamos un laboratorio de esas dimensiones, que íbamos a la mañana y para las pocas horas teníamos el resultado de los de los hisopados, de los testeos totalmente gratis, el laboratorio biomolecular pasó a ser un ejemplo para el centro de la provincia de Buenos Aires. Ha sido galardonado por el gobierno provincial. No coincido bajo ningún punto de vista que no haya servido. Con respecto a que no se diálogo, y sí realmente se dialogó y muchas veces el intendente y el departamento ejecutivo y todos los que trabajamos no solamente se tuvo que trabajar en la pandemia, se tuvo que luchar también con voces invitaban permanentemente a no seguir los protocolos, con voces que en plena pandemia, decían que había que abrir las



FOLIO:

escuelas, que había que levantar los accesos. Con relación al personal y centrándonos en 2021 para no irnos del expediente, porque realmente soy humilde y no sé mucho todavía acerca de quizás del cuerpo legislativo, del HCD pero si hay algo que me enseñaron, ni bien me senté en esta banca, una persona que sí sabe mucho y no es precisamente de mi bloque ni de mi signo político, que me dijo si hay algo que tenés que hacer es circunscribirte al expediente del que estás hablando, circunscribirte al expediente en el que estás trabajando. Entonces con relación a personal si hablamos en 2021, se pensaba invertir en gastos de personal 1.374 millones y se gastó 1659 millones; se gastaron 285 millones más; lo que representa una diferencia del 21 por ciento más de lo que se pensaba a gastar. Con relación a materiales e insumos del personal, en 2021 tuvieron todos los insumos que correspondían, y seguramente mis compañeros cuando esto se abra más al diálogo, y hagan alusión a salud, ahí se va a hablar de materiales y de insumos, y de gastos de materiales y de insumos. Con relación a la deuda, a lo endeudado que está el municipio tampoco coincido y creo tener el derecho también a decir mi parte. El municipio en este momento tiene una deuda flotante de un poco más de 209 millones, pero que el 98% está cancelada y con respecto a la deuda consolidada que es otro tipo de deuda, tenemos la del banco provincia que se compró el resonador, tenemos la del instituto de Vivienda, tenemos las que se compraron maquinarias, es decir no coincido en absoluto tampoco con lo que se da a conocer con relación a la deuda. Con relación a los proveedores locales, con relación a las licitaciones han pasado todas por este HCD y en todas sabemos que se adjudica al que cumple con todos los requisitos, y que muchas personas locales se han presentado y se las ha asesorado pero no han podido cumplir con los requisitos; eso en lo que es licitaciones. Y en lo que es proveedores locales se los tiene en cuenta en todo momento. Si hablo del Banco de herramientas todas las todas las máquinas, todos los materiales para el banco de herramientas se compraron a proveedores locales. Desde Desarrollo de la comunidad el 80% de los alimentos para los bolsones alimentarios, para las familias más vulnerables se compran en Bolívar. Con respecto a los fondos de inversión también se habló. Los fondos los fondos comunes de inversión son políticas financieras, al Tribunal se le informa, se informa cuando se coloca, cuando se rescata, cuánto fue el producido. Y cada vez que se coloca y que se hace la colocación de un fondo se hace un decreto, pero cuando se lo resta no se hace el decreto, habría mucho que explicar con relación a estas cuestiones que se instalan como verdades universalmente válidas y no vamos a dejar instalar falacias. Con respecto a las partidas presupuestarias se organizan, se estudian, se analizan. No creo que se hagan repartijas como se acaba de decir. Por eso es imposible seguir un discurso tan lleno de ideas y poder contestar a todos los puntos pero por lo menos creo que creo, y quiero que me bloque dé la otra mirada, y quiero también leer yo otros números de este presupuesto, para que el vecino de Bolívar tenga una diagramación más macro, porque seguramente ahora se va a empezar con ciertos números más específicos. Estamos tratando un cierre, cuyo presupuesto inicial fue de 2.676 millones aproximadamente, que sufrió ampliaciones se incrementó por 1.240 millones y se terminó ejecutando 3.916 millones. Con relación a los artículos 43 y 44 los resultados financieros son positivos en ambos. En el artículo 43 tenemos más de 4 millones de pesos en positivo, en superávit. Con relación al artículo 44, 12 millones. Por eso hay otra mirada, hay otros números, hay otra forma de leer este presupuesto. Gracias señor presidente." La Concejala NATIELLO (JUNTOS UCR-CC): Gracias señor presidente, se habló acá de cuestiones que hay que leer los números y los números son números, las apreciaciones seguramente podrán ser diferentes. Y en lo personal y con respecto a la alocución de la concejala, de haber puesto palos en la rueda en la pandemia y específicamente pensar en todo lo que se perdió, en lo que la gente sufrió en las dificultades económicas que aún están sin poder ser resueltas, con los cierres y las prohibiciones, y el miedo y la soledad, y la amenaza y el terror que nos impartieron. No puedo dejar de pensar en lo que hoy es de público conocimiento que mientras estábamos encerrados y aterrorizados, el presidente y su gente festejaba en la casa de Olivos. Y con respecto a abrir las escuelas, sí desde este bloque todo el tiempo se



FOLIO:

pregonó por abrir las escuelas, porque en todos los países más avanzados que los nuestros, con investigaciones más avanzadas y más precisas, decían todo el tiempo que las escuelas no eran un foco de contagio. Y hoy los que tienen la posibilidad, o los que tenemos la posibilidad de tener niños en edad escolar vemos las terribles consecuencias que ha traído el cierre de las escuelas por casi dos años. Y con respecto a eso señor presidente, esto que se ha mencionado que el gobierno municipal recibe un Fondo Educativo. Que ese Fondo Educativo está destinado a fortalecer programas educativos claramente, y que en Bolívar por suerte se invierte en carreras y en formación académica en la universidad y eso lo aplaudimos y lo aplaudimos de pie. Pero también el Fondo Educativo tiene fondos que deben ser destinados a la infraestructura escolar de las escuelas estatales, en cualquiera de sus niveles Y haciendo un poco de historia y permítanme que voy a leer algunos números del año 2016 a 2021 se ha recibido en el municipio de Bolívar 305.693.954 pesos en calidad de Fondo Educativo. Que en el año, en enero del año 2021, había excedentes en la cuenta de Fondo Educativo de 21 millones de pesos, que sumado a lo que se recibió en el 2021 haciendo un total de casi 100 millones números más números menos. Los que recorremos las escuelas y escuchamos a los docentes y a los padres, todo el tiempo están mencionando el deterioro de las escuelas de Bolívar, escuelas sin gas, en momentos tan crudos como los que estamos atravesando, sin agua potable a escasos metros de este recinto la escuela pide que los niños lleven agua potable. Dijo el concejal Porris hace horas los docentes reclaman para el arreglo de las escuelas. Entonces está bien, son prioridades, porque dinero hay, el fondo del Fondo Educativo existe y es por lo pronto y por lo que se ve con posibilidades de poder invertir y poder invertir bien en la infraestructura escolar. Además quiero recordar que se reciben programas provinciales de fondos como escuelas a la obra, donde se mejoraron sanitarios de varias escuelas. En resumen y para cerrar por ahora señor presidente, de los 121 millones aproximadamente que hay en el Fondo Educativo 45 millones quedaron sin invertir, es decir no se gestiona o no se arregla, o no se mejora la infraestructura escolar, no es por falta de fondos. Queremos creer que así como nos preguntamos, como así nos llegan a nosotros las inquietudes y las preocupaciones de los vecinos, cómo no llegan a oídos del departamento ejecutivo. Pero bueno siempre vamos a seguir peleando por las escuelas, no nos avergonzamos de haber pedido en este recinto en innumerables oportunidades la apertura de las escuelas y vamos a seguir pregonando por las escuelas, por la calidad educativa, y por la calidad de los edificios de las escuelas siempre y cada vez que podamos. Gracias señor presidente." El Concejal SORIA: Gracias señor presidente respecto a la alocución de la concejala María Emilia Natiello y también haciendo un poco haciendo referencia a mi experiencia docente y a mi desempeño como consejero escolar durante varios años en el Consejo Escolar, vale recordar que inicio mi actividad política en 2011 con en ese momento intendente electo Bali Bucca. Y desde ese momento a la fecha siempre hemos tenido un gran apoyo del municipio respecto a la educación. O sea un gran interés porque las escuelas de Bolívar que durante muchísimos años fueron de administración provincial y donde el municipio estaba corrido de lugar, no le pertenecía, no le correspondía al municipio intervenir en las necesidades de las escuelas ya sea de infraestructura como de otra índole. Cuando este Fondo Educativo comenzó a llegar, empezó a poder ser utilizado a través del municipio, nosotros articulamos desde consejo escolar innumerable cantidad de obras respecto a esas necesidades que se suscitaban todos los días. Porque recordemos que los edificios escolares algunos son más nuevos que otros, pero algunos tienen edificios muy, muy viejos que realmente necesitan mayor atención y mayor infraestructura, mayor mantenimiento. Siguió trabajando mucho con este Fondo Educativo en la actualidad, yo estoy hablando de hace unos años cuando dejé de ser consejero escolar y a esta parte se sigue trabajando mucho, como por ejemplo se han invertido casi 6 millones de pesos en el 20, casi 7 millones de pesos en el 2021 en infraestructura escolar, de obras que venían haciéndose por ejemplo desde el 2019, 2020, que han continuado en el 21. En escuela agrotécnica en cañerías de gas, en la escuela agrotécnica realmente es una escuela donde es una mini ciudad, donde la



FOLIO:

infraestructura de la escuela agrotécnica es realmente muy demandante por ser un edificio antiguo, siempre trabajamos ahí, siempre tratamos de dar respuesta a ese edificio porque así lo requería todo el tiempo. Y este municipio a través de la directora de vivienda Erika Moriones articulado con el director de Infraestructura del consejo escolar; el consejo recibe la demanda, el inspector de su estructura del consejo escolar hace el informe técnico y articula inmediatamente con Erika Moriones, la arquitecta Erika Moriones directora de Vivienda del municipio y se pone en marcha este mecanismo de inversión en las escuelas. Como por ejemplo el colegio nacional, estoy hablando del 2021, simplemente me voy a limitar a decir algunas cositas por arriba para no entrar en detalles que se trabajaron en pandemia. En pandemia. El 803 de Urdampilleta, o sea también atendiendo las localidades; la escuela de Estética, la escuela la escuela 2, 670 mil pesos en 502 con una división que se tuvo que hacer en el nuevo edificio de escuela 502. Esta escuela 502 cabe recordar acá en un punto y coma, que se invirtieron 25 millones de pesos en esta escuela 502 nuevo edificio; se proporcionaron matafuegos, se pusieron 1.132 metros cuadrados de piso y se invirtieron casi más de medio millón de pesos. Se invirtieron 200 mil pesos en el jardín 902 con una instalación eléctrica. Esa sumatoria de pequeñas cifras... la escuela 18, 250 mil pesos; la escuela 54 de Urdampilleta con una refacción de instalación de gas de 400 mil pesos; el CEC 804 de Pirovano con una refacción de cubierta de 400 mil pesos; el jardín 909, 450 mil pesos. 650 mil pesos en la escuela 15 de Hale donde funciona la primaria y la secundaria. 500 mil pesos, medio millón de pesos en el jardín 905 construyendo veredas y ahí voy a hacer un apartado especial en el jardín 905, que se lo merece porque realmente es una obra que hoy nos pone orgullosos a todos los bolivarenses y principalmente a la comunidad educativa de ese jardín, y esto es un tema que voy a mencionar seguidamente. Así que en escuela 22 de Urdampilleta, estamos hablando de Bolívar y de las localidades con una inversión en infraestructura de las escuelas de Fondo Educativos de casi 7 millones de pesos. El ingreso del Fondo Educativo de enero del 21 a diciembre del 21 fue de 99.693.163 pesos. La utilización del fondo fue de 75 millones, de 99 a 75 millones 529.771,26. El jardín de infantes 905 Vera Peñaloza 66.704.669,47. La suma de la utilización del fondo que son 75 millones como para hablar de cifras redondasy los 66 millones del jardín suman 142 millones de pesos de los 99 recibidos. El total del jardín, el gasto total de la obra del jardín 905 asciende a casi 74 millones de pesos. Un jardín que obviamente fue desfinanciado. Es un jardín, si nosotros nos remitimos a las fotos del antes y el después lo podemos ver acá en la parte superior, cuando este jardín y yo casualmente formando parte todavía del consejo escolar como consejero, iniciamos en interminables viajes y gestiones a la ciudad de La Plata a la dirección de Infraestructura de la ciudad de La Plata para poder construir ese jardín que era una demanda de la sociedad, porque eran jardines acordémonos que era un jardín con aulas de chapa, que se hizo provisorio hasta tanto esperar la construcción de un jardín como se lo merecía toda la comunidad educativa. Ese jardín de chapa, de aulas de chapa estuvo funcionando durante 40 años, por supuesto que la demanda constante de la comunidad educativa a través de sus directivos hacia el consejo escolar hizo que en algún momento dijéramos ya está, este jardín no puede seguir funcionando como esta, gestionemos la construcción de un jardín nuevo que era lo que se estaba reclamando inclusive hasta por un crecimiento anual de matrícula, ese jardín no daba para más, la cuestión que se concretó la construcción de este jardín 905 nuevo con un sistema steel frame de construcción en seco, construcción rápida, este jardín iba a estar construido en seis meses. 2015-2016 este jardín se desfinanció por completo en el gobierno de Cambiemos con la presidencia del ex presidente Mauricio Macri. Acá hay un apartado y bueno, y hoy por ejemplo, la finalización de la obra y muestro fotos del interior del edificio a quien pasa por esa esquina lo habrá visto hace unos años cómo estaba y lo veo hoy y realmente es un placer, es un placer ver cómo quedó esa obra. Esa obra cómo se concretó, cómo se ejecutó: a través del municipio. El municipio a través de una decisión política del intendente Marcos Pisano administró esa obra para que ese jardín de una buena vez fuera este construido, como la comunidad educativa



FOLIO:

lo requería en su momento, cuando se tuvieron que trasladar, cuando es ese jardín empezó a desmantelarse, se tuvieron que trasladar al jardín, al edificio del jardín Hagan Lío que está al lado del centro complementario. Pasó mucho tiempo, pasó mucho tiempo, nosotros sabemos que cuando una escuela recibe alumnos, recibe desde el del polígono de influencia, son vecinos de ese jardín, los vecinos de ese jardín durante todo este tiempo tuvieron que viajar, trasladarse a varias cuadras de su casa. Acá hay una cuestión que el gobierno de Cambiemos en su campaña política de 2015 hablaba de los 3000 jardines, cómo olvidarse de esa promesa de campaña de los 3000 jardines.3000 jardines que fueron invisibles. La oficina Anticorrupción denunció al gobierno de Mauricio Macri en el 2021 porque Cambiemos no cobró multas de estas obras que estaban abandonadas, la administración de Cambiemos no inició acciones para recuperar ese dinero que había invertido, estos contratos fueron parte del llamado plan 3000 jardines, con el cual el ex presidente prometió en mayo de 2016 que se garantizaría el acceso a la educación en la sala de tres, cuatro y cinco años, esta promesa se redujo para sólo 200 jardines que en los hechos fueron menos todavía. La mayor parte de los proyectos y esto hablando de cuestiones de licitaciones, de proveedores, de que siempre son los mismos de porque no se contratan proveedores de afuera, acá hubo una UTE, una unión transitoria de empresas, que había sido objetada por un área técnica especializada antes de contratar la contratación, antes de concretar la contratación, o sea una unión transitoria de empresas que no cumplían las condiciones para ejecutar estos tres mil jardines, que en principio iba a ser una tanda de 500 jardines y que sólo fue convocada para 100. Es larga la lista de irregularidades que se cometieron, se llegó a empezar la construcción de 705 jardines pero terminaron 14, 14 se terminaron nada más, aunque tampoco eran nuevos estos establecimientos, sino aulas construidas sobre jardines ya existentes. Acá hay un montón de cuestiones como por ejemplo sobreprecios de 1400 casi 1500 dólares el metro cuadrado donde en otras provincias era absolutamente la mitad, y en 675 dólares en Salta por ejemplo, 700 en San Juan, 870 en Buenos Aires. No hubo multas ni reclamos, 62 millones de dólares, 62 millones de dólares fueron los pagos realizados sin la finalización de ninguna de esas obras. Entonces hablando de todo esto y diciendo que un 11 por ciento de estos jardines construidos tuvieron un 11 por ciento de avance las obras, creemos que hablar de un mal manejo, una desinversión o un poco uso del Fondo Educativo en el municipio en el ejercicio 2021 del municipio de Bolívar es un poco apresurado decir que no se piensa en la educación, o que se tiene a la educación como algo que no interesa. Tanto las obras de infraestructura en las escuelas como el jardín 905 del cual se invirtieron casi 74 millones de pesos y no nos podemos olvidar absolutamente de nada, de la tarea ardua que hace el CRUB como centro regional universitario donde se brindan las carreras de contador, de la UNLP, de abogacía, una tecnicatura universitaria en el desarrollo de aplicaciones informáticas, de la UNICEN, una tecnicatura en enfermería de la región 9, la licenciatura de enfermería de la UTREF; ingeniería ambiental, tecnicatura en biotecnología, y un sinfín de cosas que sería muy largo enumerar. Las casas del estudiante en La Plata que son dos, que en pandemia 2021 aún con la modalidad virtual siguieron pagándose los alquileres y los servicios, es más fue un espacio donde se utilizó para familiares de pacientes que eran derivados a La Plata por cuestiones de salud algunos con casos de Covid y por otras patologías, también se los ayudó con alimentos. Las casas de estudiantes en el Azul que también son dos. Realmente hay un estado municipal que lo digo por experiencia propia desde el 2011 yo veo en carne propia que la educación interesa, interesa y los fondos que llegan se invierten en educación. Así que doy fe de eso y no coincido en absoluto cuando se habla de desidia y de no inversión, y de no utilización de los recursos cuando en realidad es todo lo contrario. Gracias señor presidente." NATIELLO (JUNTOS UCR-CC): Gracias señor presidente bueno volviendo un poco a lo que nos compete hoy que es el cierre del ejercicio 2021 se repiten exactamente las mismas cuestiones que yo expresé, que analizamos acá en el bloque, que se recibieron casi 100 millones de pesos de Fondo Educativo. Lo que nos llama la atención es que de esos 75 invertidos, hay 45 que se utilizaron y que las escuelas hoy están



FOLIO:

demandando infraestructura, y también a modo de información por el decreto 453 que después se amplía, y se destinan los fondos del jardín Vera Peñaloza que es una obra que exitosamente se concluyó y que vuelvo a repetir: aplaudimos, aplaudimos la inversión en carreras lo que evita el desarraigo y todo lo que eso conlleva, el acercamiento al partido de jóvenes de las localidades vecinas que también aplaudimos, pero bueno en definitiva las escuelas hoy tienen problemas de infraestructura y muchas, muchas escuelas y muchos problemas, y lo que cuestionamos o lo que nos llama la atención son los 45 millones de pesos que no se invirtieron en el 2021. Y repito el Vera Peñaloza se hizo con fondos nacionales. Nada más señor presidente. La Concejala NATIELLO ANMA MARIA (FDT-PJ): Gracias señor presidente, yo quisiera referirme al área que llevó la mayor cantidad de recursos del presupuesto municipal que es el área de salud, y también quiero hacer un relato diríamos de todo lo que se hizo en el área de salud en el año 2021, porque realmente duele que se minimice el accionar de tantos cientos y cientos de profesionales, agentes municipales, que dieron realmente todo lo que pudieron y más en esos durísimos meses en que la pandemia azotó con tanta crueldad a nuestra comunidad. Duele escuchar que fue el peor municipio que abordó, que trabajó con respecto a la pandemia. Se trabajó mucho y bien y tenemos que agradecer profundamente a quienes pensaron, a quienes se capacitaron, a quienes diseñaron las líneas de trabajo que fueron pensadas, asesoradas, a los que llevaron a cabo cada una de las acciones desde los profesionales que se capacitaron, desde los enfermeros, los médicos los camilleros, absolutamente todo el personal de salud y también los agentes de guardia urbana, del área civil, que participaron; y también las personas, decenas de personas, que actuaron como voluntarios en las campañas de promoción que se realizaban, también a todos los que trabajaron en el vacunatorio, en la huella epidemiológica. Fueron muchos, muchos bolivarenses, que pusieron todo de sí en ese momento tan difícil. No minimicemos la pandemia, no minimicemos los efectos de la pandemia que van mucho más allá de las tristes y dolorosas muertes que tuvimos, lamentablemente, hubo secuelas de todo tipo no sólo en quienes contrajeron la enfermedad sino también en los grupos familiares, la pandemia también trajo consecuencias en el área laboral, en los recursos, en el acceso a los recursos mínimos porque trajo muchos problemas económicos a las familias, imposibilidad de trabajar y después cuando se levantaron las restricciones fue muy difícil retomar el ciclo productivo, comercial, el ciclo de trabajo de cuántas familias cuentapropistas, fue muy difícil la situación, y la abordamos lo mejor que pudimos y con mucho esfuerzo y mucha colaboración; además es de destacar, en este momento quiero destacar profundamente el trabajo que hizo y el aporte económico que hizo la cooperadora del hospital de Bolívar, que recaudó, recibió las donaciones de muchas instituciones, fundaciones, particulares, productores, comerciantes mucha gente se volcó a colaborar y ayudar en la medida de sus posibilidades, y con suma organización y transparencia, y respondiendo a las necesidades que iban acercando los profesionales del hospital y lo que se solicitaba desde la gestión municipal, la cooperadora del hospital siempre respondió y organizó y contrató, y compró con absoluta transparencia, eso es para destacar y para agradecer. En el año 2021 estaba previsto en el presupuesto, estaba previsto gastar en la secretaría de Salud 1.004.555.464,94. Esa suma resultó claramente insuficiente a medida que hubo que abordar todas las problemáticas que trajo el incremento de la pandemia. La secretaría de Salud vemos en el cierre del ejercicio absorbió 1.383.308.152 la mayor parte de esos fondos son de origen municipal 1.364 millones, casi 1.365 millones son del origen municipal, 18.479.670 fueron un 11 por ciento de origen provincial y 270 mil de origen nacional. Esas acciones del estado municipal y el direccionamiento de esos recursos fueron insuficientes siempre para atender los requerimientos de la situación sanitaria. Hay datos estadísticos que nos permiten apreciar el fuerte avance de la pandemia en nuestra comunidad, mientras en el año anterior se habían testado 7.199 personas; el 2021 se testaron 42.435, esos test eran gratuitos para los vecinos de Bolívar pero para el municipio implicaba un gasto, cada test alrededor de 4 mil pesos, y ese dinero que no siempre las obras sociales lo reconocían, recordemos



FOLIO:

que fue el estado quien se hizo cargo plenamente a lo largo de todo el país de todos los recursos, de las inversiones necesarias; recordemos que tanto las obras sociales como las prepagas, muy lentamente fueron accediendo a hacerse cargo de los gastos que implicaba la atención de la pandemia. La cantidad de casos en el 2020 fue de 633, y en el año 2021 los casos fueron de 7.994 hacia fin de diciembre. El plan de vacunación avanzó plenamente se concluyó el 2021 con 33.124 personas vacunadas con la primera dosis, 30.851 con la segunda dosis y 3.745 con tercera dosis al finalizar el año 2021. Desde el área de medicina preventiva las promotoras de salud por la situación pandémica realizaron contactos telefónicos con los pacientes, para seguimiento; desde atención primaria de la salud se incorporaron profesionales para la atención de distintas especialidades siempre bajo protocolo Covid, lo cual aumentó la demanda en los CAPS. De esa manera se descentralizó el hospital y aumentó exponencialmente la actividad en los CAPS. Se efectuaron capacitaciones al personal de atención primaria de la salud, que fueron organizadas por la secretaría de Salud y desde región sanitaria. Se participó activamente en las campañas de vacunación contra el Covid 19. Se implementaron consultorios de salud mental en este primer nivel de atención, en los CAPS, con presencia de psicólogos y psiquiatras. En el hospital de Bolívar, el único efector de salud de la ciudad con alta complejidad, la pandemia obligó a cambiar el funcionamiento habitual del mismo, reorganizando y dando respuesta así a la demanda. En un momento más acuciante de de ataque del Covid 19 todas las salas de internación estuvieron trabajando con pacientes Covid, exceptuando el CRIB que se usó para los pacientes con otras patologías, El personal de salud contrariamente a lo que escuchamos que se ha dicho en este recinto siempre trabajó con todo el material de protección que establecen las normas sanitarias: barbijos se compraron continuamente barbijos, botas, cofias, camisolines, antiparras, máscaras, guantes, mamelucos. Qué pasaba en determinado momento no se conseguían estos insumos, no se conseguían las telas para su confección, muchas veces hubo que acudir a región sanitaria, a provincia, para articular. Incluso algunas compras de drogas, de insumos, de material de protección se hicieron en otras provincias. Acá tenemos que recordar que cuando en el país se desató esta pandemia al igual que todo el mundo, había fábricas que habían dejado de producir insumos médicos. Recordemos que durante los cuatro años del gobierno de Cambiemos muchas industrias cerraron, muchas industrias se les dijo que debían reconvertirse era la moda de la reconversión, y si se reconvirtieron y hubo empresas que se ocupaban de producir insumos para el área de salud que dejaron de hacerlo. Hubo un momento cuando inició la pandemia que ni siquiera las jeringas descartables, la fábrica que tradicionalmente lo hacían, lo estaban produciendo. Entonces además de atender la demanda que producía la llegada de esta enfermedad de esta forma tan insuperable, hubo que sobrellevar el obstáculo de que no se producían muchos de los insumos y las drogas y el material de protección. Eso muchas veces hizo que hubiera momentos en que no se podía proveer, pero no porque el municipio no pusiera los recursos, sino porque no se conseguían. En la sala de internación Covid I se incorporó equipo de alto flujo, casco para ventilación no invasiva, respiradores, bombas, monitores multiparamétricos. Para disminuir el permanente ingreso y egreso del personal de salud en este sector, que era el más delicado, donde debía el personal al ingresar vestirse con todos los sistemas de vestimenta de protección, y al salir tenía que descartar toda esa vestimenta y volver a entrar, volver a utilizar otro recurso, volver a vestirse. Para agilizar y usar mejor los recursos materiales y humanos se instalaron cámaras que permitían monitorear el interior de las salas Covid disminuyendo el acceso del personal de salud a las mismas, de esa manera se lograba un mejor aprovechamiento. En el servicio de UTI se realizaron 4 boxes de aislamiento, estructuras de vidrio y de metal para separar pacientes no Covid de Covid. Se hizo un baño para el personal y área para que el personal se pudiera cambiar; se realizó el tendido de oxígeno con sus correspondientes paneles para llevarlos a los servicios de cirugía, maternidad y pediatría que debieron utilizarse como salas Covid 2 y 3. En 2021 el total de ingresos a las distintas áreas de Covid 1, 2 y 3 fue de 687



FOLIO:

pacientes positivos; y en el servicio de UTI 30 pacientes positivos. Se llegó a tener en un momento 11 pacientes respirados en un mismo día, y los restantes requirieron oxígeno. Cabe destacar que un tubo duraba un día y medio, por lo que surgió la necesidad de adquirir las plantas de oxígeno. Los precios de los insumos aumentaban en forma exponencial los proveedores exigían pago al contado y muchas veces no se conseguían los insumos. A veces hubo que articular con provincia para conseguirlos. Por día cada paciente de terapia intensiva costaba 380 mil pesos y a veces los pacientes estaban entre 15 y 30 días; de manera que una internación de un mes entero de un solo paciente en terapia intensiva costaba más de 11 millones de pesos. Se hizo, además de atender a esta emergencia, de atender a la urgencia, se hizo trabajo científico; se ingresó en un programa de utilización de suero equino; se utilizó el suero equino con pacientes de riesgo para prevenir la internación en terapia intensiva. Las inversiones más importantes fueron la compra de dos plantas de oxígeno, en la que participó mayoritariamente los recursos de la comunidad que ingresaron a través de la cooperadora del hospital; el municipio también aportó sus recursos. Se hicieron recambio de las camas de internación, permanente entrega de insumos y alcohol para las demás dependencias, se reestructuró el servicio de salud mental para internación de pediatría y de ginecología en la pandemia. Se puso a disposición no sólo los recursos humanos con los que cuenta el municipio, sino también se contó con estudiantes de carreras médicas, o carreras afines, a quienes se les otorgó becas municipales y integraron los equipos. Se articuló con el instituto Jesús Sacramentado y de esa manera se contó con la colaboración de alumnos de la carrera de Instrumentador Quirúrgico que se dicta en esa institución. Así se organizaron dispositivos para visitas domiciliarias, se recorrían los domicilios de los pacientes no internados, se entregaron oxímetros para medir la saturación además del seguimiento telefónico de los enfermos por parte de médicos y personal de salud. El personal de huella epidemiológica, que este es un trabajo que no se hizo en todos los municipios y lo tenemos que destacar: no en todos los municipios se hizo este trabajo pormenorizado y lo sabemos porque tuvieron otro enfoque municipios vecinos. El personal de huella epidemiológica que era el personal que trabajó en el plan preventivo que en razón del aislamiento no se podía llevar adelante continuar en determinados meses con el plan preventivo, se abocó desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche 36 personas agrupadas en burbujas o en equipos para armar el mapa de los contactos de cada positivo de Covid. Cada uno de esos enfermos debían ir diciendo quienes habían sido sus contactos, se los convocaba para el hisopado, se les informaba el resultado del test, en algunos casos existió se aplicó el oxímetro móvil, una camioneta recorría los domicilios para medir la saturación de los pacientes. Según la indicación de los médicos a veces había que dejar un oxímetro en el domicilio. También por indicación médica el personal de huella debía hacer el seguimiento del aparato, solicitar su devolución cuando correspondía. Se trabajó con el denominado también programa Acompañante que se brindaba contención y escucha a los grupos familiares con integrantes aquejados de Covid 19 desde su enfermedad hasta el alta médica. Trabajadores de salud de la huella epidemiológica asesoraron con respecto a la higiene a los hábitos de higiene, a la prevención del contagio, hubo apoyo de distinto tipo, se articuló con el área de Desarrollo de la comunidad porque había familias, había pacientes de Covid que necesitaban que se les acercara un medicamento, que se le acercaran alimentos. Se atendió en articulación con Desarrollo social multitud de situaciones que sufrieron los vecinos. Se hicieron jornadas de actualización médica con región sanitaria. Se siguió capacitando al personal. Es decir hubo un trabajo, el estado en todos sus niveles se hizo cargo de la problemática de salud. Por eso realmente yo entiendo que hay miradas, entendemos que hay miradas diferentes con respecto al tema de la pandemia. Hay quienes la minimizan, hay quienes dicen que hoy ya hay que olvidar, que ya pasó. Si. Afortunadamente ya pasó lo más grave de la pandemia pero hay que tener memoria de todo lo que la comunidad puso en esos meses tan duros y tan difíciles porque hubo trabajo incluso de voluntarios y hubo momentos en que se hacían las visitas domiciliarias, en acercar una bolsa de mercadería, el hacer un trámite, hubo mucha gente que



FOLIO:

colaboró. Además del personal de salud, además del personal de guardia urbana, se hacían viajes varias veces al día para llevar en el momento en que no estaba el laboratorio, para llevar muestras. Con el tema del plasma se llevaron donantes de plasma. Todo eso lo hicieron los agentes municipales. Se diseñaron estrategias que no siempre habrán sido las más eficaces pero se pensó y se diseñó y hubo todo un equipo de salud que puso de sí lo mejor. Hubo una cooperadora que estuvo permanentemente acompañando, y toda una comunidad, entonces no podemos decir que fue pésimo, o que fue malo como se dice acá, el abordaje que se hizo desde la gestión municipal de la pandemia. Habrá quienes tienen otra mirada y entiendo que pensaría que se podría hacer de otra forma pero esta gestión puso todo de sí y fue acompañada por la comunidad. Entonces es triste que hayamos tenido que unirnos, en estos momentos tan dolorosos, pero lo que se hizo se hizo y ojalá podamos en este momento de pospandemia seguir uniendo voluntades, como lo hicimos en ese momento, seguir acompañando, seguir con las críticas que son necesarias, pero siempre hacerlo constructivamente y sobre todo respetando. Respetando el accionar de los bolivarenses que a lo largo del 2021 hemos trabajado y mucho desde distintos sectores y con la voluntad de todos y acá no tuvo que ver solamente lo político, porque todos los sectores pusieron lo suyo. Entonces eso es lo que estamos rescatando. Gracias señor presidente." La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente un poco para darle orden a lo que estamos tratando hoy que es el cierre de ejercicio del 2021, la verdad que tanto la alocución del concejal Soria como la alocución de la concejala Natiello fueron extensas, detalladas respecto a la alocución del concejal Soria me permito decirle que aún queda muchísimo por hacer en el área de educación, y que no podemos tomarnos el privilegio de que queden remanentes en ese fondo cuando todavía hay escuelas que tienen necesidades sin cubrir. Por otro lado por ejemplo habló de la escuela aerotécnica, agraria de Bolívar, y aún no está resuelto el tema del agua potable en esa escuela. Respecto a lo que mencionó la concejala Natiello con el tema de salud, del personal de salud, nadie está poniendo en duda el trabajo que hizo el personal de salud en la ciudad Bolívar, el trabajo que hizo la cooperadora, todas las voluntades que se unieron para atravesar la pandemia, corriendo las cuestiones y las posturas políticas, me parece que hubiera sido a ver muy hipócrita, un accionar miserable si se quiere si hubiéramos abordado la pandemia desde una postura política; de hecho desde el bloque anteriormente se presentó un proyecto para generar un comité interdisciplinario en donde pudiera tener un abordaje de diferentes voces con diferentes disciplinas, y bueno este proyecto no surgió. Hablan que desde la oposición planteemos proyectos que vengan a sumar, bueno ese proyecto venía a sumar y muchísimo y venía a poder sumar estrategias y alternativas para poder ir evaluando y analizando la realidad de todo lo que fue la pandemia, de cómo iba modificando temporalmente el comportamiento del virus y sin embargo no tuvo respuestas, no tuvo lugar, no nos convocaron. Nos convocaron solamente en dos oportunidades y nada más, a firmar las cosas que venían de provincia de como decían que teníamos que aggiornarnos o no el protocolo que venía desde el área provincial. Por otro lado lo que hoy mencionaba la concejal Ochoa respecto que tiene otros números, no sé qué números tienen la concejal Ochoa, a nosotros nos dieron un cierre. Calculo que al bloque oficialista le habrán dado el mismo, quiero crear señor presidente porque si no todo el análisis de los números que hicimos de los números y de las diferentes áreas, estamos sentados acá en vano señor presidente, quiero creer que estamos manejando los dos o los tres bloques en este caso los mismos números y el mismo cierre. Me dejaría muchísimo tranquila, muy tranquila esa situación realmente, porque si no todo lo trabajado vuelvo a repetir sería en vano. Con respecto del área de salud seguramente concejales de mi bloque van a seguir y van a profundizar en el tema, solo dejar en claro que desde este bloque estamos sumamente agradecidos con todo el personal de salud, con todo el esfuerzo que han hecho, que no fueron considerados y que su esfuerzo no tuvo la misma respuesta a la hora de los remunerativos. No tuvieron el reconocimiento salarial que se merecían y aún no lo tienen, simplemente eso, me parece que nos vamos con cuestiones, con obras que se hicieron con fondos nacionales que nada tiene que



FOLIO:

ver con el cierre de ejercicio, no me voy a poner a defender una gestión nacional anterior, se cometieron errores. Soy quien muchísimas veces lo digo y lo repito que cuando se cometen los errores no es malo reconocerlos y ver de qué manera se pueden revertir, pero la verdad es que en este cierre de ejercicio tenemos que ir a analizar los números que es en lo que se gastó en el 2021 y un poco dejar de lado el tema del relato, porque muchas veces la realidad mata al relato. Muchas gracias." El Concejal BEORLEGUI: Gracias señor presidente simplemente también suscribir en todo lo que han dicho los concejales de mi bloque, principalmente también la alocución de Ana María Natiello que comparto. Básicamente el análisis de este cierre de ejercicio si se lo aparta a lo que fue la pandemia sería injusto, es una mirada real y certera. Y en ese contexto ver claramente los malabares que tuvo que hacer un departamento ejecutivo, y el Intendente Pisano para poder sortear lo que le tocó sortear, y no podemos hablar en término de éxito porque no fue exitoso porque fue una pandemia que se llevó vidas, se llevó vecinos pero en términos de números no me voy a cansar de destacar que se apuntó absolutamente todo a lo que es el área de salud, el área de desarrollo social, una mirada simple del presupuesto, que cualquier persona que no sea contador puede ver con claridad en donde se incrementó básicamente. Después bueno hay cuestiones puntuales que seguramente van a hablar de prensa y de un montón de temas que tendrán una respuesta que será puntual. Pero bueno en este contexto yo siempre escucho lo mismo en determinados cierres de ejercicios, ya voy por el séptimo año de concejal y siempre mucho lo mismo sobre cuestiones de "dónde están los montos, donde está el dinero" "dónde está" y hasta el día de hoy de 7 años de concejal nunca he visto una denuncia porque está bueno decir o plantear cuestiones hipotéticas o circunstancias rimbombantes, para que quien quiera escuchar eso oiga y escuche y escuche lo que tiene ganas de escuchar y dejar como siempre en una nebulosa que no sólo puede, porque puede haber una discusión en la administración del recurso, que puede estar mal, te puede gustar más o menos, la eficiencia o no eficiencia pero ya cuando dejan entrever circunstancias de "dónde están los fondos" ya entramos en otros términos que me parece que no, que hay que clarificarlo: acá no hay ningún tipo de delito y si hay algún delito que vayan y denuncien donde corresponde. Punto. Pero dejémonos de llevar situaciones cual denunciantes seriales cuando en realidad no hay una sola denuncia presentada. Dicho esto, voy a volver a repetir, el contador Porris lo dijo en su alocución respecto a los fondos comunes de inversión, hay que leer e presupuesto también y entender qué es un fondo común de inversión. No se lo voy a explicar al contador Porris pero si le voy a explicar que hay dinero, lo explico de nuevo, que el municipio recibe que tiene afectación, que no se puede gastar para otra cosa, y que muchas veces ese dinero no se ejecuta o tiene determinados plazos, determinados momentos en los cuales tienen que ejecutarse y mientras tanto, ese dinero en vez de estar depositado en una cuenta bancaria y que no genere nada, bueno el municipio lo que decide el intendente conjuntamente con su secretaría de Hacienda, lo que yo entiendo y creo que en pleno el bloque comparte, es una decisión eficiente en un contexto de mucha inflación como el que estamos viviendo lamentablemente, que genera un montón de inconvenientes, que ese dinero no pierda su poder adquisitivo o por lo menos no pierda tanto su poder adquisitivo porque tampoco seríamos coherente nosotros, es decir colocar el dinero al fondo de inversión va a ir por encima de la inflación en un contexto vuelvo a repetir sumamente complejo para nuestro país, Pero en este sentido no es que se coloca el dinero de doña Rosa, de su tasa, que tiene que ir a rentas generales en un fondo común de inversión y ese dinero no sirve para prestar un servicio sino que se coloca un dinero que no se puede utilizar para otra cosa, hasta que se puede utilizar, en un fondo de inversión y de esa manera no se deprecia. Y ese resultado si se utiliza en rentas generales. Esto para a ser muy concreto y muy real. Lo de la timba financiera es una chicana, es una chicana porque obviamente hubo un gobierno como el de Mauricio Macri que en su momento apostó a eso y así terminó como terminamos, en lo que hoy estamos viviendo sumado a la pandemia claramente. Hay que ser muy sensatos en ese sentido. Y respecto a la recaudación récord de tasa como lo que dice, yo también leí



FOLIO:

el presupuesto, y el cierre de ejercicio y vemos que hay una caída en la recaudación de tasas lo cual es normal en el 2021, y hubo una caída en el 2020, hubo una actividad económica que se redujo, que se cayó y una caída. En términos nominales puede ser que haya crecido pero no en términos reales; esto es así. Y una discusión que sí, que comparto plenamente con la oposición, que en su momento la planteaba la concejal Patti y en este contexto también lo plantea el concejal Porris: que un municipio con la recaudación de tasas no es viable y hay que ir a una discusión respecto a la estructura impositiva de los municipios, porque cada vez son artífices y tienen cada vez mayor competencia los municipios, no es lo mismo el municipio que gestionaba el intendente Simón que el municipio que gestiona el intendente Pisano. No podemos dejar de ver que la cantidad de servicios que se han incrementado. O si quieren el intendente Reina, sin con ningún color político. Pero la cantidad de servicios que el municipio tiene no vienen porque se le ocurre solamente al intendente sino porque es una demanda a la sociedad y una demanda de la sociedad que cada vez le exige más a los municipios. Entonces con la misma estructura impositiva de hace 30 o 40 años por eso también hay que ir a gestionar, y por eso si no se va a gestionar no se hace asfalto y por eso en años anteriores y acá sí lo hablo términos políticos de gestión, no sé hacia asfalto, claramente, con recursos propios pero tampoco se gestionaba. Hay que tener una mirada un poquito más amplia a lo que son los números fríos, con las tasas ningún municipio es viable, eso se lo discuto a cualquiera. Entonces y cuando hay un aumento de tasas, a quién cree que le gusta aumentar tasas, a ninguno si nosotros también pagamos las tasas, si también tenemos servicios que podrían mejores pero vamos a ser sensatos porque si alguna vez les toca gobernar, ¿no van a aumentar tasas? Y si la van a aumentar. Pero vuelvo a repetir no hay posibilidad de que un municipio ni acá ni en toda la provincia ni en todo el país se autosustente con tasas salvo que cambie la estructura impositiva. Ahora no hay posibilidad de hacer sin gestión y eso ya lo vimos también, por eso no hay que avergonzarse de que el municipio reciba a fondo. Hay que ponerse contentos porque el municipio recibe fondos. Porque el municipio recibe fondos y se gestiona y se puede hacer a partir de gestiones, entonces eso no es menor traer a colación lo del jardín 905; porque el jardín 905 y lo quieren minimizar diciendo que no hablemos de esto, el jardín 905 se terminó porque hubo una gestión que gestionó; porque hubo un intendente que se hizo cargo de eso; no nos olvidemos que hasta el gobierno de Macri se lo cedió y no mando los fondos, no giro los fondos. Lo mismo pasó con la línea de 132, ustedes se olvidan acá que hubo una auditoría que el mismo gobierno anterior hizo. No es el cierre de ejercicio que me gustaría estar analizando porque no es un cierre de ejercicio en el cual estamos hablando de un cierre de ejercicio donde hubo un progreso, donde hubo una obra, donde hubo un desarrollo comunitario y un cierre de ejercicio en una pandemia. Ahora sí celebro que él intendente haya tenido la decisión política de construir un laboratorio que no había en toda la provincia de Buenos Aires, que fue objeto de que la provincia lo haya destacado, recientemente ha recibido un premio el laboratorio, cuestión que nos tiene que enorgullecer a todos los bolivarenses. Si celebro que el intendente haya tenido la decisión política de no cobrar los testeos. Sí celebro que toda la gestión, como lo dijo la concejal Natiello, en conjunto con la cooperadora del hospital, los recursos hayan ido al hospital municipal. Ese cierre de ejercicio estamos tratando fundamentalmente y eso como bolivarenses estoy orgulloso que hayamos podido sortear esa situación y que no fue simple, porque también se ha tenido que luchar mucho con las prepagas. Hay prepagas que los ciudadanos bolivarenses pagan mucho dinero, que no querían pagar las internaciones por Covid y esto la gente lo tiene que saber. Y nadie, ningún bolivarense, no fue internado en el hospital ni tuvo las prestaciones hospitalarias que merecían más allá del costo por más que una obra social rechazara su tratamiento y no se sabía, ahora hay algunas que se están recuperando también por gestión de la dirección del hospital, pero en ese momento se negaban a pagarlo y había que tomar la decisión política y no es menor, porque la decisión política había algunos intendentes que no la tomaban. Pero yo celebro que hayamos tenido un departamento ejecutivo encabezado por el intendente Pisano



FOLIO:

que haya apostado a no anteponer lo económico frente a la salud de los bolivarenses. Muchas gracias. El Concejal ALOMAR: Sí señor presidente gracias, la verdad que en principio estoy desconcertado primero de todo tengo un desconcierto bastante importante respecto a lo que estamos tratando, de acuerdo a las alocuciones precedentes cierre ejercicio 2021, tuve que aprender rápidamente qué es un devengado, qué una modificación, qué es un recurso vigente. Para charlar de cuestiones políticas. La verdad es que no me siento cómodo que en una alocución se plantee los gobiernos anteriores porque creo que no es a lo vinimos; no creo que sea el planteo necesario y hay cosas con las cuales estoy 100% de acuerdo y hay cosas con las que no estoy absolutamente de acuerdo. En principio defender esa posición acerca del respeto que se le debe a los demás, sobre todo a los espacios políticos y sobre todo cuando no hemos hecho mención de ninguna palabra. Segundo manifestarme en favor de que hay muchas cosas de las que se hicieron que están muy bien, el término de salud un agradecimiento especial a toda la gente que de salud sobre todo el personal de salud que se sacrificó durante todo este periodo de tiempo y la buena decisión de haber invertido el dinero que fue necesario invertir para que eso se llevara a cabo y que hoy pudiéramos gozar de la salud que gozamos, al menos los que estamos hoy presente, lamento las pérdidas humanas y mi saludo a las familias pero realmente pongamos foco en las cosas que tenemos que poner. Estoy feliz de la vida de que de alguna manera el dinero haya sido bien encausado para una causa justa, que no justifica un montón de otras cosas que en las alocuciones se hace mención. Siempre quiero poner énfasis aparte de que cuando se habla de todo se habla en plural. No es plural. Las alocuciones de Porris son de Porris o del grupo de la UCR-CC y no es del PRO. Es la tercera o cuarta vez que me pasa que estoy incluido en una bolsa que no me gusta participar, y quiero frenar esa situación por otro lado. Quiero repetirme nada más que a lo que vinimos que es esto, discúlpenme el comentario y si ofendo a alguien también que me disculpe. Y quiero hablar básicamente de algunas cuestiones que tienen que ver con lo que hablamos del Fondo Educativo y con el tema de la red vial. Primero aclarar que estoy feliz del jardín de infantes 905 al cual conozco y estoy bastante cercano y ojalá no solamente sea ése sino haya muchos más como dice, mientras que la constitución de ese jardín no sea el artífice político para demostrar que nosotros sí podemos y nosotros o una demostración de tipo partidario básicamente porque no es a lo que vinimos tampoco. Entonces voy a remitirme básicamente al Fondo Educativo, la ley 15.525, el artículo 43 del año 2021, actualizado, habla que los fondos de infraestructura que debemos invertir son cerca del 40% como bien dijeron el presupuesto era de 142 millones, se recibieron cerca de 100 millones, se usaron 54 millones y quedaron 45 millones en la cuenta del Fondo Educativo que no se sabe cuál es el destino. Quiero aclarar otro tema yo no vengo a cuestionar qué es lo que hicieron con el dinero que quedó vigente en cada una de las actividades que vamos a hablar ahora, yo lo que voy a hablar es cómo se utiliza el recurso vigente y cuál fue el destino que se le dio. Entonces cuando nosotros hablamos de los 54 millones usados y priorizando que los fondos son de infraestructura, y no hago cuestionamiento acerca del destino del dinero, hago cuestionamiento acerca de el uso que se le debe dar al dinero, porque si empiezo a ver los montos de los 40 millones de infraestructura que no están, y es cierto que hay 6,7 millones como dijo Pablo perdón el concejal Soria, 6,7 millones de pesos atribuible la infraestructura hay otros montos que no tienen nada que ver con la infraestructura que están invertidos, que será una decisión política, pero indudablemente no acuerda con los fondos de infraestructura que deberían ser el 40 por ciento y hago mención de ello los montos más importantes como los jardines Moreau de Justo con 13,8 millones. 9.800.000 el Reino del Revés y hago mención de los números más importantes: la Casa del estudiante de 2.200.000; el CRUB 3.700.000 pero no es infraestructura, es movilidad, gasto e inversiones de otros tipos. Así que bueno eso por un lado y por otro lado mencionar que, así como estamos hablando de que nosotros hemos hecho un jardín fabuloso, que justifico, que acompaño y que creo que debería ser así no solamente para ese jardín sino para todos los jardines del partido de Bolívar, de la provincia y de la República Argentina; al



FOLIO:

mismo tiempo mientras reservamos 45 millones que no me interesa para que lo reservamos, no vine a discutir para que lo reservamos en la ENET número 1 esta semana que viene van a cortar, van a cerrar la escuela porque no tienen gas. En la escuela número 9 no tienen problema de gas, de humedad, de bancos, de mampostería, de higiene, de servicio y hasta el SAE están quejándose que es deficiente. Entonces no entiendo esa situación de la utilización del recurso. Dejo la parte de Fondo Educativo y voy a la red vial. Una situación más o menos similar, yo no discuto la administración sino la ejecución o la subvención porque claramente hay una ordenanza 584 del 89 que dice que se destinará a la financiación de la obra, equipamiento, conservación de equipo, mantenimiento que planifique la dirección vial a las partidas del presupuesto de gastos que la municipalidad tiene asignada a la finalidad de infraestructura vial y que no podrán ser inferiores al 80 por ciento del cálculo de recursos que corresponde a la tasa por conservación, reparación, mejoramiento de la red vial, régimen de coparticipación vial y demás sumas que fueran destinadas a infraestructura vial por los gobiernos nacional, provincial, municipal aportes y donaciones. Y voy a hacer referencia por qué necesito leer la ordenanza, porque indudablemente hacemos las ordenanzas para no cumplirlas. Entonces lo que quiero rescatar otra vez no es lo que falta sino lo que se ejecuta, porque la subejecución ha tenido problemas particularmente en el mantenimiento, el mejoramiento de la red vial, una serie de sucesos que vienen planteados desde diciembre y no es que uno sea adivino pero razonablemente el 20 de diciembre en una alocución que hice acá, planteaba la situación de los próximos meses que se sabía los problemas climatológicos que había, habíamos hablado de la situación de los caminos y que era una cuestión prioritaria solucionar este tema. Entonces no se soluciona este tema y cuando uno viene a los números, que después pregunta por qué el vecino se enoja, el productor rural se enoja, la gente que va a la escuela rural se enoja, por qué se enoja tiene algún sentido el enojo. La realidad es que se han recaudado de tasa vial como recursos percibido, real, 202 millones; de ejercicios anteriores 82 millones, total 285 millones y se recibieron del fondo provincial compensador 31 millones y un convenio de desarrollo del ministerio de Desarrollo agrario para reparación de caminos producción lechera de 4.800.000. Total 35 millones, sumados a los 285, son 320 millones de pesos. Y ahora voy a hablar de los gastos: los gastos de origen municipal 77 millones, de origen provincial 37 millones, y de origen nacional 19 millones. Total de gastos 134 millones. La aplicación de ingresos menos egresos tómenlo como quiera: 41 72%. Y voy a hacer otra vez la referencia de lo mismo, yo entiendo que haya que poner el dinero en la cuestión de salud, y estoy totalmente de acuerdo pero no nos podemos despejar, o despojar de que hay una cuestión de la administración y otra cuestión es la ejecución. No estoy hablando de la administración, estoy hablando de la ejecución que es la problemática que está teniendo todo esto. No se ejecuta lo que dice la ordenanza en ninguno de los casos y aparte ni siquiera acompañamos a lo que tienen la problemática, a lo que le reclamamos el pago que pagaron el 66%, creo que pagaron mucho más de lo esperado desde mi punto de vista, con toda la problemática que ha habido, y realmente para tener el 2% de los empleados de la nómina del municipio, en la parte de vial. Con cinco puntos prácticamente tres personas por punto o sea Hale, Urdampilleta y Bolívar o Pirovano así que realmente esta parte es la parte que no entiendo y no estoy de acuerdo de la administración versus la ejecución. Lo demás no cuenta para mí de ninguna manera y de alguna manera creo que debemos volver al rumbo de la ejecución, de para qué y por qué estamos en esta situación hoy y en los cuestionamientos que a veces pueden ser administrativos o ejecutivos. Yo no tengo duda de los destinos del dinero, porque no lo sé, no lo puedo ver, porque es difícil analizar cómo diría Marcos, no hay forma de percibir dónde está la problemática pero si los destinos del dinero están claros: no están destinados para las obras que se deben destinar. Nada más señor presidente." PALOMINO: Gracias señor presidente y bueno gracias a mi compañera de bloque, simplemente para sumar un poco respecto a lo que está hablando el concejal Alomar y lo que hizo referencia en su alocución con el tema de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, de lo que se recibió y lo que se gastó en el



FOLIO:

2021. Tenemos que tener en cuenta que se le sacaron 77 millones a un sector productivo cuando Bolívar es un partido agrícola ganadero y la verdad que he escuchado las diferentes manifestaciones que hizo el intendente, de este último tiempo sobre los productores y demás, algunas desacertadas, muy desacertadas y en un momento dijo en un medio que los productores son los que menos quieren colaborar con una tasa solidaria. Diría al señor intendente que la tasa vial dejó de ser tasa, pasó a ser un impuesto, porque para que sea tasa tiene que haber una contraprestación de servicios y no la hay, entonces ya más que tasa estaríamos hablando de un impuesto. Más allá de la cuestión de los productores hay muchas familias que viven en el campo, y esto siempre lo decimos, que viven o cuidando un campo, o realizando diferentes actividades productivas, en donde tienen que mandar niños a la escuela y no pueden hacerlo por el estado de los caminos. Actualmente la matrícula rural ronda aproximadamente en unos 1000 chicos, que van a escuelas rurales. Después escuchamos la cuestión de la importancia de educación, de la inclusión, de que estamos con la educación y todas esas cuestiones. Pero les digo con los estados de los caminos rurales como están, en el estado que están, están dejando afuera aproximadamente 1000 chicos que van a escuelas rurales. Otro ejemplo si un vecino tiene un accidente en el campo qué hace, o sea tiene que salir por sus propios medios, ni hablar si tiene que ir a asistirlo una ambulancia, porque supongamos que no es un traslado para hacerlo en un vehículo corriente, un automóvil corriente o el vehículo que tenga el vecino rural, en ese momento, qué pasa si la ambulancia no puede pasar por el estado de los caminos. Otra situación si hay un accidente en el campo o un incendio o lo que sea y los bomberos no pueden llegar a asistir a esa situación por el estado en los cuales están los caminos, o sea la situación de la transitabilidad de los caminos va mucho más allá de la postura de los productores, de las 4x4 que escuchamos hablar y demás. Se trata de atender a una población en todos los derechos que tiene esa población, de estar incluidos y de no estar aislados por el estado en el cual se encuentran los caminos. Hemos pedido en más de una oportunidad informes respecto al estado en el cual se encuentra la maquinaria vial, la cantidad de maquinarias con las que se cuenta, cómo están trabajando y esos informes no nos respondieron nunca. Pero como dije anteriormente que la realidad mata al relato, yo me tomé el atrevimiento de traerlo en imágenes como me gusta hacerlo y la verdad que he escuchado hablar tantas veces en este recinto, en mi período anterior como concejal, y lo sigo escuchando esta cuestión de que las gestiones radicales y todo lo mal que hicieron las gestiones radicales, y lo desastrosas que fueron en un montón de aspectos, bueno a ver por ahí los llamo al recuerdo con esta imagen: este fue el parque ideal que dejaron las gestiones radicales. Este parque vial recibió el actual senador Bucca en aquel momento cuando ingresó en su gestión en el 2011. Este fue el parque vial que dejó de maquinarias trabajando en algún momento lo escuché decir que eran viejas, obsoletas, que no servían. Arreglaban los caminos, tenían designados caminos y los caminos se podían transitar. Y como me llama esto de comparar la realidad, en este estado se encuentra hoy parte de la maquinaria que hay, y como pueden ver un tinglado volado, un camión en malas condiciones, maquinaria vial desarmada y en desuso, y una acá se explica por qué no pueden hacer la contraprestación de la tasa vial. Porque no han invertido en esto y porque no sólo se trata de estos dos años de pandemia, se trata de dos gestiones que no han puesto y no han prestado atención, y no les ha importado el tema de responder a las necesidades de los productores que viven del campo, que invierten en la ciudad, que dan trabajo a gente de la ciudad, y en las familias que viven en el sector rural. Nada más gracias señor presidente. OCHOA: Gracias señor presidente, cuando había pedido la palabra con antelación era para aclarar solo una cosa pero bueno, la primera que quiero dejar tranquila a la concejal que hizo alusión a los números, que si yo tengo los mismos montos, tengo los mismos números que tienen todos los que manejábamos en la comisión. A lo que yo hice alusión a que no tenía los mismos números para visibilizar, que yo quería visibilizar otros números, por ejemplo los de los superávit del artículo 43 o del artículo 44 digo por si se me malinterpreta. Con relación a los temas que estamos haciendo este ida y vuelta, yo voy a decir lo mismo que dije en su momento



FOLIO:

cuando se trataban las fiscales, impositivas que nos estancamos mucho en un solo tema, realmente somos monotemáticos, la cuestión es mucho más macro, se está haciendo un cierre de todo un año. Se puede hablar como se habló de salud, de educación, de cultura, de desarrollo social, de prensa; de un montón de cuestiones y estamos hablando solamente de la problemática de un sector al que respetamos, entendemos la problemática y se está trabajando pero tenemos que abrir el juego también a otras cuestiones. Desde todas las alocuciones anteriores se deja entrever como que la gestión actuó de manera imprudente en los números, en el accionar, en muchas cuestiones. Creemos que no es así, estos números no creemos que representen a un estado municipal que se equivocó, que hizo las cosas mal, consideramos que se hizo lo adecuado y que, como dije hoy al principio, es un año de desequilibrios porque la balanza se tiró hacia el lado del desarrollo social y de la salud. Y todas las demás áreas si bien se intentó descuidarlas lo menos posible, se trabajó, y vial es una tasa una de las plazas más importantes porque como he dicho en otras manifestaciones somos agrícolas ganaderos de hecho en nuestro país, siempre hablo del modelo agroexportador que tenemos en el mundo, así somos mirados en el mundo, nadie desmerece, eso pero me parece que parcializamos mucho la cuestión. Acá se está hablando de un cierre de un año, tenemos que hablar de todos de todos los actores sociales no solamente focalizados en un grupo por más que por ser agroexportadores y por ser agrícola ganaderos tengan un papel protagónico, hay otros sectores sociales que no son protagónicos y también hay que hacer alusión a ellos. Gracias." La Concejal GOYECHEA: Gracias señor presidente primero decirle a la concejal Ochoa que la verdad que está marcando el bloque oficialista, la agenda de lo que se va tratando acá y nosotros vamos contestando a lo que ellos van poniendo en la agenda. Pero al margen de eso quería sí remitirme al tema salud, porque acá se habla mucho de salud, todo lo que se hizo en salud, y la verdad que me parece que estuvimos viviendo en ciudades totalmente diferentes. Cuando empecé a investigar, a ponerme al tanto de los números para hacer esta rendición de cuentas del 2021, porque estamos hablando de 2015 "ah, pero Macri" y demás, no: 2021, vamos a ponernos en contexto también. Cuando comienzo a leer el informe anual del departamento ejecutivo, realmente pensé me equivoqué de ciudad, bajé, imprimí el informe de otra localidad porque realmente lo que leía no se condice con lo que sucedió en el año 2021 en nuestra ciudad y la verdad y le quiero contestar lamentablemente no está en el recinto, a la concejala Ana María Natiello, que nosotros, nosotros la oposición, no minimizamos nunca el problema de la pandemia. El señor intendente minimizó la situación de la pandemia, y le voy a decir porque en este informe anual del departamento lo dice él mismo: el año 21 2021 que se presumía. O sea se presumía como el año en el que paulatinamente dejaríamos atrás la pandemia. O sea fue el mismo señor intendente que presumió que la pandemia no iba a estar, ahora digo yo nunca el señor intendente, su secretaría de Salud, la directora del hospital ¿nunca vieron televisión, nunca se asesoraron, nunca vieron que se venía una cepa que era la delta que era altamente contagiosa y que iba a ser devastadora, porque no había vacunas, y que iba a ingresar en la población de la peor forma? la verdad que la falta de previsibilidad que tuvo este gobierno municipal lo demuestran los mismos números que el mismo gobierno da, digo en el año 2020 hubo 7.199 testeos tal cual lo dijo la concejal Natiello, testeos que según palabras del intendente no significaban un gran número, no significaban un gran número claro cómo iban a significar un gran número si estábamos encerrados. Si estuvimos casi todo un año encerrados. Ahora, pues bien, encerrados y todo hubo 7.199 entonces qué quiere decir: que como mínimo del 2020 al 2021 deberíamos haber estado en alerta, ya que en el 2021 hubo 42.435 testeos. Y esto pasó por falta de previsibilidad, es que no fueron tomando medidas, solamente fueron tomando medidas cuando el agua les iba comenzando a llegar al cuello, no hubo previsibilidad, no se vio venir, se subestimó la situación. La famosa frase que se dijo muchas veces acá, de inmunidad del rebaño, realmente la sociedad estaba ilusionada con la vacunación, realmente estábamos esperanzados, que iba a ser una luz para el fin de esta pandemia, pero al igual que ocurría en el gobierno nacional acá en Bolívar también hubo vacunados VIP, también hubo



FOLIO:

vacunados que fueron primeros que otros que lo necesitábamos. Y hablo a título de personal porque yo me pude vacunar recién en junio del 2021 a pesar de ser inmunodeprimida, cuando agarraban y me venían y me decían "cómo, no te vacunaste, ah yo ya me vacuné". Personas que ni siquiera tenían una enfermedad de base. Pero fue en este recinto donde también se pidió un informe sobre vacunados VIPS y también se pidió un registro de vacunados, obviamente como es costumbre este gobierno nunca responde a ningún informe, no sé por qué, la verdad es tan simple contestar. Creo que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y acá nunca quisieron ver la realidad. ¿Qué pensaron? que montículos de tierra, que lavandina en los autos, a ver ¿alguien se preocupó por la gente que vive del otro lado de la 226? que tenía que venir e ingresar a cada rato al pueblo, el desastre que hicieron en los autos, si sabíamos que el Covid no venía por los autos, que la transmisión del Covid se transmitía por otro lugar, no por los autos. Talco de colores para ver del Covid, a ver qué pensaron, que haciendo todo esto no iba a ingresar. pues no, la verdad que ingresó e ingresó de la peor manera porque nos agarró con la guardia baja. Mire señor presidente, no hay discursos, actos, ni anuncios que puedan ocultar la realidad. Regalamos tiempo y en una pandemia lamentablemente regalar tiempo significa perder vidas. No se hizo nada a tiempo, estuvimos más de un año preparándonos, claro como si va a hacer algo a tiempo si suponían que en el 2021 a la pandemia iba a quedar atrás. Hubo una clara subestimación ante esta cepa, clara subestimación, y esto se ve en la falta de planificación, la falta de prioridades y sobre todo la falta de políticas de prevención en el área de salud. Todo pasaba por el encierro. No había mejor estado para el estado que la gente encerrada, callada en sus casas, porque eso sí hicieron bien y la verdad que los aplaudo implementaron miedo. Nos tiraron la responsabilidad a la sociedad, cuando la deficiencia era de parte del estado. Nos hicieron sentir responsables de lo que estaba sucediendo en la ciudad de Bolívar. La salud durante el 2020 y el 2021 pasó a ser solamente Covid. Ante un digamos no saber qué hacer, prefirieron cerrar todo, listo, se cierra todo. Se cerraron áreas tan sensibles como ginecología o quimioterapia, y acá voy a hacer un apartado especial señor presidente con el tema de la quimioterapia porque de manera personal y de mi puño y letra le escribí al señor intendente municipal cuando suspendió la quimioterapia en el hospital municipal. Suspendió. Con lo que eso significa para los que hemos padecido esta enfermedad. Un día que uno pierde de quimioterapia les quiero decir es un día menos que uno puede tachar en ese almanaque que pone para terminar con un tratamiento, que realmente es devastador, cansador, agotador y sobre todo sobre todo psicológicamente hace muy mal. Y no le importó. La gente iba y me vinieron a ver a mí, a preguntarme qué se podía hacer, la gente iba con la medicación para hacerse la quimioterapia y los hacían volver a su casa, dónde estaba el estado en ese momento, ah no pero si no estabas enfermo de Covid no te atendían. Se ve una clara, un claro vaciamiento de los nosocomios de las localidades, me hablan de todo lo que se hizo y los números hablan por sí solos. ¿Que se dieron los insumos que correspondían? Miren es simple en el hospital Míguens en farmacia había proyectado 4 millones de pesos en plena pandemia se gastó un millón y medio; insumo que correspondían. En Pirovano había proyectado tres millones ochocientos mil pesos, se gastaron en plena pandemia un millón doscientos mil pesos. Acá no faltó plata, acá lo que faltó fueron toma de decisiones en cuanto a las prioridades en el sistema de salud, que comenzaba a colapsarse en el partido de Bolívar. Los números nos dicen cuáles fueron las prioridades, y si bien al concejal Beorlegui no le gusta que hablemos de timba financiera o nos quiere a nosotros asimilar con Macri en la timba financiera le quiero decir que por ejemplo el convenio con el PAMI tiene un monto de 233 millones de pesos, los cuales fueron puestos en plazos fijos y que no me vengan a decir que los fondos son para... no, esos eran fondos que se recaudó del PAMI y en vez de ponerlo en salud y en la tercera edad que se nos estaban muriendo lo pusieron en un plazo fijo. El plan para Covid 65 millones de pesos; programa municipios de pie, me hablan de fondos afectados muy bien le voy a comentar al concejal Beorlegui que dice programa municipios de pie tiene como último propósito ayudar a los intendentes a gobernar mejor sus



FOLIO:

ciudades y sus pueblos, que puedan llegar los recursos directamente a esos municipios, que puedan disponer esos recursos para las cosas que más necesitan y puedan resolverla. Evidentemente para este municipio en plena época de pandemia era mucho más importante comprar con esos 35 millones comprar cuatro equipos de aire acondicionado, camionetas 4x4, o sea prioridades. No hubo prioridad, este programa no solamente compraron las 4x4, las palas de carga, desmalezadora, no decimos que esté mal solamente quiero decir cuáles fueron las prioridades y me dicen que los fondos vienen con un destino, bueno la verdad que acá no especifica si es pala, camioneta o qué, lo que tendríamos que haber tomado nosotros la decisión el ejecutivo o mejor dicho la decisión de saber cuál era la prioridad si el aire acondicionado o asistir al sistema de salud que obviamente nos resguardamos siempre en la cooperadora del hospital gracias a dios que tenemos en la cooperadora gracias a dios el programa sumar 6 millones de pesos fueron a plazo fijo el programa sumario es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad de los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal y después me dicen lo que costó que las obras sociales podrían poderse cobrar ¿pero esa plata que era para salud fue a un plazo fijo? no entiendo la verdad, miren cuánta plata ya estamos llevando y a eso le sumamos la solidaridad que tuvo el pueblo de Bolívar, recaudando 3.455.000 en la colecta que se hizo "Bolívar unido" más allá de todas las donaciones que hubo como colchones, frazadas y demás. Digo la gente que transitaba el hospital ¿no vieron que faltaban cosas? mire yo estuve internada en el hospital por Covid, no tuve frazada, los timbres para llamar a las enfermeras no funcionaban, ahora ¿lo veíamos solamente los que estábamos internado? la verdad no lo puedo creer. Y a esto también le voy a sumar el aporte que hicieron los concejales: 1.400.000 mil pesos aportaron los concejales, el 20 por ciento de su dieta, pero la planta política de este gobierno no puso un solo centavo, esta planta política que creció durante este gobierno en un 65% no puso un solo centavo. Por qué: porque en este recinto cuando se votó el 20 por ciento dentro de los argumentos del oficialismo dijeron que no se podía tocar esa plata, porque las personas del ejecutivo no estaban presente en el recinto, que bien, la verdad un ejemplo bárbaro, un ejemplo también dio el intendente que en un acto de despojo lo único que hizo fue solamente congelarse el sueldo. La verdad que como dice el dicho popular el ejemplo empieza por casa; el ejemplo empieza por el jefe de la casa que está en Belgrano 11 el señor intendente Marcos Emilio Pisano. Lamento que no haya dado el ejemplo, que no se haya puesto en el lugar del otro, que no se haya solidarizado con los vecinos de su partido. Esta marca una fuerte falta de empatía y lo digo de modo personal y a título personal, porque le escribí pidiéndole por favor al señor intendente por los enfermos oncológicos en el 2021. Estamos en el 2022 no recibí ni una sola respuesta de señor intendente, el cáncer no nos esperaba, el cáncer no nos esperaba. La verdad que la falta de empatía hacia la sociedad en este momento tan crítico siendo él y su secretaria de Salud, los principales responsables de que la pandemia haya hecho estragos en nuestro partido. Pero saben qué: a pesar de todos estos aportes que vinieron, más todo que se recaudó en tasas, más todo lo presupuestado que había, quedó un déficit de 68.600.000 mil pesos en el hospital pero claro, no hay plata que alcance en Bolívar, y no solamente por lo que se retiene de tasas sino porque por ejemplo se gastaron 18 millones de peso en publicidad en plena pandemia, más de tres millones de pesos en banners, compraban camionetas, una terrible pantalla 'led' en el centro de vacunación tan solo para hacer política, está claro que no hubo un orden de prioridad, es clarísimo, clarísimo dónde iba la plata. Siempre entre los peores panoramas se intentó responsabilizar el crecimiento de la pandemia a otros y no a la falta de previsibilidad del estado; a los jóvenes con sus supuestas fiestas clandestinas, a la vecina localidad de Olavarría a la cual acudíamos ya que nuestro sistema de salud sólo atendía Covid. Qué paradoja no: se criticaba duramente al intendente Ezequiel Gali, pero Olavarría nunca nos cerró las puertas de los hospitales ni ningún centro de salud y en mi caso particular que debía hacerme rayos, tuve que acudir porque en Bolívar no me dejaban salir para ir a Olaarría, tuve que acudir a Trenque Lauquen que se encontraba en fase 5 para hacerme durante 30 días seguidos rayos



FOLIO:

porque sino no podía terminar con mi tratamiento oncológico. La verdad que el personal de salud hasta se lo llevó a decir maliciosamente que se habían "relajado", qué tristeza, qué tristeza; pero fue el personal de salud al cual solamente se lo aplaudió porque las promesas económicas prometidas nunca llegaron a sus bolsillos. Pero saben qué: el sistema de salud nos dio un claro ejemplo de vocación, que les importó mucho más estar del lado y al lado de los enfermos que dejando su puesto de trabajo a pesar de las migajas que iban recibiendo en su sueldo. Un sistema de salud que nunca abandonó su lugar, que nos atendió con afecto, alejado de sus familiares y estando de manera casi permanente con la muerte, pero los malos de la película eran los de Olavarria. Pero los datos nos demuestran lo contrario, me hablan de que gestionaron bien la pandemia por favor, la tasa de mortalidad según cantidad de habitantes en Bolívar fue 0,63 y Olavarría, los malos de la película de la zona, fue de 0,32. De qué me están hablando de que manejaron bien las pandemias, en qué parte nos perdimos de la historia los habitantes de Bolívar. Ahora bien con todos los datos y estadísticas que brindé que son de público conocimientos pues como dijo la concejal Ochoa y la concejal Palomino se quedó tranquila manejamos los mismos datos, no pudieron implementar políticas de prevención, siempre se le dio ventaja al Covid señores y corrimos detrás del problema como ya nos tiene acostumbrados este gobierno, siempre, nunca antes siempre después de los problemas, siempre hacen lo mismo. Mire señor presidente mirar para atrás realmente provoca tristeza y bronca. Tristeza y bronca. 171 muertos tuvo nuestra localidad de los cuales algunos han sido cercanos de cada uno de nosotros, y ni siquiera hemos podido ir a despedir porque nos hablan, nos echan la culpa a la oposición cuando pedíamos el derecho de decir adios? Realmente me da mucha bronca haber visto al señor intendente festejar los 100 días sin Coviod como si fuera en un set de película y como si fuera una hazaña, es obligación del estado brindarnos salud, no es una hazaña que no hayamos tenido durante cien días, me hizo acordar al ex ministro de salud, a Ginés Ggonzález García donde decía "no el coronavirus nunca va a llegar a la Argentina, en el verano el coronavirus en alta temperatura no existe" bueno lo mismo, una tristeza bárbara, festejaba cien días que no teníamos Covid y llegamos a tener 171 muertos. Realmente se corrió detrás de una vulnerabilidad que se podría haber evitado y terminamos siendo, por más que no les guste háganse cargo, terminamos siendo uno de los peores municipios de la provincia Buenos Aires en administración de la pandemia y no lo decimos desde este bloque porque queremos decirlo, sino que fueron puestos en medios de difusión, nada funcionó, nada funciona en Bolívar ni siquiera el sistema de registros para ingreso a la ciudad, evidentemente una política de estado no abrir la ciudad, pero les falló. 171 muertos. Les falló. Fuimos al reino del revés, cuando en otras localidades veíamos que pasaban de fase y se iban habilitando comercios y se iban habilitando gimnasios, a nosotros nos seguían atemorizando siendo pocos claros a la hora de informarnos en qué situaciones sanitarias nos encontrábamos; llegamos a tener fase cuatro y medio, permítanme muy gracioso fue no existía en el país la fase 4 y medio solamente en Bolívar. Pero si lo único que teníamos en claro que nos encontrábamos bajo una clara torpeza y soberbia de las autoridades locales. Seamos claros y sinceros: subestimaron la pandemia y en políticas públicas, sobre todo en salud, no se subestima se previene, se programa, se planifica, se ejecuta pero por sobre todas las cosas se contiene a la gente. Para ir concluyendo quería manifestarles que realmente para cambiar el rumbo hace falta armonizar las prioridades del estado, con las necesidades de la sociedad, eso lo tenemos que tener en cuenta y sobre todo este gobierno que vive negando la realidad, el estado con las necesidades de la sociedad, no ir detrás del problema, no ir tarde, ser previsores. Lamento decirle que no estamos post Covid como han dicho acá, no estamos en post Covid; estamos entrando en la cuarta ola de Covid no post Covid, no volvamos a subestimar la pandemia, ya los medios de comunicación nos están alertando de una cuarta ola. Y termino como comencé con las palabras del intendente municipal el año 2021 se presumía como el año en que paulatinamente dejaríamos atrás la pandemia, espero que hayamos aprendido la lección y no nos agarre desprevenidos. Gracias." OCHOA: Bueno, me pasa al



FOLIO:

escuchar la alocución como me pasó al principio, son muchas cosas e imposible poder detenerse en cada afirmación, en cada aseveración, pero si en aquellas que llaman poderosamente la atención quiero hacer hincapié. Obviamente estoy en las antípodas de las afirmaciones de la concejal Goyechea a quien respeto en su posición, acerca del asunto de su lectura pero si no coincido en absoluto con que por ejemplo no manejamos la pandemia, la pandemia es inmanejable, fue inmanejable. Fue inmanejable en el mundo la pandemia, los países del primer mundo, fue inmanejable en Bolívar y en todo el mundo. Si coincido con que el estado se tiene que hacer cargo porque a veces el estado se tiene que correr para algunas cuestiones pero tiene que ser el leimotiv en otras. Bueno en este caso sí y el estado estuvo. "Nada funcionó" es una aseveración muy fuerte, qué es ese nada. ¿nada? ¿nada funcionó en Bolívar en la pandemia? "Les falló" les falló, a quien les falló, ¿a un gobierno? en todo caso si no se pudo manejar, si sucedieron todas esas cosas que sucedieron lamentablemente nos pasó a todos, nos falló a todos los bolivarenses, no le falló al gobierno, no le falló a un intendente desgraciadamente se llevó más de 170 vidas, más de 170 muertos, que se hubieran llevado muchos más si no hubiera sido por el trabajo del municipio y de la secretaría de Salud que no son responsables de todo eso; son responsables de que no haya habido gracias a Dios más. La pandemia no la maneja un gobierno municipal, no la maneja nadie, es algo inmanejable. Al mundo se le demostró que era inmanejable. La previsibilidad tiene un punto y el punto hasta donde se pudo prever se hizo, por eso es que no voy a objetar cada una de las cuestiones que se acaban de decir porque bueno son miradas diferentes, pero si no podemos libremente dejar que se hagan aseveraciones, que se juzgue el trabajo de la gente, que se juzgue a las personas, que se diga que estamos en la nadería misma, que en el 2021 estuvimos en la nadería misma, eso de mi bloque creo que cualquier compañero que tomara el micrófono diría lo mismo. Muchas gracias señor presidente." El Sr. Presidente: Si les parece bien a los presidentes del bloque ir redondeando algunos conceptos respecto al tema del cierre de ejercicio, pueden seguir hablando todo lo que quieran, pero si los presidentes lo no evalúan positivamente poder ir definiendo cada uno de ellos la posición de su bloque. Simplemente eso. OROZ: Bueno ha habido muchas voces hoy así que voy a exponer algunos conceptos que quizás tienen que ver con varios temas, pero bueno a partir de lo que nos solicita voy a intentar resumir algunas posturas. Primero antes que nada como es mi primera alocución quería agradecer no solo al personal de este Concejo, a la comisión de Reglamento, sino también a todo el personal municipal que cuando vinimos a trabajar con las órdenes nos atendieron muy bien, nos buscaron las cosas que no se encontraban así, que gracias a todos ellos que hasta el último momento estuvieron colaborando con nosotros. Así que un agradecimiento en lo personal que lo hago extensivo también de todo el bloque a los trabajadores municipales y bueno de ellos quiero hablar, hoy bueno en su momento se planteó la necesidad de hablar de otros actores sociales que no fueran protagonistas y creo que los trabajadores municipales han sido un gran actor en el 2021, que muchas veces no han sido protagonistas. La realidad es que todos los trabajadores municipales han hecho un gran trabajo durante este año este 2021, que estamos analizando en donde no solamente el trabajador del área de salud puso muchísimo de sí sino todos los trabajadores municipales y que la verdad es que analizando un poco el cierre de ejercicio, y la razonabilidad del gasto, porque en definitiva lo que venimos a evaluar o a mirar o a debatir entre todos, es la razonabilidad de ese gasto, vemos que no siempre se realizó una ejecución de la razonabilidad respecto a los trabajadores municipales. No voy a hablar del sueldo porque creo que hemos hablado más de una vez en este recinto, respecto al sueldo de los trabajadores municipales, voy a diferenciar el sueldo de los trabajadores municipales del de los funcionarios, que distan mucho los unos de los otros, pero los trabajadores municipales la verdad que en cuanto a su sueldo vienen año tras año perdiendo y viendo desmejorado su trabajo, se los reconoce en las palabras, pero no en los hechos. Pero también vemos otras cosas, al empezar a ver un poco este cierre de ejercicio vemos también que no sólo fue salario lo que faltó, también falta provisión de equipos de seguridad y de ropa de trabajo. Muchas



FOLIO:

veces los trabajadores en la calle nos hacen llegar los reclamos, respecto a la falta de equipos de seguridad, la falta de vestuario, de ropa de trabajo. Y la verdad es que lo pudimos constatar, hay muchísimas áreas del estado donde en equipos de seguridad se invirtió 0 pesos. Y en otros montos muy ínfimos. Lo mismo sucede con ropa de trabajo, para hablar un poco de números y ver a qué me refiero, por ejemplo gente que tuvo una gran exposición como podría ser un hospital, vemos que en el hospital de Pirovano se invirtió en equipos de seguridad 15.200 pesos en todo el año, es decir que por trabajador del área de salud del hospital de Pirovano hubo un valor mensual de 1.013 pesos sí es decir de 84 pesos por mes, por cada trabajador se invirtió en lo que es seguridad en el hospital de Pirovano. La misma situación se repite cuando analizamos las prendas de vestir o confecciones textiles, acá para analizar este punto no solamente nos detuvimos en lo informado en el estado de ejecución, en el ítem sino que vinimos a conocer en el Rafam luego poder separar otros gastos y todo lo que tiene que ver con hilos, y poder realmente analizar lo que se informaba como prendas de vestir y confecciones textiles. Y bueno podemos observar que nuevamente en este segmento no se invirtió. Tenemos áreas en donde el monto invertido fue de 250 pesos por trabajador, no alcanza a un par de medias. Y en otras donde hubo directamente 0 pesos. Por el contrario hubo varias que nos llama la atención porque bueno tenemos por ejemplo lugares como es la el área vial de Hale en donde nos alegramos muchísimo, porque vemos que por cada trabajador se invirtió en vestuario la suma de 32.400 pesos así que bueno creemos que los trabajadores de Hale deben estar hoy contando con su ropa de trabajo, que creo que son uno de los pocos, así que bueno siéntanse beneficiados por esta por esta situación. Por lo tanto lo que queremos transmitir con esto es que no solamente hay que pensar, o tenemos que a la hora de analizar este cierre pensar en cuántos hisopados hicieron, o recortar lo que fue un ataque de una pandemia, combatir una pandemia solamente en acciones estrictamente pensadas en Covid, porque un trabajador que no tiene los elementos necesarios a la hora de salir a recolectar los residuos, a la hora de andar en la calle, a la hora de atender como lo hacían en los mostradores también son personas que están en riesgo. Entonces a eso nos referimos. En equipos de seguridad las únicas áreas donde se invirtió fue en Protección Ciudadana, en infraestructura SIP, los montos que mencioné en el hospital Pirovano y en el programa de prevención del coronavirus. Esos fueron los únicos lugares del estado municipal en donde se invirtió en equipos de seguridad. En prendas de vestir tenemos en los jardines maternales se invirtió 0 pesos. En paradeporte se invirtió 300 pesos. Después tenemos los servicios urbanos de Hale que gracias a Dios ellos sí fueron beneficiados. En el cementerio se invirtió por cada trabajador la suma de 480 pesos. En el vivero 0 pesos y así podría mencionar. Casa Hogar de Bolívar si analizamos la cantidad de trabajadores que tiene se invirtió la suma de 173 pesos en el año en vestimenta y equipos de seguridad. En la casa de hogar de Urdampilleta 267 pesos por trabajador. En la Casa Hogar de Pirovano 367 pesos por cada trabajador. En el Centro de Día cero pesos. En el DIAT 0 pesos. En el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, en la de Urdampilleta, en la de Pirovano, en la de Hale 0 pesos. Entonces consideramos que no solamente hablar de salud es hablar de Covid, es hablar también de cuidar a nuestros trabajadores, a los trabajadores municipales, por lo tanto consideramos que es necesario revertir esta política de gestión respecto de los trabajadores municipales. Pero también hay otra cuestión que respecto a lo que es salud nos preocupa que es la cuestión de los residuos patológicos, la verdad es que al empezar a ver las órdenes de pago nos encontramos con las órdenes correspondientes al proveedor que se encarga de la recolección de los residuos patológicos y bueno la verdad que lo primero que nos llama la atención, poderosamente la atención, es que un tema tan sensible como son los residuos patológicos y que podrían generar graves problemas a la salud y al medio ambiente, se trabajan con una cierta liviandad. A este proveedor al cierre de ejercicio se le debía el 50 por ciento de lo facturado y también podemos ver de los informes que realiza el proveedor, una falta de recolección de los residuos patológicos de la casa hogar de Urdampilleta y de la casa hogar de Pirovano cuestión que realmente nos preocupa y por lo



FOLIO:

cual consultamos mediante la comisión de presupuesto, si el proveedor que estábamos analizando era el único que se encargaba de la recolección de residuos patológicos y se nos informó que sí, que era el único. Por lo tanto realmente estamos muy preocupados por este tema vamos a realizar luego el pedido de informe correspondiente para conocer qué está sucediendo con los residuos patológicos de la Casa Hogar de Urdampilleta y Pirovano. La verdad es que no sabemos si se están trasladando a los hospitales de las localidades, y desde ahí se retiran, o si no se están recolectando. Cualquiera de las dos formas estarían en principio en una clara violación de la normativa vigente. Los residuos patológicos tienen normativa, legislación nacional, provincial y decretos reglamentarios que establecen su importancia y el modo de tratarlos para que no causen un daño a la salud y al medio ambiente. Por lo tanto consideramos que es fundamental que el estado mejore la recolección o que la empiece a realizar en el caso de que no le esté realizando, porque no surge en este momento qué está sucediendo con los residuos la cuestión de los residuos patológicos de Urdampilleta y Pirovano. Porque la realidad es que esto podría estar poniendo en un grave riesgo a todos los ciudadanos, si bien las casas-hogar podríamos decir que en ambas localidades bueno son chicas, están cerca, si salen están recorriendo en la ciudad y por lo tanto están incumpliendo con la normativa. Y por último y no menos importante a la hora de ver los detalles que enviaba la empresa también nos encontramos como con una cierta un cierto duplicado de la información en algunos ítems y en otros variaban. Por ejemplo para hacer más clara, había en el mes de marzo la empresa informaba que retiró de Bolívar 600 cajas de residuos patológicos, 36 de Urdampilleta, 95 de Pirovano y 550 cajas de Casa Hogar de Bolívar y luego existe otro informe idéntico del 4 de marzo, salvo que está en otra orden de pago, en el que figura que de Bolívar se retiraron 500 cajas. Y repite los mismos datos respecto de Urdampilleta, Pirovano y Casa Hogar, por lo tanto no entendemos si en realidad lo que se está haciendo es una duplicación de ese informe con un dato que se intentó corregir, no sabemos, o si en realidad de Bolívar se retiraron en el mes de marzo 1100 cajas de residuos patológicos por lo tanto hay cuestiones que nos quedan dudas y que obviamente posteriormente realizaremos los pedidos de informe, pero lo que sí tenemos en claro es que hay hoy una utilización o un manejo de los residuos patológicos que en principio estaría en violación de las normas nacionales y provinciales y por sobre todo estaría poniendo en riesgo a la población de Pirovano y Urdampilleta, población que en cuanto a lo que tiene que ver con salud si nos ajustamos a los números, la realidad es que sufrió una disminución o no se le aportó, no se cuidó, no se destinó todos los fondos suficientes en sus hospitales de Urdampilleta y Pirovano. Así que necesitamos o le pedimos al intendente y consideramos a partir de la información que es necesario rever toda la cuestión de residuos patológicos. Otra cuestión que tiene que ver con salud y que hoy se mencionó fue los centros de atención primaria de la salud, me quiero permitir si hacer algunas aclaraciones: el gasto de personal del centro de atención primaria de los centros de atención primaria fue en el gasto total de los centros de atención el 88% del ejecutado. Es decir que en realidad en lo que tiene que ver con políticas y atención y gasto de medicamentos y demás fue un porcentaje mínimo, respecto de los centros de atención primaria de la salud en cuanto al plan preventivo de salud sólo se ejecutó el 39 por ciento de lo presupuestado. Respecto del programa de diagnóstico temprano del cáncer de colon sólo se ejecutó el 58 por ciento de lo presupuestado y respecto del programa de conserjería sexual y reproductiva sólo se ejecutó el 27 por ciento de lo presupuestado. Por lo tanto no desconocemos lo que se hizo en salud pero consideramos que no solamente el Covid era lo que había que cuidar, que atacar, que contener respecto de salud. Por ahora tengo más temas para hablar pero quiero darles la palabra a un intercambio de ideas o algunas cuestiones que me parece que mis compañeros de bloque querían sumar, sino le voy a pedir la palabra nuevamente señor presidente." El Concejal LAPENNA: Gracias presidente, solamente responder la pregunta que la concejala Ooz hacía sobre los residuos patológicos; los mismos residuos se retiran el mismo día que la empresa va al hospital en la localidad jamás son desechados en otros lugares, sabemos de la importancia del cuidado,



FOLIO:

solamente quería responder esa pregunta porque fui parte del ejecutivo en el 2011 así que bueno muchas gracias." NATIELLO EMILIA (JUNTOS UCR-CC): Es simplemente para cerrar, y darle un poco o en continuidad con la idea de la concejala Oroz, analizando el estado de ejecución del presupuesto del año 2021 en la mayoría de las áreas se observa que el 60, 70, 80 y hasta el 90 por ciento del presupuesto se invierte en salarios a los empleados, y no decimos nada con respecto a esto, simplemente que a veces creemos que no puede ser o las cuentas no cierran cuando el municipio es el exclusivo proveedor de empleo de un partido; en muchas de las áreas sucede esto. Por ejemplo en la planta de reciclado y en referencia a las políticas de medio ambiente, se da esta situación que el 70% de lo presupuestado se fue en gastos de personal y entonces empezamos a pensar, que cuando está el personal disponible, por qué hay tantas falencias en los servicios. Es una cuestión de gestión de ejecución, de dirección, son cuestiones que deberíamos empezar a pensar y para eso estamos hoy acá. El tratamiento de residuos ha sido un tema recurrente en el recinto existe una ley provincial, donde el municipio es el responsable de hacer cumplir esta ley, y donde se hace referencia al tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Hemos sido convocados por los vecinos y hemos visto no sólo en el partido de Bolívar sino en Pirovano y en Urdampilleta, donde hemos acudido, el estado en que se encuentran los basurales a cielo abierto, situación que está prohibida. También hemos traído pedidos de informes y hemos hecho referencia a estas cuestiones, bueno seguimos todavía esperando la respuesta. Y en cuestiones como decía la concejal Oroz que nos llamó la atención con respecto a los servicios urbanos de Urdampilleta y de Pirovano, que hubo una reducción importante en lo presupuestado en cuanto al personal: de 4 millones se terminó ejecutando a 2.900.000, pero en vestimenta es el único caso como dijo la concejala Oroz en donde cada trabajador recibió 32 mil pesos en prendas, el incremento en gastos de prendas del personal se incrementó en 1.600 por ciento entonces estas cuestiones son las que nos llaman la atención, no cuestionamos las prioridades pero no coincidimos, y en algunas cuestiones como por ejemplo en combustible y lubricantes, en algunas áreas se quintuplica el gasto en combustibles, y en otros lados se reduce casi a la mitad. Entonces estas son las cuestiones que nosotros resaltamos, cuando hacemos el análisis de los gastos en el presupuesto 2021: que a veces hay cuestiones que no tienen coherencia o que no tienen regularidad, y que bueno estamos acá porque representamos al vecino de Bolívar y porque en definitiva lo que se está haciendo, al analizar el cierre del ejercicio, es ver de qué manera se gastaron los recursos que aportó con las tasas municipales cada uno de los vecinos. Por ahora nada más." La Concejala GALLEGO: Gracias señor presidente, bueno habiendo escuchado a muchas de las concejalas y concejales que están aquí hoy, ir por diferentes temas que son importantes por supuesto a la hora de tratar un cierre de ejercicio, es más un ejercicio como es el 2021 donde tratamos el peor momento de la pandemia, digo yo que nos azotó a la ciudad, hemos hablado de la importancia y del trabajo que realizó el personal de salud y yo quiero destacar también, y por haber sido parte por haber estado cargo del área social, el trabajo que realizaron los compañeros de desarrollo social desde el día 1 de la pandemia, desde el 2020, si bien los esfuerzos tuvieron que ser más en el 2021, en el 2020 se comenzó y estuvimos al lado de cada vecino, estuvimos las 24 horas atendiendo demandas, entendiendo que debíamos cuidar la salud pero que también era muy importante para la comunidad que a ningún vecino le faltara nada. Nosotros estuvimos ahí presente, todos los equipos de la secretaría de Desarrollo estuvieron presentes, en diferentes situaciones, las situaciones sociales saben ustedes que se complejizaron y la realidad es que escuchando genera mucho dolor escuchar que no planificamos, la realidad es que es totalmente difícil tomar decisiones en el medio de tanta incertidumbre, como dijo la concejala Ochoa esto se vivió a nivel mundial y era difícil ir previendo cómo continuar. Me hubiese encantado porque si bien mencionan también que el intendente no convocó a nadie para trabajar juntos me hubiese encantado que se acercaran a las puertas de Desarrollo Social como hicieron muchos vecinos para poder colaborar, porque sabíamos que en un momento la situación desbordaba, y fue ahí donde nosotros pudimos trabajar con iglesias



FOLIO:

evangélicas, la iglesia católica, con diferentes vecinos que se acercaron a colaborar desinteresadamente, con los comedores comunitarios, con las agrupaciones sociales. Por supuesto que esa tarea no termino en el 2021, continúa este año y continúa fuertemente porque tenemos una situación económica y social a la que atender, y todos tenemos que ser parte, por eso no quería dejar pasar la oportunidad, porque veo que poco se habla desde el trabajo de desarrollo social y nosotros estuvimos, el intendente tomó las decisiones junto al equipo y siempre pensando en el territorio, trabajando junto al equipo de trabajadoras sociales que son quienes conocen el territorio ampliamente, y que están divididas de acuerdo a áreas programáticas pudiendo atender la necesidad de cada vecino, en cada barrio, en cada localidad también, porque todo lo que se hizo desde el área social se replicó en las localidades también junto a los equipos que allí trabajan y los delegados de cada una de las localidades. Si bien nos tocó un momento fuerte en la crisis, que todos saben que se actúa ante la emergencia y que lo que se hace es asistir, quiero dejar en claro también que el área de Desarrollo no solo fue Banco de herramientas que fue lo único que creo que se ha mencionado sino que aparte de haber trabajado así con un programa tan importante como es el Banco de herramientas que se beneficiaron más de 100 emprendedores y también los comerciantes locales, porque todas las compras se realizaron acá, se realizaron también aportes económicos a emprendedores y también se trabajó fuertemente con el programa de Huertas familiares que viene a sumar a la alimentación saludable y a la economía del hogar por supuesto. Fue un año muy complicado, un año donde se le hizo frente a la emergencia, pero también se pensó en cómo ir saliendo tarea que hoy continúan mis compañeros porque sabemos que la realidad social es complicada aún, y que va a llevar mucho tiempo, tarea que mis compañeros continúan y continúan de la mejor manera. Así que quería destacar el trabajo social que se ha hecho en esta gestión. Nada más señor presidente." PORRIS: Gracias presidente prometo no ser demasiado extenso, tendría que bajar usted de hablar un poco también así se suma el debate. Bien sin perder el tiempo el gobierno municipal tiene un área central de intendencia o gobierno central, y 9 secretarías. Digo para hablar en términos globales de una gestión municipal, si no parece que nos perdemos en debates puntuales y nos olvidamos de algunas cuestiones. Es cierto que en momentos de pandemia lógicamente que el intendente ha tenido que tomar decisiones, readecuar partidas, lo hicieron todos los municipios y le hubiera tocado a cualquier persona que estuviera a cargo de la intendencia. Sí es cierto, y ahí es donde se centra en nuestro debate y nuestra discusión, que nosotros entendemos por una falta de planificación la redacción de los presupuestos, cuando se trató el presupuesto y cuando se elevó el presupuesto 2021 ya casi fines del 2020, porque se trató bastante sobre fin de año, la ejecución total por ejemplo del área de salud fue de 920 millones de pesos y el presupuesto 2021 era de 1.004 millones tal cual lo señaló la concejal Ochoa, manejamos los mismos números. Esto qué implica, esto implica que no iba a haber pandemia y o iba a haber inflación, cuando todos hablábamos de una inflación de un 50 por ciento, por supuesto no podíamos prever cuánto en más o en menos iba a impactar la pandemia, pero nada hacía prever que la cuestión sanitaria iba a mejorar o iba a desaparecer; por ende ese incremento en salud que se vislumbra en ejecución total a 1.383 es de un 50%, ni más ni menos que la inflación, acá no hubo una inversión real tal cual ser quiere; tal vez sean cuestiones técnicas pero la inflación nos corroe a todos, la inversión en salud fue un 50 por ciento con respecto al 2020, por debajo de inflación. Sueldos, obras, lo que usted quiera señor presidente. Fue un poquito superior en estos sí voy a celebrarlo y voy a coincidir con la concejal Gallego el área de Desarrollo Social El problema es el siguiente de coparticipación se recibió un 63 por ciento más y de tasas se recibió un 75 por ciento más, entonces por supuesto que nos sembramos la duda, lo que nosotros entendemos es qué pasa con la recaudación y ahí volvemos y quiero tocar porque no es cierto, por más que se diga que estas paredes son verdes, no es cierto. Por más que se diga que los fondos comunes de inversión son fondos afectados no es cierto. No es cierto. No es una cuestión de opinión política o no política, no es cierto. Tuve la suerte de poder venir a la



FOLIO:

computadora del RAFAM y bajar los libros mayores para los que es una cuestión técnica es la libreta del almacenero, del fondo común de inversión, de las cuentas fondos afectados, de la cuenta de recursos ordinarios, de la cuenta convenio PAMI y mi planilla de excel y los cruces de datos que uno hace, es que los fondos comunes de inversión se componen en su mayoría de recursos ordinarios. Llámese recursos ordinarios para que se entienda la vieja rentas generales, es el dinero de coparticipación, es la libre disponibilidad que tiene el municipio. Entonces no es cierto que sean recursos afectados. ¿Hay algunos recursos afectados? si los hay, vamos a decir la verdad completa, pero la mayoría son recursos ordinarios, dinero de tasas, dinero de coparticipación y lo más grave como lo dijo la concejal Goyechea y alguien más señaló hay muchos dineros de convenios de PAMI, más de 140, 150 millones de pesos y hay dinero de Fondo Educativo, con las necesidades que tiene el hospital, con las necesidades que tienen los colegios, si el intendente termina un 2020, con 21.500.000 pesos en una cuenta bancaria de Fondo Educativo y lo primero que hace el 4 de enero después de todos los feriados, y los fines de semana, es colocarlo en plazo fijo en vez de arreglar los colegios para tratar de iniciar las clases como iniciaron al menos una semana o dos semanas durante 2021, esa es una decisión reprochable. Porque ya ha excede la política, los colegios tienen problemas, problemas serios no de 6 o 7 millones, tienen problemas serios basta recorrerlos, basta preguntarle a las directivas, entonces no quiero hablar de cuestiones ni financieras ni nada, quiero cuestionar y nos parece reprochable el uso de determinados fondos que deben aplicarse a la prestación de servicios, de todos los servicios: provisión de agua, recolección de residuos, servicios urbanos, alumbrado y los menciono lo último a la red vial porque si no parece que se me enojan si hablamos siempre de la misma tasa. Ahí debe ir el dinero. La segunda cuestión, por supuesto que un municipio no va a sobrevivir con la recaudación de tasas ni mucho menos, el problema es que también nos encontramos con que nunca hay autocrítica. Nunca hay autocrítica en cómo se gastó. Yo sé que no se podían prever algunas cosas, pero nunca hay autocrítica en cómo se gasta, con pandemia o sin pandemia, nunca hay autocrítica. Estamento nacional, estamento provincial y estamento municipal. Nunca hay autocríticas. Qué hacemos: vamos con más impuestos: aumentamos las retenciones a la exportación, ponemos impuesto a la renta extraordinaria, subimos las tasas, nunca nos fijamos en cómo gastar y en cómo gestionar mejor el gasto, en cómo gestionar mejor la prestación de los servicios. También nos parece un debate que tenemos que dar, que tenemos que exponer, y una decisión que debemos rever de acá futuro porque con estos parámetros la prestación de servicios va a seguir igual de deficiente, que lo es hasta ahora, no lo dice Andrés Porris concejal, no lo dice el bloque Juntos, lo dice la sociedad, lo dicen las ciudades y las localidades cuando uno las recorre. Hablan. Hablan por sí mismas cuando uno las recorre. Y por último me gustaría que para el 2022 y siguiendo con las cuestiones de gestiones, las ordenanzas que se aprueban en este honorable Cuerpo y que tanto trabajo nos llevan, a usted como presidente, a los secretarios y a los demás concejales, algunas en un arduo debate de comisiones, y quiero citar por ejemplo la ordenanza de Declaraciones Juradas patrimoniales sancionada hace dos años y que todavía no está en vigencia, porque los formularios en la secretaría de Recursos en la dirección de Recursos Humanos perdón no están; la ordenanza del digesto municipal; la ordenanza aprobada de Observatorio Vial; la ordenanza aprobada de señalética especial para las sendas peatonales en colores especiales para personas con algún tipo de disminución visual y demás. Y una ordenanza que como contador me toca el corazón que es la ordenanza de RAFAM, yo estoy a 24 de mayo, me siento en la computadora que está atrás de la concejal Natiello y no puedo acceder a la información del 2022 cuando hay una ordenanza especifica que así lo dice. Entonces éstas también son cuestiones reprochables de las gestiones, no hay que enojarse cuando un concejal o un ciudadano les dice "menos fotos y más gestión". También nos merecemos respeto como concejales, como cuerpo legislativo no como persona, como cuerpo legislativo y eso también es reprochable a la hora de tratar una rendición de cuentas. No solamente el número frío sino la gestión en sí misma, así que



FOLIO:

ojalá se escuche este pedido de empezar a analizar una eficiente gestión de servicios y una eficiente gestión de recursos, sino también un trato más cordial hacia este honorable Cuerpo. Gracias señor presidente." PALOMINO: Señor presidente bueno me voy a referir a varios puntos, en principio hablar de la situación financiera de recursos versus gastos, que hoy la concejal Ochoa mencionó que habían tenido habían terminado con un número favorable en el cierre de 2021. Hace cinco años que el municipio viene gastando más de lo que recauda y nosotros teníamos recursos versus gastos hasta noviembre del año 2021, pedimos esta información respecto al mes de diciembre para tener el año completo, a noviembre el municipio había gastado 80 millones más que lo que había presupuestado pero mágicamente en diciembre hubo mucha bonanza financiera parece para el municipio, o no se gastó, porque como digo hasta noviembre tenía 80 millones más de gasto y en diciembre da 4.321.230 de superávit; además hay que tener en cuenta que no tuvieron endeudamiento aprobado, créditos bancarios durante el año 2021, y es raro señor presidente. Si tomamos la ejecución de gastos hasta el 30/11 y lo dividimos a esto en 11 meses nos da un gasto de unos 295 millones por mes, pero en diciembre sólo se gastó 174.400.000 millones aproximadamente, por eso es raro venían con un gasto sostenido de 295 millones por mes hasta noviembre, promedio, y en diciembre contabilizamos sólo 174 millones. Por eso está dando este número favorable es la explicación. Ahora bien qué es lo que pasó en diciembre que sólo se gastaron 174 millones y tal vez sólo se usó para poder pagar sueldos y medio aguinaldo, porque si tenemos en cuenta que de sueldos en total en el 2021 se gastó 1.629 017.280 millones, si eso lo dividimos nos da un gasto de 148 millones más o menos por mes; a eso le agregamos los aguinaldos y más o menos nos está dando el número de gastos que no da en diciembre que es 174 un poco más un poco menos. Nos pareció rara esta situación, esta diferencia de gastos mensuales y cómo se modifica en diciembre, y la verdad que no vamos a poner en duda en qué se gastó o en que se dejó de gastar; simplemente dejamos esto como una situación que nos llamó la atención o sea llama la atención porque vuelvo a repetir venían con un gasto sostenido de 295 millones y mágicamente en el mes de diciembre sólo gastaron 134.400.000. Eso por un lado con respecto a la situación financiera que hoy mencionaba la concejal Ochoa después hoy hablamos del tema de prioridades que estuvo todo abocado a salud y demás; me parece perfecto que todo como sostiene el bloque oficialista, haya sido o haya pretendido ser afectado a salud. Pero no fue así. Si nosotros nos vamos al área de prensa y difusión tenían presupuestado para el 2021 9.782.403 y tuvieron un exceso de presupuesto de 8.500.000, terminaron gastando de enero a diciembre 18.370.487 cuando uno se va a la descripción de la ejecución del gasto, ve la modificación sólo en publicidad y propaganda tenían un crédito aprobado de 645.000, la modificación que tiene son de 7.400.000 y terminan pagando 7.900.000 mil o sea a ver volvemos a repetir hablando de prioridad de salud publicidad propaganda, si yo tengo que tomar una decisión respecto a salud, si tengo que ampliar la planta respecto a personal de salud, si tengo que atender un montón de necesidades: insumos en los hospitales, mejorar el salario de médicos y enfermeros ¿gasto 8 millones en publicidad y propaganda? es una duda que me queda señor presidente. Después y hablando de prioridades vemos también otra prioridad que encontré: remodelación de sanitario de vestuario del estadio municipal: se pagó por eso 5.574.898 la remodelación de los baños; cuando vamos a la descripción de en qué se gastó en los baños vemos que muy pocos se gastó en material de construcción 40 mil pero si hay un gasto mayor que es en la parte de productos químicos y combustibles, seguramente algún otro concejal de mi bloque se va a referir expresamente a los proveedores que estuvieron y participaron en la remodelación de los sanitarios de los vestuarios del estadio municipal. Aclaro cuando se ve sobre productos químicos demás se puede encontrar fertilizantes, semillas, yo no sé si se habrán sembrado los baños con césped, me parece raro, por ahí es un nuevo diseño arquitectónico por ahí el concejal Carballo me puede... no, bien, pero es raro señor presidente y seguramente todo estuvo abocado al mejoramiento y mantenimiento de la cancha que está buenísimo, a ver es el estadio municipal pero el problema que tenemos, no es el problema



FOLIO:

para nosotros, más que nada para aquellos clubes que no tienen lugares donde entrenar, donde llevar a jugar a sus equipos y entrenar que no cuentan con el espacio y que el estadio municipal solo es usado por el equipo del club Ciudad, no lo puedo usar otro, no puede usarlo otro club que no tenga espacios para entrenar. Seguimos hablando de prioridades. Hoy se habló de la prioridad en el tema de salud, hemos hablado de la situación caótica en pandemia del 2020 se habló, hoy estamos tratando cierre 2021. A principio de año tuvimos una situación muy compleja respecto a la pandemia y como sabemos se tomaron decisiones respecto a aquellas personas que tenían que estar en aislamiento, y que no podían quedarse en sus hogares, un poco viendo la situación de un proveedor, que su razón social es Ros I, y me estoy refiriendo el hotel San Carlos, este proveedor estuvo en vigencia en la pandemia porque en un acuerdo en un convenio con el municipio y lo escuchamos por los diferentes medios a través de la secretaría de Salud del intendente que iba a ser utilizado para aislar a aquellas personas domiciliadas en Bolívar por ser casos sospechosos de Covid y que por diversas causas no tenían la posibilidad de poder generar un aislamiento por sus propios medios. Todas las facturas que vimos del año 2021 de este proveedor superan los 300 mil pesos, hay una de 400.000, y otra de 500 mil. En total se le pagó a este proveedor cinco millones y medio de pesos durante el año 2021, dentro del análisis de estos recibos de pago surgieron algunas curiosidades señor presidente porque por ejemplo, dentro del concepto de pago, habla de la cantidad de alojamientos, lo describe así cantidad de alojamientos, cantidad de desayunos, cantidad de lavados y acompaña cada recibo de pago un informe detallado y firmado por la secretaria de Salud Estela Yofré y el tema es que en muchos de estos recibos de pago no coinciden la cantidad de alojamientos con la cantidad de lavados, con la cantidad de desayunos, y me voy un ejemplo en concreto que lo tengo acá, tengo toda la computación disponible, la orden de pago 3087 por ejemplo que se pagó 357.071 que es de abril .Acá dice que en la factura dice que es por el alojamiento de 20 unidades, desayunos 58, lavado ropa habitaciones y desinfección 59. Acompaña esto el informe de la secretaria de Salud que dice "me dirijo a los efectos de comunicarle que se deberá abonar el canon de las reservas del hotel San Carlos de la ciudad de Bolívar por el alojamiento de las personas aisladas por casos sospechosos Covid" o sea alojamiento de las personas, no habla de la cantidad, acá no describe la cantidad. Junto a la nota se adjunta el informe emitido por el hotel donde se detallan además los 58 desayunos y 59 lavados en este caso coinciden los desayunos y los lavados en otros casos no, tengo las demás órdenes de pago solamente en dos informes que firma la secretaria de Salud habla de la cantidad de alojamientos, en los demás no habla, habla por alojamientos sin determinar la cantidad. Pero revisando estas órdenes además me surge otra curiosidad que es que vi en más de una oportunidad una persona alojada en varias oportunidades, dentro de este proveedor, dentro del hotel. Específicamente según porque a ver el hotel era para personas de Bolívar aisladas por casos sospechosos de Covid, a partir de la información analizada me da que esta persona estuvo aislada cinco veces en diferentes meses por ser casos sospechosos de Covid pero en dos oportunidades me da que estuvo aislada esta persona y su equipo, y me voy a referir a la persona el señor es Ricardo Delía Montiel y cuando me pongo a buscar no es de Bolívar, tiene domicilio en CASBAS, o sea el hotel sólo era para personas que residen en la ciudad de Bolívar que no pudieran por sus propios medios asegurarse un aislamiento, garantizarse su aislamiento, pero vuelvo a repetir lo encuentro al señor Montiel como proveedor de la municipalidad y se dedica a la producción integral de eventos multitudinarios, estuvo aislado en el hotel en la fecha del 29/3 y se retiró el 30/3, por ahí para remitirnos a diferentes fechas para hacer memoria el 29/3 fue el día en que las 354 familias firmaron la escritura en el club Ciudad con la presencia de la doctora Mariana Sánchez de la Escribanía General de Gobierno acto que llevaron adelante en el club Ciudad junto con la secretaria de Legal y Técnica a cargo de Mariana Eldi. Acá coincide una orden de pago del señor Montiel que es por el alquiler de una pantalla por 100 mil pesos justo coincide la fecha. Otra fecha en la que estuvo fue del 6/6 y se retiraron el 16/10 acá dice que estuvo con el equipo, Ricardo



FOLIO:

Montiel y equipo seis personas en total, para que recordemos esa fecha fue cuando desde el municipio se realizó un vídeo institucional de Malvinas. Otra fecha en la que estuvo fue del 14/6 y se retiraron el 17/6 también dice Ricardo Montiel y equipo, para que nos ubiquemos cronológicamente, los voy buscando cronológicamente así nos referimos a diferentes eventos de la ciudad, aquí estuvo el evento de la colocación de la placa en la terminal por los 39 años de la guerra de Malvinas y vino ahí Alejos Supply subsecretario de transporte de la provincia de Buenos Aires. Otra fecha en la que estuvo alojado por aislamiento y sospechoso de Covid fue el 30/7 al 31/7 justo coincide con la entrega de las casas en el Procrear. Luego tuvo aislado nuevamente por ser sospechoso de Covid del 16/9 al 18/9 también para ubicar la fecha en septiembre fue la inauguración de la obra del jardín 905 que hoy tanto habló el concejal Soria. O sea resumiendo Ricardo Montiel con su equipo estuvieron aislados cinco veces preventivamente por Covid, o estuvieron muy expuestos al virus o tenían las defensas muy bajas, o sea... la verdad es que me llamó muchísimo esta atención. Mirando la lista de proveedores encuentro otro Montiel que, oh casualidad, tiene la misma dirección que Ricardo Montiel. El y Elías Montiel, los dos tienen el mismo domicilio, aclaro, que también es en CASBAS. Cuando voy a revisar las órdenes de pago de estos proveedores, me encuentro que en la factura, le facturó Ricardo Montiel 460 mil pesos en el año, al municipio, pero Montiel Lucas le facturó 3.400.000.La factura que tiene fecha 23/3 por cien mil pesos dice en concepto de alquiler de la pantalla para Cultura para El Bolívar Cumbia, es pagado por dirección de Cultura, afectado. Otra factura del 8/6 en este caso estaba en Bolívar porque justo coincide con la fecha en que estaban aislados por prevención sospechosos de Covid en el subsecretario de transporte de la provincia de Buenos Aires San Carlos dice por tela ignífuga por 100 mil pesos, la unidad ejecutora es la secretaria de la Salud por el programa prevención de corona virus, hilados y telas. Otra factura del 29/10 por alquiler de vallas por 260 mil y aclara en la parte del presupuesto y en la orden se aclara que son las vallas para la maratón de Hugo Tinelli y está facturado a la dirección de Deportes. Facturó el 14/4 alquiler de pantalla y grupo electrógeno que salió de la fuente de financiamiento de secretaría de Salud y en la imputación presupuestaria en el programa de coronavirus. Otra factura igual también imputada al programa coronavirus y la fuente de financiamiento secretaria de Salud fue la del primero de julio del 2021. Otra del 7/7 por 125.000 tela ignífuga unidad ejecutora secretaría de Salud programa de prevención coronavirus y así puedo seguir. Ahora es raro porque esta persona estuvo aislada cinco veces, vuelvo a repetir, en el año 2021 en una oportunidad con seis personas de su equipo, y en otra oportunidad con ocho personas de su equipo, recuerdo que Ricardo Montiel es producción, se dedica a la producción integral de eventos multitudinarios, por ahí muchos lo conocen porque estuvo en el momento en donde estuvo cuando vino a actuar Piñón Ffijo a Bolívar que estaba Ricardo Montiel. Ambas personas tienen domicilio en CASBAS, estuvieron ingresando a la ciudad de Bolívar cuando en la ciudad de Bolívar por las cuestiones de la restricción de la pandemia, no podía ingresar gente de afuera o se tenía que tener cierto protocolo, muchas de las órdenes están firmadas por secretaría de Salud más que nada en el alquiler de pantallas, lo de tela ignífuga y el alquiler de un grupo electrógeno. Ahora yo digo señor presidente hubiera convenido a comprar la pantalla y comprar un grupo electrógeno porque con todo lo que le pagaron de alquiler más lo que le pagaron de alojamiento y hubiera hecho una inversión el municipio y ya era algo que quedaba como un bien del municipio y hubieran gastado menos. Y es complicado señor presidente, por qué es complicado porque los informes que avalan el listado que pasa el hotel, lo firma la secretaria de Salud; la secretaria de Salud está avalando que estas personas que estuvieron en varias oportunidades en Bolívar, que no eran de Bolívar y que vinieron con equipo, estuvieron aislados por ser sospechosos de caso Covid. Por ejemplo estuvieron en octubre, en noviembre, cuando acá teníamos de contagio de casos positivos cero, es raro señor presidente, es muy raro. Vuelvo a repetir acá hoy todo el tiempo estuvimos diciendo que las prioridades para el municipio fueron salud, perfecto, ahora viendo todas estas cosas y analizando minuciosamente creo que hay cuestiones que



FOLIO:

tal vez, no sé si es mala administración o utilización de la pandemia, creo que este es un ejemplo claro señor presidente y lo peor de todo esto es que todas estas órdenes con el informe firmado por la secretaria de Salud fueron avaladas por el contador municipal que las firmó todas, y las avaló. La verdad que se me mezcla un poco entre las prioridades y esta situación que se me presenta de incoherencia, también vi otros pasajeros que se repetían en el hotel, pero descubrí que eran médicos; eran médicos que por ejemplo uno trabaja en el vacunatorio y tal vez no tenía donde quedarse en la ciudad de Bolívar y bueno ahí uno dice bueno, a ver, estuvo afectado de salud. No es tan grave aunque el convenio y el acuerdo con el hotel era para personas que fueran casos sospechosos de Covid, aislados preventivamente. Y uno ve que gastaron 5 millones en esto y después que hicieron una adecuación para Covid que está dentro de la apertura programática obras para la salud y adecuación de los hospitales, de un 1.162.456 pesos o sea 5 millones y un millón de adecuación para lo que hiciera falta en lo que era el tema de salud. Vuelvo a repetir, tengo toda la documentación, he realizado con esto un trabajo de investigación en profundidad, y si es necesario que el concejal Beorlegui mencionaba de que por qué, si la sospecha y demás, será presentado en la justicia señor presidente. Muchas gracias." OROZ: Muchas gracias señor presidente, bueno después de tanta información tan importante que nos suministró la concejal Palomino, no queremos cerrar nuestras alocuciones sin hablar de la secretaría de Asuntos Agrarios porque consideramos que bueno, que más allá de la salud, que más allá de lo que fue el Covid tenemos que pensar en cómo salir, y el estado tiene que realizar acciones tendientes al futuro, la concejal cuando hoy se refirió al trabajo realizado desde el área de Desarrollo Social la verdad es que lo pudimos observar, en los detalles del estado de ejecución de los gastos, pero también pensamos bueno, que más, que más se puede hacer desde el estado. Y bueno tenemos la secretaría de Asuntos Agrarios, Promoción de la industria, Comercio y Valor agregado. Esta secretaría es una secretaría grande que dentro de ella engloba lo vial, que hoy se ha hablado bastante y por lo tanto me voy a permitir sacarla del análisis para hablar un poco de lo que tiene que ver con específicamente el comercio y el empleo. Y la realidad es que más allá de que comprendemos que en un año de pandemia la salud, la inversión hacia salud y demás, nos llevamos una decepción total al ver que realmente esta secretaría lo único que se hace año tras año es quitarle fondos, y recortar. Parece que es la secretaría de la cual se ahorra para después invertir en otros lados y créanme que no estoy exagerando. Para que vea que no estoy exagerando por ejemplo en la dirección de Empleo existe una sola persona dedicada al cargo que es el director y lo único que se ejecutó en esa dirección es el gasto del personal, pero al extremo de que en el detalle de los gastos está el gasto total del personal, y cuando vamos al gasto total es idéntico, esta persona no compró hojas, no compró insumos, no realizó viajes, no gastó combustible. Realmente no sabemos qué hizo. Realmente necesitamos una explicación respecto de esto. Tampoco la oficina de Empleo, tuvo los fondos suficientes para poder realizar políticas genuinas de empleo, si sacamos el sueldo de la persona afectada al cargo, es una sola persona, tenemos que la oficina de Empleo tuvo 3.600 pesos mensuales para realizar políticas tendientes al empleo. Realmente si imprimió algunas cosas y se pagó la luz de la oficina ya no hizo más nada. Entonces realmente me parece que es hora de que esta oficina empiece a realizar acciones tendientes a gobernar, a gestionar, a realizar. Muchas veces desde este recinto puntualmente en algunas oportunidades en persona lo he dicho, hemos cuestionado el accionar de esta oficina solicitándole a la hora de darle obras a gente de afuera que qué bueno estaría de que la oficina se encargue de asesorar a los comerciantes, a cualquier proveedor municipal para que pueda competir en las licitaciones y no solo generar mano de obra local, sino también potenciar el empleo, el comercio. Vemos que nada de esto se está haciendo. Vemos que se trabajó con el Banco de herramientas que mencionaba la concejal y la escuchaba atentamente y ella bueno mencionaba las áreas que habían trabajado de manera transversal junto con la dirección y nunca mencionó a la oficina de Empleo, la oficina de empleo, el área de empleo de comercio parece una isla dentro de este municipio y la verdad que en lo personal



FOLIO:

considero que deben debe tener la importancia que necesita, para que realmente tengamos empleo genuino dentro de la ciudad. La secretaría de Asuntos Agrarios lo único que hizo fue recortar, en todos los casos entre lo presupuestado, es decir entre lo que nos dijeron que iban a gastar en la secretaría y lo que realmente invirtieron, nunca superó el 65 por ciento, esto sin contar la inflación y demás cuestiones. Ahora también esta secretaría no sólo que no realizó en los casos donde tenía gente designada al efecto sus acciones, o por lo menos no están informadas dentro de esta área, sino que aparte en el presupuesto cuando lo tratamos nos dijeron que iban a tener un área de apoyo al sector agropecuario, en el detalle de ejecución figura cero, no hicieron nada. Nos dijeron que realizarían un programa para las habilitaciones comerciales tampoco lo hicieron. La radicación de empresas, respecto a radicación de empresas no hicieron nada, hay cero pesos ejecutados. El Polo científico-tecnológico ya lo venimos diciendo tantas veces que creo que canso, tampoco, 0 pesos. Respecto a la realización del programa municipal de energías renovables y hoy el concejal Alomar mencionó algo de las energías renovables, existe un programa no se hizo nada. Respecto al sector industrial planificado si bien no tiene asignación de recursos personales, hay una mínima inversión que se realizó. Ahora lo que sí hicieron fue recordarle al área, a una de las áreas más importantes, la verdad que se podrían actuar, trabajar con acciones concretas tendientes a generar club de emprendedores, capacitaciones, orientaciones a PYMES, comercios, emprendedores y asesoramientos contables, jurídicos, esta secretaría no ayuda emprender, a impulsar, a permanecer y crecer, lo único que hace es un recorte constante. Vimos los subsidios, al analizar los subsidios vemos que existen subsidios de 50 mil pesos y en muchos casos para emprendedores, para que puedan emprender, para que puedan arrancar su PYME, su emprendimiento en época de pandemia. La verdad que nos alegra, que reconocemos desde Acción Social la tarea que se realizó, ahora la secretaría después ¿se encargó de convocarlos, se encargó de llamarlos, de asesorarlos, de ayudarlos para estar en regla en cuanto a lo legal a lo impositivo, a que puedan progresar? ¿o simplemente termina en la acción de Acción Social? Tenemos muchas cosas para hacer desde esta secretaría pero realmente si lo único que se hace es destinar los fondos para el sueldo, claramente no van a poder realizar ninguna acción, no tiene empleados, está vaciada esta secretaría, la verdad es que es muy importante que empecemos a trabajar, que empecemos a darle importancia a la promoción del trabajo, a la radicación de empresas y de crear estos programas que suenan lindos, que salen lindos para la foto y que después no tienen fondos y repito no es una cuestión de apreciaciones, cuando vamos a las ejecuciones dice que se ejecutaron cero pesos y por lo tanto es importante que desde el ejecutivo se empiece a mirar esta área. Para sintetizar quiero decirle que el intendente municipal con el ahorro que hizo a esta secretaría, sin contar lo vial, ahorró 25.477.000 pesos que no invirtió; era una secretaría que en el presupuesto inicial tenían montos ínfimos si realmente queremos generar empleos genuinos, radicación de empresas y un Bolívar productivo, y encima ahorró, con uno de los sectores que ya lo dijo más de uno de mis compañeros más aporta. Así que realmente consideramos que se debe revertir esta acción, respecto a esta política pública de este estado, y realmente obviamente no vamos a apoyar, no vamos a convalidar la ejecución respecto a esta dirección. Y por último que tiene que ver un poco con la secretaría, con los proveedores y demás, la verdad es que analizando los proveedores nos encontramos con ciertos proveedores que me voy a atrever a llamarlos VIP en donde no solo que tienen una preferencia en cuanto al pago, nosotros sabemos muchas veces nos han dicho en la calle, nos paran proveedores contándonos los retrasos que tiene este municipio a la hora del pago, que después los pudimos ver a la hora del cierre y ver las órdenes de compra la diferencia que hay entre el tiempo que facturan y el tiempo que cobran; y por otro lado tenemos otros proveedores que cobran inmediatamente, en el mismo día o en la semana, y la verdad que lo relaciono con esto porque encontramos compras en donde se compra cable coaxil a una empresa radicada en capital federal, yo me pregunto ¿no existe una nómina de comercios locales desde la secretaría que pueda alcanzar para la hora de comprar a proveedores



FOLIO:

locales y de última invitarlos a que se sumen? me parece que hay mucho por hacer, que muchas cosas no necesitan recursos extraordinarios y que vemos que no se está haciendo. Y por otro lado también que tiene que ver un poco con el gasto, hay una cuestión que vimos que es el ocultamiento del gasto real que realiza el estado, hoy la concejal Palomino mencionó algunas cuestiones que estaban incluidas dentro de los gastos de salud y por ejemplo en este caso si vamos a publicidad y propaganda, quizás no nos dan los números, por qué: porque lo que pudimos ver es que en más de una área del estado del estado de ejecución contable lo que se hace es informar en el ítem otros gastos, cuestiones que están tipificadas o están organizadas dentro de los gastos corrientes y que se cree que debería tener el municipio. A ver para que todos nos entendamos y sobre todo el vecino entienda: el municipio cada vez que realiza un gasto lo va consignando dentro del estado de ejecución presupuestaria, que está dentro del sistema del Rafam que utilizan todas las municipalidades y lo que hace el Rafam es como caracterizar o agrupar los gastos en distintos sistemas, por un lado dice bueno gasto de personal que tiene sus varias subcategorías, gasto de bienes y consumo con sus subcategorías, gastos de servicios no personales con sus subcategorías, gastos en bienes de uso con sus subcategorías y así sucesivamente. Resulta que si uno mira en la mayoría de estos gastos vemos que en el ítem otros en muchos duplica los valores de los gastos ordinarios, por lo tanto al llamarnos la atención fuimos a ver que había, qué gastos estaban dentro de otros y acá quiero hacer una salvedad: no estamos diciendo que no se gastó, lo que estamos diciendo es que ocultan el gasto; entonces por ejemplo nos encontramos que en el ítem otros hay cuestiones que están tipificadas, encontramos gastos de combustible, gastos de consultoras, gastos de prensa, gasto de transportes, gastos de productos de limpieza, gastos que podrían o deberían haber estado consignados y agrupados en otra de las subcategorías, la verdad que no entendemos por qué esta política de ocultar los gastos y disfrazarlos, si se quiere dentro de esta categoría otros. Así que creemos que es más una herramienta para ocultar en qué se gasta el gasto público y cuál es el gasto público que tiene este municipio, y que no podamos cuestionar qué es lo que hay en cada una de las subcategorías. Quiero resaltar dentro de estos gastos, por ejemplo el gasto que hoy mencionó la concejal Palomino en otros si nos encontrábamos dentro del área de Deportes en otros el gasto de agroquímicos para el estadio municipal; también para la oficina de salud nos encontramos con en el otros gastos que podrían claramente haber sido tipificados como propaganda y en esos encontramos banners que no estamos cuestionando si fueron utilizados políticamente y por eso nos llama la atención que directamente no lo tipificaran como gasto de propaganda y publicidad, porque por ejemplo eran los utilizados para la vacunación, es decir no cuestionamos el gasto, sino donde fue incluido, por qué no nos muestran el gasto; en otros casos por ejemplo dentro de la secretaría de salud también en el gasto de otros encontramos a un proveedor que es un proveedor ya conocido por este municipio, se ve que le debe gustar los informes que realiza la verdad que en lo personal los he pedido por pedidos de informes en los anteriores cierres y nunca he tenido el gusto de leer uno; este proveedor hace informes comparativos y por ejemplo uno de los informes comparativos de una de las órdenes que pudimos encontrar porque no estaban las órdenes en las carpetas, hizo un informe comparativo del impacto del Covid entre los municipios de la región. La verdad que le he pedido los informes de los cierres anteriores, que ha hecho este proveedor, y en este caso luego los voy a pedir también, ojalá que esta vez tenga la posibilidad, creo que estos informes servirían muchísimo no sólo para el municipio sino para un montón de políticas públicas que desde los distintos espacios podríamos sumar. Así que realmente consideramos que es necesario que revierta esta política de ocultamiento del gasto público, que tiene el municipio de Bolívar. Por ahora nada más gracias señor presidente." GALLEGO: Si simplemente aclarar que la acción social no es sólo entregar el aporte económico, se trabaja previamente con el emprendedor, y también se hace un seguimiento, y por supuesto que los pasos a seguir serán articular con el área de Producción y ayudar a regularizar. No sé si todos saben pero les cuento que se les dio la posibilidad de hacer una feria barrial en cada uno



FOLIO:

de los barrios a más de 40 emprendedores, eso es una tarea para destacar y también es articulada con el área de producción y muchas otras áreas que están trabajando; para nosotros también es importante que la gente pueda generar su ingreso, y pueda ganárselo dignamente pero bueno en momentos complicados y de crisis la realidad es que el estado tiene que estar y así se hizo. Pero bueno creo que vamos en ese camino y por suerte compartimos, veo que compartimos la visión." NATIELLO (JUNTOS UCR-CC): Solamente para destacar con respecto a la exposición de la concejala Oroz, creo que tiene que quedar claro con lo que respecta al apoyo del sector agropecuario, tal cual lo dijo la concejal y para extraerlo y dejarlo claramente, tenía un presupuesto de 40.800 pesos lo que por cierto es una cifra irrisoria, pero peor aún se ejecutaron 0 pesos, o sea las políticas de ayuda al sector agropecuario tienen cero pesos de ejecución; cuando escuchamos al señor intendente decir que la mejor política es estar cerca del vecino a veces uno siente que en esta cuestión verdaderamente está esta premisa no se cumple y que lamentablemente el sector agropecuario sólo está para cuando se necesitan recursos, cuando tiene que pagar impuestos, ya sea provinciales, nacionales o municipales porque el aporte que hacen y a modo de información anecdótica, tristemente anecdótica, desde el año 2002 el sector agropecuario aporta 11 millones de dólares por día a las arcas del estado, y entonces leer en un proyecto municipal que el apoyo al sector agropecuario es de 40.800 pesos con ejecución cero la verdad que genera mucha tristeza. Porque está presente para ayudar, para aportar, para equilibrar si se quiere la mesa de los argentinos pero también tienen que saber que no siempre son épocas brillantes, y de éxitos sino que como lo hemos visto en estos últimos años realmente el sector agropecuario ha pasado por situaciones bastante tristes, y demoledoras en lo que respecta a las cuestiones climáticas, así que verdaderamente esto nos llamó la atención, y ojalá que esto el próximo cierre de ejercicio se haya podido revertir y verdaderamente se aporte o se piense en políticas de verdadera ayuda al sector. Gracias." RODRIGUEZ: Gracias señor presidente bueno la verdad que quería agregar en esto de poder analizar lo que ha sido el abordaje de la pandemia en el año 2021, ciertas áreas que han trabajado de forma estratégica en la comunidad, y todos los días, 24 horas y creo que la concejal Palomino la trajo a colación al área de Prensa y comunicación y estamos convencidos nosotros que el área de Prensa y comunicación ha sido un aliado estratégico junto a Desarrollo y al ámbito de la salud la secretaría de Salud, en comunicar los actos de gobierno, en generar una comunicación institucional como es el rol que cotidianamente realiza todos los años pero este año particular creemos que el área de Prensa y comunicación ha tenido un rol estratégico en lo que tiene que ver con aggiornarse a las nuevas formas de comunicación. Todos y cada uno de los vecinos de nuestra comunidad, la única forma de comunicarse y de vincularnos incluso hasta de trabajar, fue adoptando una nueva modalidad que es a través de la virtualidad. Acá es donde creo que hay que resaltar cómo todas las áreas tuvieron que hacer una modificación en su forma de trabajo pero principalmente el área de Prensa acompañó todas las áreas del municipio en la forma de comunicar, en la realización de las gacetillas de prensa, en la comunicación de los protocolos, la gente se informaba a través de lo que los medios de comunicación nos proporcionaban la información, con la palabra oficial del estado local que la trasladaba a la dirección de Prensa en ese sentido. Entonces por supuesto que la pauta se incrementa pero tiene que ver con ajustarse a la nueva modalidad de la virtualidad y de tener en cuenta que todo se transforma, y que todo se fue se fue comunicando por los medios locales. A su vez también creo que hay que dejar de pensar a la dirección de Prensa como un ente proporcionador de pauta publicitaria política, porque nos comunicamos y el estado comunica a través, todo lo que hace a través del área de prensa, y mucho más en pandemia donde fue la única forma que teníamos de comunicarnos a través de los medios locales, así que quería hacer esa aclaración más que nada y bueno dejo la palabra a quien lo considere para después una vez que vayamos redondeando, poder hacer un cierre más integral. Gracias señor presidente." CARBALLO LAVEGLIA: Gracias señor presidente, tenía un poco un poco de frío perdón, más que nada para



FOLIO:

cerrar un poco todo lo que han expuesto mis compañeros de bloque. No voy a digamos a redundar en todo lo que ellos fueron expresando, de a poco, acá la gente, el ciudadano, tiene que entender que lo que se trata hoy es el cierre de un ejercicio, no si el personal municipal como se habló muchas veces actuó bien o mal durante la pandemia, yo creo que durante el 2021 todo el profesional estuvo a la altura de las circunstancias, la ciudadanía en general, acá lo que se trata es el cierre del ejercicio en dónde se gasta, en cómo se gasta, es lo que estamos votando ahora. Dos más dos es cuatro pero hay que ver esos dos más dos a qué se destinan. A eso le llamamos prioridades, eso nosotros consideramos que son políticas de gobierno por eso no estamos de acuerdo con que el municipio haga plazos fijos cuando tiene plata, cuando tiene la plata para gastar en otras cosas, por eso no estamos de acuerdo con que el municipio invierta el 40 por ciento de lo que dice la ordenanza de la tasa vial. Porque aparte hay inconsistencias, inconsistencias en cuanto a lo que después dice que ejecutó, porque el municipio dice que ejecuto mil kilómetros de canales, de limpieza de canales y 15.000 kilómetros de camino, con la mitad de la plata que había presupuestado al principio de año; inconsistencias totales y no estamos de acuerdo por supuesto. Tampoco estamos de acuerdo con que se gaste 5 millones en una pantalla led para el Covid. Tampoco estamos de acuerdo con el excesivo gasto que tuvo el área de Prensa y difusión. Por eso este señor presidente lo que se está votando para que la gente entienda es no sólo en el caso nuestro, que lo observamos, que los chicos lo fueron detallando, no solo en que se gastó sino cómo se gastó, porque el Tribunal de Cuentas en definitiva como casi siempre ahora se terminó de aprobar el presupuesto 19 me parece, el Tribunal de Cuentas ve los números más allá de algunas irregularidades que nosotros planteamos. El Tribunal de Cuentas ve dos pesos, la boleta de dos pesos, nosotros lo que vemos es las políticas de gobierno que esos dos pesos se podrían haber gastado en otra cosa y no en eso. Por eso señor presidente por todo lo que han expresado hasta ahora este todos los compañeros del bloque, este bloque UCR.CC va a rechazar los dos expedientes".La Concejala COLOMBO: Simplemente decir que esto lo vemos año tras año, que en cada cierre de ejercicio hay dos puntos de vista desde los cuales se analiza, como decía recién el concejal: el punto de vista técnico que no es menor y que yo también no tengo dudas de que posteriormente va a ser aprobado por el Honorable Tribunal de Cuentas que en definitiva es el organismo que irá a determinar sí hubo algún mal ejercicio dentro de lo que fue el año 2021. No es un punto de vista menor, desde el punto de vista técnico no hay nada reprochable en este cierre de ejercicio, no hay pago a una ONG fantasma, no hay nada que se haya hecho que no se puede explicar, yo no voy a detener en cada uno de los puntos que vengo escuchando porque sino se va a ser demasiado largo. Si tenemos diferencia desde el punto de vista político, que tienen que ver más a mi forma de ver, con lo que podría hacer cómo se arma un presupuesto que en lo que estamos trabajando hoy que es el cierre de ejercicio. Yo simplemente para concluir quería decir lo siguiente que lo que veo es que se va a votar negativamente un cierre de ejercicio pura y exclusivamente basado en cuestiones políticas y no técnicas, que no es menor. Lo que sí hay que hablar con la verdad y coincido a cada uno de los vecinos, estamos hablando de números, hay que contarle a los vecinos que los números de la municipalidad están equilibrados, esa es la respuesta que tenemos que dar hoy, ¿están equilibrados? Sí., están equilibrados, más allá de la visión que cada uno tenga después de cómo se llegan a esos números. Creo que es eso, que por ahí no hay que interponer los intereses personales frente a los colectivos, me gustaría que no sea así, me gustaría que hagamos un poco de memoria y que repasemos todo lo que se habló hoy, que miremos el Laboratorio que disiento absolutamente de que no haya servido para el fin para el cual se constituyó; que miremos los vacunados, que miremos el hospital y que creo que sólo con eso ya estamos en posición de poder votar afirmativamente todo este cierre." ALOMAR: Gracias señor presidente, no voy a manifestar más que lo que dije anteriormente acerca de los motivos por el cual voy a hacer el rechazo y no tiene nada que ver, vuelvo a repetir como quieren hacer coincidir que es puramente político, no tengo una manera política acerca de esto, yo creo que ya lo expliqué no pienso volver para atrás, acerca de que



FOLIO:

hay ordenanzas que hay que cumplir, sin inferir a dónde fue el destino del dinero, porque no tengo dudas acerca de dónde fue, que fue ejecutado seguramente, sino que simplemente administración y ejecución tienen que ir de la mano; no alcanza solamente con la ejecución o no alcanza solamente con la administración; tienen que ir de la mano, se tienen que ver, es difícil analizar un presupuesto en lo cual no se le puede dar seguimiento lineal o que estratégicamente está marcado un valor para hacer coincidir con algo que se dice. Me parece que de alguna manera en lo que no coincido para nada, vuelvo a repetir, ejecución versus administración. No tengo dudas de muchas partes de la administración, pero sí tengo muchas dudas a partes de la ejecución, porque se destina el dinero a sectores que vuelvo a repetir, no quiero hacer una manifestación política, así como socialmente indudablemente se hacen algunas actividades que son favorables, y estoy de acuerdo, creo que también hay que devolverle al vecino lo que el vecino da es decir vuelvo a repetir el productor agropecuario no es el enemigo del pueblo para no devolverle lo que él contribuye como tasa, un ejemplo; ni tampoco el Fondo Educativo, necesita las inversiones necesarias para que estén reparadas las escuelas y no estar guardada la plata en un cajón. Nada más." CARBALLO LAVEGLIA: Gracias señor presidente quería aclararle que, más allá de lo que dijo la concejal Colombo que no sólo lo rechazamos porque no estamos de acuerdo en la cuestión política de cómo se usó la plata sino que también lo rechazamos porque no se cumplieron cantidad de ordenanzas señor presidente, como por ejemplo labial o algunas otras, y porque también todavía no sabemos qué pasó con los gastos de diciembre que fueron transferimos transferidos a enero, calculamos, enero/febrero, también rechazamos por eso. Porque a su vez ya le digo hay cantidad de ordenanzas que en este ejercicio 2021 no se cumplieron como es debido." BEORLEGUI: Gracias señor presidente bueno vuelvo a insistir en lo que dije, yo siento orgullo de tener un intendente y un equipo ejecutivo que haya administrado la pandemia, los recursos destinados a las áreas más sensibles en ese momento: salud y desarrollo social. Medir en este cierre, y más allá de las cuestiones personales que se han dicho, el éxito de una gestión en cantidad de muertos me resulta muy doloroso, extremadamente doloroso, y cargar al ejecutivo con esas muertes más aún. Y lo digo porque me parece que me parece que hay que medir lo que uno dice, porque podemos no estar de acuerdo con lo que hizo el intendente, podemos no estar de acuerdo con lo que hizo la secretaria de Salud, pero son seres humanos que estuvieron trabajando a destajo, y son personas que se pueden haber equivocado, pueden haber tomado decisiones buenas o malas; yo considero que la gran mayoría fueron buenas y la gran mayoría. Que había una diferencia de criterio absoluto en el manejo de la pandemia porque y que era entendible, había posturas, posturas en su momento que pretendían reabrir posturas que pretendían cerrar. Los proyectos, la gran mayoría de los bloques de la oposición aunque no los compartimos tendían a reabrir las escuelas, lo traigo a colación porque trajeron la pandemia en términos de gestión de pandemia, y no en términos económicos. Digo pero en el año, al principio, cuando dijeron que no estaban mirando la televisión casualmente no era el intendente sino que a juzgar por los proyectos que hablaban de apertura, despedida digna, en el medio del marco de lo cual estamos de acuerdo, quién no quería, pero en el medio del marco del pico de contagios porque en abril pedían reapertura y en mayo tuvimos el peor de los contagios en Bolívar. Me parece, no quiero entrar a discutir eso fundamentalmente porque va a haber un ida y vuelta que no vamos a terminar más, pero si insisto: no vamos a tener cuestiones puntuales y no nos vamos a poner de acuerdo, el cierre de ejercicio nosotros podemos estar horas discutiendo bondades, beneficios, incumplimientos y cuestiones técnicas. En todo cierre de ejercicio donde lo miremos va a haber cosas buenas, cosas malas; en la globalidad, en la administración del gasto este bloque sin duda que está de acuerdo y sin duda que está de acuerdo porque ve que tuvo cubiertas las necesidades; después podemos entrar a discutir cuestiones y si, como dice la concejal Palomino, yo creo que hay cuestiones que si están en duda la justicia es el órgano a quien tiene que recurrirse. Yo creo, estoy convencido que todo tiene una explicación y el porqué y sin duda que la vamos a requerir, si hay



FOLIO:

En votación ambos expedientes, el 8213/22 es aprobado en Mayoría por nueve (9) votos (FDT-PJ) contra siete (7) votos Negativos (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Igual resultado obtiene el expediente 8214/22. Quedan así aprobadas en mayoría y sancionadas las siguientes: ------

$= RESOLUCION N^{o} 36/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

$= ORDENANZA N^{o} 2797/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º</u>:Convalídese el exceso presupuestario de \$ 134.567.948,81, producida en el Ejercicio 2021, para la fuente de Financiamiento 110: Tesoro Municipal según Anexo 1 que expresa: -----



-	- CASO	DOWN THOM	ta Commenter	le Coronavirus	le Coronavirus	e Coronavirus	P Coronavirus	e Coronavirus	e Coronavirus	e Coronavirus	e Coronavirus	e Coronavirus	- Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus	Coronavirus		
		Howing the second second	Programa de Presención de Consenior	Programa de Presención de Coronavirus	Programa de Prevención de Coronavins	Programa de Prevención de Coronavirus	Programa de Prevención de Coronavins	Programa de Prevención de Coronavins	Programa de Prevención de Coronavirus	Resonador Magnético												
	IMPORTE DENO JURIS	4.050.828.73 Secretaria de Salud	364,031.00 Secretaria de Salud	2,622,960.00 Secretaria de Salud	7,452,734.73 Secretaria de Salud	240,300.00 Secretaria de Salud	20,209,198.91 Secretaria de Salud	30,000.00 Secretaria de Salud	373,050.14 Secretaria de Salud	3,000.00 Secretaria de Salud	591,458.29 Secretaria de Salud	13,365,102.09 Secretaria de Salud	17,872.00 Secretaria de Salud	690,300.00 Secretaria de Salud	699,470.31 Secretaria de Salud	24,297.60 Secretaria de Salud	16,000.00 Secretaria de Salud	2,448,640.50 Secretaria de Salud	272,066.08 Secretaria de Salud	4,000.00 Secretaria de Salud	44,064.16 Secretaria de Salud	
	PAR_SUBP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Anexo I	PAR_PARC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PAR PRIN	1	9	2	4	9	55	1	7	7	3	6	3	ø,		S	m	2	4	4	-	
	INCISO	S	2	m	m	3	2	2	2	3	4	2	2	m	8	m	6	2	4	2	2	
	ACTIV_OBRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	ACTIV_PROY ACTIV_OBRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	•	
	PROGRAMA	16	33	33	33	33	33	m	m	m	8	8	8	8	33	33	33	æ	33	æ	*	
	JURISDICCION	1110105000	1110105000	1110105000	11:0105000	1110105000	11:0105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	11101.05000	11101.05000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110102000	



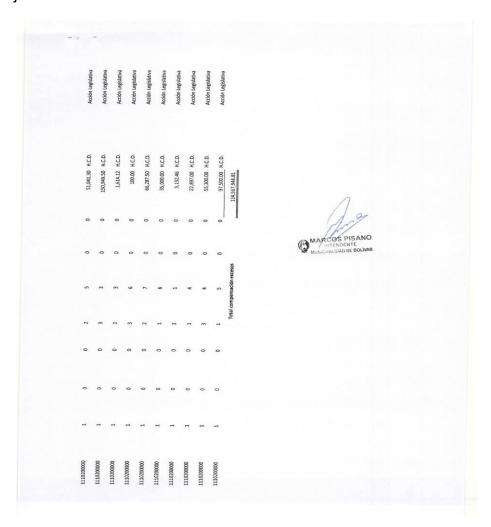
Resonador Magnético	Resonador Magnético	Resonador Magnético	Resonador Magnético	Resonador Magnético	Resonador Magnético	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Laboratorio LABBO	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programs de Vacunación	Programa de Vacunación
83,000.00 Secretaria de Salud	8,975.88 Secretaria de Salud	1,691,611.60 Secretaría de Salud							6,614,948.23 Secretaria de Salud	1,392.75 Secretaria de Salud	141,977.00 Secretaria de Salud	24,764.78 Secretaria de Salud	60,395.06 Secretaria de Salud	3,284,105.80 Secretaria de Salud	2,000.00 Secretaria de Salud	27,001,556.58 Secretaria de Salud	22,722.58 Secretaria de Salud	120,436.50 Secretaria de Salud			61,870.00 Secretaria de Salud	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ю	o	s	S	1	00	æ	9	s	6	1	1	1	m	4	2	s	80	9	∞	s	4	7
æ	2	3	2	ж	ю	8	2	æ	2	s	2	m	2	m	m	2	æ	2	2	8	2	2
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	34	34	34	34	34	35	35	35	35	35	35	35	35	32	35	35	36	36	36	36	36	98
1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000



	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Programa de Vacunación	Servicios Urbanos Bolívar	Desarrollo y Coordinación Desarrollo de	Asistencia Social Directa	Asistencia Social Directa	Asistencia Social Directa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	Acción Legislativa	
									Secretaria de Salud			le Desarrollo de la	e Desarrollo de la	e Desarrollo de la	e Desarrollo de la	Acción	Acción	Acción	Acción	Acción	Acción	Acción L	
679,398.96	613,071.08 Secretaria de Salud	72,970.00 Secretaría de Salud	121,233.27 Secretaria de Salud	47,190.00 Secretaria de Salud	1,434,217.61 Secretaría de Salud	584,580.00 Secretaria de Salud	150,127.55 Secretaria de Salud	382,570.00 Secretaría de Salud	815,428.92 Secretar	141,808.28 Secretar	Secretar 1,360,459.77 Públicos	Secretaria o 21,096,772.14 comunidad	Secretaria d 2,623,771.21 comunidad	Secretaria d 367,839.82 comunidad	Secretaria d 1,693,669.55 comunidad	4,709,150.35 H.C.D.	145,849.30 H.C.D.	96,479.72 H.C.D.	3,519.00 H.C.D.	47,634.41 H.C.D.	489,714.74 H.C.D.	1,000.00 H.C.D.	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1	2	ю	2	s	9	1	es	6	m	s	п	1	т	1	п	m	9	80	6	2	S	
	2	2	4	8	2	es	m	ю	2	2	2	s	S	s	s	1	4	2	2	2	1	8	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	10	0	0	0	0	0	0	0	
	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	20	r	21	21	21	1	1	1	1	1	1	1	
	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110105000	1110112000	1110114000	1110114000	1110114000	1110114000	111020000	111020000	1110203000	111020000	1110200000	1110200000	111020000	



FOLIO:



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) <u>EXP. Nº 8201/22 (JUNTOS UCR-CC):</u> Minuta solicitando al DE incorporación de "posnet" en las cajas de la municipalidad. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. La Concejala OCHOA: ------*

No simplemente, muy cortito, dar a conocer que acompañamos el despacho favorable no sin antes recordar que el tema sobre el que versa este expediente 8201 a futuro será parte integrante del Plan de modernización del estado, que en el mes de abril de 2022 se dio a conocer por parte de la Secretaría de municipios de la nación en reunión que tuvo con el intendente municipal y el diputado César Valicenti. Este programa de modernización del estado busca obviamente mejorar la gestión pública de las comunas y generar las herramientas para acercar a la comunidad. El objetivo es mejorar los servicios y mejorarlos incorporando nuevas tecnologías y medios electrónicos; estos medios electrónicos están específicamente dados a conocer en este plan, por lo tanto acompañamos y seguramente va a ser parte de este plan integral, y aprovecho la oportunidad también para informar



FOLIO:

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ------ = RESOLUCION Nº 37/2022 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal INCORPORE tantos posnet como bocas de cobro tenga habilitadas en el Palacio Municipal para el pago las tasas y derechos municipales a través de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, posibilitando el pago contado o en cuotas. La presente alcanza a las obligaciones mensuales, eventuales y a las de planes de pago y moratorias. -

ARTÍCULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo celebre convenios con instituciones bancarias a los fines de implementar lo establecido en el artículo 1º de la presente. -

<u>ARTÍCULO 3:</u> Instar al Departamento Ejecutivo a instalar dichas terminales de pago en cada uno de los puntos donde el Municipio recaude fondos públicos. —

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sí, una reflexión última específicamente con este expediente que presentó nuestro bloque. Yo presenté específicamente el año pasado y que bueno que estuvo mucho tiempo en análisis en la comisión de Reglamento, cosa que en su momento habíamos tenido una reunión con AAPRESID, con el colectivo Tierra Viva; había quedado en claro que AAPRESID lo había considerado razonable, que todos estábamos de acuerdo pero igualmente bueno tardó en salir por eso celebro que ahora que ahora sí cuente con todos los despachos y lo podamos votar favorablemente. Este proyecto fue presentado por el bloque, lo presenté yo pero por sugerencia y por reuniones que mantuvimos con la gente de Tierra Viva y justamente Juan Urrutia que es productor agroecológico, biólogo e integrante del grupo Cambio Rural La Semilla y del colectivo Tierra Viva en el mes de noviembre del año pasado, en virtud del mes de la Agroecología organizado por la red nacional de municipios y comunidades que fomentan la agroecología dio a conocer justamente que, frente a la realidad de un trigo convencional cargado de residuos, de plaguicidas, urge crecer en la producción de un trigo sano para el consumo, que además cuida el ambiente, y permita a los productores escapar del sometimiento de las corporaciones de las semillas transgénicas y los agrotóxicos. Con estas palabras se manifestó el licenciado Urrutia en ocasión de de esa reunión y bueno acordamos con ello, y celebramos que hoy entonces se pueda votar después de tanto tiempo de análisis y de debates. Nada más gracias señor presidente. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ------VISTO:

Que en el Partido de Bolívar hay productores agrícolas cultivando trigo bajo el paradigma de la agroecología. **CONSIDERANDO:**

Que el Colectivo Tierra Viva de Bolívar presentó a este bloque la inquietud de animar la producción de trigo agroecológico y de visibilizar la incipiente decisión de productores bolivarenses de trabajar bajo este paradigma; Que es importante producir y fomentar el consumo de alimentos sanos, con mayor valor nutricional,



FOLIO:

respetando el ambiente y la diversidad biológica. Que el trigo es un alimento fundamental en la dieta del pueblo argentino. Que el trigo agroecológico es beneficioso como materia prima para la producción de alimentos por cuanto su valor nutricional supera al del trigo convencional. Que el trigo agroecológico garantiza el acceso a una alimentación cultural y nutricionalmente apropiada, relacionándose con el concepto de Soberanía Alimentaria. Que la Feria Verde y el grupo local de productores de Cambio Rural "La Semilla" trabajan en un proyecto de molino harinero para elaborar localmente harina de trigo, favoreciendo el agregado de valor y el comercio de circuitos cortos.

Que la demanda de alimentos sanos (entre ellos harina de trigo agroecológico) a precios justos, se evidencia en la concurrencia de gran cantidad de personas a las ferias locales agroecológicas (Feria Verde y Ecoferia) y en el crecimiento de la cantidad de comercios y emprendimientos relacionados con estos productos. Que la producción agroecológica se encuadra en el paradigma ambiental de la Constitución Nacional, sin comprometer los bienes ambientales de las generaciones futuras. Que la producción agroecológica evita introducción de xenobióticos que provocan desequilibrios en el ambiente, ya sea contaminación de suelos, agua y aire; o la pérdida de biodiversidad, porque prioriza los procesos y relaciones ecológicas que ocurren en ellos. Que la producción agroecológica mejora la calidad del suelo aumentando la proporción de materia orgánica, mejorando su estructura, actividad química y biológica, biodiversidad y cobertura. Que la producción de trigo agroecológico es una posibilidad viable para los productores que deben encuadrarse dentro del marco de la Ordenanza 2459/17.

Que este tipo de cultivo requiere promoción y medidas de protección que apunten a preservar las variedades que se vienen adaptando de manera exitosa, evitando el cruzamiento con otras variedades modificadas genéticamente.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

$= DECRETO N^{\circ} 38/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Declárase de Interés Municipal la producción de trigo agroecológico en el partido de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Remítase copia del presente decreto, con transcripción de Vistos y Considerandos, a la Secretaría de Asuntos Agrarios, Promoción industrial, Comercio y Valor Agregado y a la Dirección Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Bolívar, al grupo de Cambio Rural La Semilla, Feria Verde, Ecoferia, Colegio de Ing. Agrónomos, Sociedad Rural, Federación Agraria, Cooperativa Agropecuaria y Agencia de Extensión Rural local de INTA.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

CAPITULO I

Contrato de Concesión

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a prorrogar el Contrato de Concesión Municipal para la Prestación del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, suscripto el pasado 2 de junio de 1998 entre la Municipalidad de Bolívar y la entonces Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (de consumo), autorizado por Ordenanza Nº 1447/98, por un período de treinta (30) años, computados desde la fecha de vencimiento del contrato vigente.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> La prórroga autorizada se acuerda en los términos de los artículos 3º y 5º del Contrato de Concesión vigente y será suscripta con idénticos alcances, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR y la COOPERATIVA ELECTRICA, DE VIVIENDA, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE BOLIVAR LIMITADA, Registro Provincial 2442, Matricula Nacional Nº 4196 INAES, CUIT 30-54568785-9.

CAPITULO II



FOLIO:

Contrato de Comodato

ARTÍCULO 3°: Convalídase el Contrato de COMODATO POR EL USO DE POSTES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN Y CESIÓN DE USO GRATUITO DE LA FIBRA ÓPTICA PARA TELEMANDO DE APARATOS DE MANIOBRA Y TELEMEDICIÓN DE SUBESTACIONES, suscripto el 2 de febrero del año 2021, entre la Municipalidad de Bolívar y la entonces Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. (de consumo).





CONTRATO DE CONCESION MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Sr. Intendence Municipal, DR. JUAN CARLOS SIMON; en virtud de las facultades que le faction delegadas por Ordenanza Nº 1447/98 del H. C. Deliberante, de fecha 1 de Junio de 1998, en adelante denominado la CONCUDENTE, por una parte y por la otra, in CONCESIONARIA, y en atención a la ley que establece el Marco Eléctrico Provincial Nº 11.769, acuerdan celebrar el siguiente CONTRATO.

DEFINICIONES

A todos los efectos de este CONTRATO, los términos que a continuación se indiam

AREA DE CONCESIÓN: Territorio dentro del cual la prestación del servicio publico de distribución y comercialización se encuentra sometida a jurisdicción municipal en los términos de la Ley Nº 11.769, determina el ámbito en el que el concesionario esta obligado a prestar el servicio y a cubrir el incremento de demanda en los términos de su contrato de concesión, comprendiendo los siguientes limites:..

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Es la determinada en el articulo 5 de la Ley 11.769.

CONTRATO: Es este Contrato de Concesión Municipal.-

COOPERATIVAS: Son aquellas sociedades de usuarios que bajo el régimen de la La Provincial 11.769 prestan el servicio publico de electricidad bajo Concesión Municipol dentro del AREA DE CONCESIÓN, definida por dicha Autoridad.

DISTRIBUIDORA PROVINCIAL: Es la empresa que dentro de las AREAS definidas por el Contrato de CONCESIÓN es responsable de abastecer a usuarios finales y-o prester l-i timeión técnica adicional de transporte, según corresponda.-

EMPRESA TRANSPORTISTA: En quien siendo titular de una Concesión de Transperti de energia eléctrica, es responsable de la transmisión y transformación a esta vinenta le desde el punto de entrega de dicha energia a la red concedida, hasta el punto de recepcione por la CONCESIONARIA, DISTRIBUIDORA PROVINCIAL o GRAN USUARIO.

ENTRADA EN VIGENCIA o TOMA DE POSESIÓN: Fecha efectiva de la entrada es vigencia del presente CONTRATO, que se define como el 1 de Junio de 1998,-

EXCLUSIVIDAD ZONAL: Implien que la concedente, no podrá conceder o prestar para di misma el SERVICIO PUBLICO en cualquier punto dentro del AREA, a partir de la fecha de ENTRADA EN VIGENCIA del contrato.-

GENERADOR: Persona física o jutidica titular de una Central Eléctrica en los términos del Articulo 8 de la Ley Provincial Nº 11.769,-

GRANDES USUARIOS: Son quienes, por las características de su consumo conforme les toódulos de potencia, energia y demás parâmetros técnicos pueden celebrar contratos de comproventa de energia eléctrica en bloque con los generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista.-









FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

LA CONCESIÓN: Es la autorización otorgada por la Municipalidad, a través de los organismos correspondientes a la CONCESIONARIA para prestar el SERVICIÓ PUBLICO de distribución y comercialización de energía en el AREA DE CONCESIÓN, en los términos del presente contrato.

LA CONCESIONARIA: Es quien dentro del ARFA DE CONCESIÓN es responsable de establecer a remarios finales que no tengan la facultad de contratar su suministre en frama independiente.

LICENCIA TÉCNICA: Es el permiso habilitante emitido por la Autoridad de Aplicación que habilita a LA CONCESIONARIA a ser titulares de una Concesión Municipal.

ORGANISMO DE CONTROL. Es el Organismo de Control de energia eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), que constituye el Organismo de Control creado por la Ley Provincial Nº 11.769. Hasta fanto el OCEBA conience a ejercer sus funciones las misunas estarin a caugo de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

PERIODO DE GESTIÓN: Es cada uno de los periodos, el primero de QUINCE (15) affora y los restantes de DIEZ (10) affora que se divide el PLAZO DE CONCESIÓN.

PLAZO DE CONCESIÓN: Es el tiempo de vigencia del CONTRATO.

<u>PLIEGO</u>: Es el pliego de la Licitación Publica Nacional e Internacional para la Privatización de la actividad de Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica de PEEBA DISTRIBUCIÓN.

NERVICIO PUBLICO: es la caracterización que, por su condición de monopolio natural, reviste la prestación del servicio de distribución y conercialización de energía eléctrica a transfos que se conecten a la red de distribución de electricidad de la DISTRIBUIDORA PROVINCIAL, o de las COOPERATIVAS, pagando una tarifa por el suministro recibido, como es definido en la Ley Provincial Nº 11.769.

USUARIOS : son los destinatarios finales de la prestación del SERVICIO PUBLICO.

OBJETO Y ALCANCE

Atticulo 1º. El presente Contrato tiene por objeto otorgar en concesión a favor de la CONCESIONARIA la prestación en forma exclusiva del servicio publico de distribución y comercialización de energia eléctrica y de alumbrado publico dentro del AREA DE CONCESIÓN en los términos y condiciones establecidos en aquel, con la obligación de aplicar el régimen tarifario y cuadro tarifario mencionados en el Art. 33 y sig. del contrato.

Artículo 2º, La CONCESIÓN oforgada implica que la CONCESIÓNARIA estará obligada a atender todo incremento de demanda dentro del AREA concedida, ya sea a solicitud de nuevo servicio o ammento de la capacidad de suministro, en las condiciouses de calidad especificadas en el "Anexo A" integrante del presente CONTRATO y conforme al cuadro y régimen de tarifas que se consignan en el "Anexo B", integrantes del presente.-

PLAZO DE CONCESIÓN.

Attiento 3°: La CONCEDENTE otorga la concesión del SERVICIO PUBLICO en el AREA DE CONCESIÓN y la CONCESIONARIA la acepta, por un plazo de VEINTICINCO (25) EL CONTRATO podrá ser prorrogada por DOS (2) periodos de TREINTA AÑOS cada uno a petición del CONCESIONARIO.

Articulo 4º: La concesión se otorga con EXCLUSIVIDAD ZONAL.

37/05/23



FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

La CONCEDENTE podrá dejar sin efecto la EXCLUSIVIDAD ZONAL o modificar el area dentro de la cual se ejerce, cuando innovaciones tecnológicas conviertan toda o paste de la prestación del servicio publico de distribución y comercialización de energia eléctrica, en una actividad donde puedan competir otras formas de prestación de tal servicio o en el caco del art. 51 de la Ley 11.769.-

de la L. 3) de la Ley 11,769.La extinción total o parcial del derecho de EXCLUSIVIDAD ZONAL implicara la consecuente extinción total o parcial de la obligación reglada en el Artículo 2º de este contrato y la pertinente modificación de las cláusulas contractuales, a los efectos de determinar la nueva forma de regulación de la actividad de distribución y comercialización de energia eléctrica.

de energia eléctrica.

La CONCEDENTE solamente pedrá ejercer la facultad reglada en el segundo pármio del presente articulo al finalizar cada PERRODO DE GESTIÓN y deberá comunicar tal decisión con una antelación no interior a SEIS (6) MESES al vencimiento del PERRODO DE GESTIÓN en curso, debiendo aplicar para ello, por asimilación de alcances, el procedimiento y criterios emergentes de los Artículos 7 al 12 del presente.

Artículo 5º: La CONCESIONARIA podrá solicitar la protroga del contrato de concesión inencionada en el artículo anterior con una anticipación no menor de dieciocho meser a su venerimiento. Si no lo hiciera en el termino señalado, quedana concluida la concesión a an encientento. Venerida la concesión o su protroga, o si la CONCESIONARIA to aceptana la misma, o no se diera solución a la expropiación prevista por el artículo 238 de la Ley Orgánica de la Municipatidades, contemplada a su valor de mercado a la fecha de expropiación salvo que la Municipatidad optare por el procedimiento previsto en el artí. La del presente, la CONCESIONARIA, queda obligada a seguir prestando el servicio en las cuismas condiciones del contrato vencido por el termino de tres años o hasta tanto so formalica un nuevo contrato dentro de dicho termino. En caso de que la CONCESIONARIA no solicitara protroga o formalizara nuevo contrato de concesión y el concedente no estuvicio en condiciones de proceder a la expropiación que pudiere corresponder o no ejerciera la Artículo 5º: La CONCESIONARIA podrá solicitar la prorroga del contrato de concesion en condiciones de proceder a la expropiación que pudiere corresponder o no ejercien la opción prevista en el art. 13, la CONCESIONARIA deberá continuar en iguales términos y plazo antes mencionados con el suministro de energia, hasta tanto se logre la transferencia de la concesión con las formulidades de estilo, con respecto a los derechos adquiridos.-



PERIODO DE GESTIÓN

Atticulo 6º: El PLAZO DE CONCESIÓN se dividirá en periodos, el primero de QUINCT (15) años y el restante de DIEZ (10) años

Articulo 7º: Con una antelación no inferior a SEIS (6) MESES al vencimiento del PERJODO DE GESTIÓN en curso, la Municipalidad llamara a Concurso Publico iniciambe las publicaciones al efecto y establecerá el Régimen Tarifario; Procedimiento para la determinación y el Cuadro Tarifario; Cuadro Tarifario Inicial; Normas de Calidad de Servicios y Sanciones y el Reglamento de Suministro y Conexión, que se aplicaran durante el siguiente periodo.



El pliego bajo el cual se efectuara el referido Concurso Publico deberá tener característica: similares a las del PLIEGO, debiendo asegurar la máxima transparencia y publicidad y estimular la concurrencia de la mayor cantidad posible de interesados, quienes deberán acreditar experiencia técnica y de operación y satisfacer requisitos económicos referidos e Activos totales y a l'atrimonio nelo que sean, como mínimo, iguales a las exigidas en el

Articulo 8º: La CONCESIONARIA tendra derecho a presentar, al fin de cada PERIODO DE GESTIÓN y bajo sobre cerrado, el precio en el que valúa la concesión por los 10 años siguientes dentro de los términos y condiciones del Concurso Publico y del presente CONTRATO. El Pliego del Concurso Publico fijara la oportunidad en la cual deberá ser presentado el sobre cerrado, la que no podrá ser fijada para una fecha posterior a aquella establecida para la presentación de la oferta económica por los oferentes del Concurso



FOLIO:



DE RECEIVARI referido sobre cerrado y los de las ofertas económicas serán abiertos simultaneamente en el acto que, a tales efectos, determine el correspondiente Pliego.-

La no presentación por la CONCESIONARIA del referido sobre en la fecha indicada no Ta no presentación por la CONCESTON en concurso publico.

Il derecho que establece este articulo no podrá ser ojercido cuando la venta de la concesión

sea consecuencia de un incumplimiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley 11.769.-

Articulo 9°; Si el precio presentado por la CONCESIONARIA contenido en el sobre cenarlo fuera igual o mayor al de la mejor oferta económica, la CONCESIONARIA conservara la propiedad del mismo, sin estar obligado a pagar suma alguna. En este caso, se acumularan las sauciones eventualmente aplicadas a la CONCESIONARIA durante el año en curso, conforme el Anexo "A" correspondiente al PERIODO DE GESTIÓN anterior, a las opodentro del mismo año que se apliquen en el nuevo PERIODO DE GESTIÓN.

Articulo 10°. Si el precio presentado por la CONCESIONARIA, indicado en el sodar cerrado fuera menor que el correspondiente a la mejor oferta económica, la CONCESI SI

cerrado fuera menor que el correspondiente a la mejor oferta económica, la CONCESSASserá adjudicada al oferente que hubiera efectuado dicha oferta económica.

El importe que se obtempa por la venta de la CONCESIÓN, será entregado por la
CONCEDENTE, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su fixea,
a la CONCESIÓNARIA que, hasta dicha venta era titular de la CONCESIÓN. La emiresa
del referido importe deberá realizares dentro del plazo de TREINTA (30) dias de habile
tecibido la CONCEDENTE y contra inventario de los bienes concesionados. La diference
entre el mejor precio ofertado y el precio ofertado por la CONCESIÓNARIA, pretale de la concesión de l deducción de los créditos existentes, será considerado por la CONCEDENTE como de liber disponibilidad.-

Artículo 11º: La CONCESIONARIA se obliga a transferir al nuevo concesionario, en u antes de la finalización del PERIODO DE GESTIÓN, los bienes que integran la CONCESIÓN contra entrega del precio que haya pagado el nuevo adquirente par el otorgamiento de la Concesión.-

Atticulo 12": La AUTORIDAD DE APLICACIÓN designara un veedor para que in descripeñe e la CONCESIONARIA, a partir de por lo menos UN (1) ANO antes de pur inalice cada PERIODO DE GESTIÓN y hasta no mas allá de SEIS (6) MESES, a contra de la toma de posesión por parle de quien resulte titular de la CONCESIÓN, o, desde la ficha en que se determine que el entonces PROPIETARIO de la CONCESIÓN retencia. In propiedad del mismo.-

La función de dicho vecdor será la de asegurar que se proporcione a los oferentes de la concession de aceno vecara sera la de asegurar que se proporcione a los orientes de de CONCESIÓN la mas detallada y segura información, y que el proceso de transferencia e el paso de un PERIODO DE GESTIÓN al siguiente sea lo mas ordenado posible. Para ese tin, el vecdor tendrá las mas aruptias facultades de solicitar información a la CONCESIONARIA o realizar las investigaciones que considere convenientes.

VENCIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE BIENES

Articulo 13º: Al vencimiento del plazo estipulado en el Artículo 3º de este CONTRATO da que estudieran afectados de modo directo o indirecto a la prestación de SERVICIO PUBLICO, actán pagados a esta segun el procedimiento que se establece a continuación de PUBLICO, actán pagados a esta segun el procedimiento que se establece a continuación de PUBLICO, acian pagados a cata segun el procemmento que se estanoce a communerar as por expropiación o bi per licitación. En caso de que la Municipalidad opte por (2) la CONCESIONARIA el valer de meroado de los la marque integran el SERVICIO PUBLICO previo a la toma de posesión. En caso de que integran el SERVICIO PUBLICO previo a la toma de posesión. En caso de que la Concedente opte por (b) llamar a Concenso publico para otorgar la mueva concesso del SERVICIO PUBLICO, mediante la venta de la CONCESIÓN a la meva sociedad, tímba de la referida concesión y a la que serán transferidos los bienes afectados de modo directo o indirecto a la prestación del SERVICIO PUBLICO.-

La CONCESIONARIA recibirá, a cambio de dichos bienos, el importe que se obtenen (+) la venta de la CONCESIÓN a la nueva concesionaria del SERVICIO PUBLICO, una ve-





FOLIO:



MUNICIPALIDAD

DE BOLIVAR los créditos que por cavilquier concepto tenga la CONCEDENTE contra la CONCESIONARIA -

Dicho importe será abonado por la CONCEDENTE a la CONCESIONARIA

dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS contados desde que la CONCEDENTE percilo los importes correspondientes.

La CONCESIONARIA se obliga a suscribir toda la documentación y a realizar todos las actos necesarios para implementar la referida cesión. Si no cumpliera con lo auterior, la CONCEDENTE suscribirá la documentación y-o realizara todos los actos necesarios en nombre de la CONCESIONARIA, constituyendo el presente CONTRATO, mandato irrevocable a tal fin.-

Articulo 14°: La AUTORIDAD DE APLICACIÓN esta facultada a requerir a la CONCESIONARIA la continuación en la prestación del SERVICIO PUBLICO, por un plazo no mayor de DOCE (12) MESES contados a partir del vencimiento del PLAZO 11°, CONCESIÓN. A tal efecto la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, deberá notificar febracientemente tal requerimiento a la CONCESIONARIA, con una antelación no inferior a 180 dias del vencimiento del plazo de la CONCESIÓN. La actividad desarrollada en vintal de tal continuación se regirá por los términos del Contrato y se prestara bajo el mismo régimen tarifario y reglamento de servicio vigentes en el PERIODO DE GESTIONI innediate anterior -

Articulo 15º: Los bienes que aporte la CONCESIONARIA a la prestación del SERVICTO PUBLICO, y a cuyo vencimiento serán objeto del procedimiento de disposición previsto en el art. 13, se consignan en al Anexo C, integrante del presente.-

RÉGIMEN SOCIETARIO Y OPERATIVO

Articulo 16°; La CONCESIONARIA deberá tener y mantener como objeto la prestación del servicio publico de distribución y comercialización de energía eléctrica y de Alumbia la Publico en los términos del presente CONTRATO.-

Articulo 17°; La CONCESIONARIA tiene la obligación de informar a la AUTORIDAD 191º APLICACIÓN, en forma immediata y febaciente, cualquier situación significativa que pareza en riesgo el régimen societario de la Cooperativa.-

INVERSIONES Y RÉGIMEN DE APROVISIONAMIENTO DE ENERGÍA

Artículo 18°; Es exclusiva reaponsabilidad de la CONCESIONARIA realizar las inversiones necesarias para asegurar la prestación del SERVICIO PUBLICO conforme al nivel de calidad exigido el "Anexo A", así coma la de celebrar los contratos de compra-venta de energia en bloque que considere necesarios para cubrir el incremento de demanda dentro de 80 AREA DE CONCESIÓN.-

Articulo 19º: La CONCESIONARIA presentara anualmente a la Municipalidad, antes del 31 de Octubre de cada año, el plan de obras y trabajo a desarrollar durante el ejercicios signiente que quedaran aprobados de no mediar abservaciones dentro del plazo de 30 deja corridos. Aquellas obras que no están en el Régimen Tarifario y-o contempladas que requiera por la Municipalidad que se adicionen, deberán prever el método de financiamiento y pago a la CONCESIONARIA. Si la CONCESIONARIA expusiere razones que en tal caso le impidieran el incumplimiento, la Municipalidad podrà licitar su ejecución, a cargo de la CONCESIONARIA.-

Artículo 20°: Planes de Prioridad de mediano y largo alcance. La CONCESIONARIA deberá elevar a la Municipalidad, juntamente con el plan anual de obras que presentam a partir de la celebración de esta CONCESIÓN, planes de prioridades de obras, trabajos e inversiones, a mediano y largo plazo (5 y 10 años) incluyendo los respectivos plantes tentativos de linaucinción. La CONCESIONARIA estará obligada a efectuar dictor presentación informativa cada cinco años.-









FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Articulo 21": Instalaciones. La CONCESIONARIA se obliga a que las instalaciones de su propiedad llenen cabalmente las necesidades de la demanda, cubriendo tanto los aspectos técnicos como estéticos.-

Artículo 22º. Reparación. La CONCESIONARIA deberá reparar los daños y roturas que ocasione, dentro del plazo acordado con la Municipalidad para la restauración de los bienes dañados de la Municipalidad. Si hubiera injustificada demora por parte de la CONCESIONARIA la Municipalidad podra intimarle a que las inicie, continue y- o finatice en el plazo que establezca; vencido el mismo la Municipalidad podrá efectuar dicha reparación con cargo a la CONCESIONARIA sin que ello exima de las penalidades previstas en la Ordenanza Impositiva.

USO DE DOMINIO PUBLICO

Artículo 23º La CONCESIONARIA tendrá derecho a hacer uso y ocupación de los lugares integrantes del dominio publico provincial o municipal, incluso su subsuelo y espacio aétas que fucesen necesarios para la colocación de las instalaciones para la prestación del SERVICIO PUBLICO, incluso en lineas de comunicación y mando y de interconexión con centrales generadoras de energia eléctrica o con otras redes de distribución o de transporte de energia eléctrica; sin perjuicio de su responsabilidad por los daños que pueda ocasionar a dichos bienes, o a terceros en el curso de su uso, conforme a las normas que establecen sin utilización.

SERVIDUMBRES Y MERAS RESTRICCIONES.

Atticulo 24º: La CONCESIONARIA podrá utilizar en beneficio de la prestación del SERVICIO PUBLICO los derechos emergentes de las restricciones administrativas al dominio, sin necesidad de pago de indemnización alguna, salvo la existencia y-o configuración de perjuicios con motivo de su utilización; quedando autorizada a tender y apoyar mediante postes y-o soportes, las líneas de distribución de la energia eléctrica y-o instalar cajas de maniobras, de protección y-o distribución de energia eléctrica en los munes exteriores o en la parte exterior de las propiedades ajenas y-o instalar centros de transformación en los casos que sea necesario, de conformidad con la reglamentación vigente y-o que dicte el ORGANISMO DE CONTROL.-

Artículo 25°: A los efectos de la prestación del SERVICIO PUBLICO. la CONCESIONARIA, gozara de los derechos de servidumbre previstos en las Leyes Nº 8, 190 y 11.769 y su decreto reglamentario.

El dueño del fundo sirviente quedara obligado a permitir la entrada de materiales y or personal de la CONCESIONARIA bajo responsabilidad de la misma.

TRABAJOS EN LA VÍA PUBLICA

Artículo 26°: La instalación en la via publica o en lugares de dominio publico, de cables demás elementos o equipos necesarios para la prestación del SERVICIO PUBLICO por porte de la CONCESIONARIA, deberá realizarse en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

La CONCESIONARIA será responsable de todos los gastos incurridos en la realización de tales trabajos, como asimismo de los daños que los mismos puedan ocasionara terceros o de los bienes de dominio publico.

Artículo 27º: Una voz autorizada, por la autoridad respectiva, la colocación de cables y demás instalaciones en la vía publica u otros lugares de dominio publico, no podrá obligares a la CONCESTONARIA a removerlos o trasladarlos sino cuando fuere necesario en pazon do obras a ejecutarse por la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, o empresas coucesionarias de servicios u obras publicas. En tales casos, la autoridad que carlene la temoción y/o traslado deberá comunicarlo a la CONCESIONARIA, con ma anticipación suficiente.

Asimismo los vecinos del AREA DE CONCESIÓN, podrán solicitar su remoción o trasla-le a la CONCESIONARIA, fundamentando las razones de tal petición; si las mismas fuesco





FOLIO:



DUNICIPALIDAD

DE BOLIVAR

la demanda en tiempo opertuno y conforme al nivel de calidad establecido en el "Anexo A".

debiendo a tales efectos, asegurar las fuentes de aprovisionamiento. La CONCEDENTE no
será responsable, bajo niuguna circunstancia, de la provisión de energia eléctrica fallante
para abastecer la demanda actual o futura de la CONCESIONARIA.

- e.) Calcular su cuadro tarifario de acuerdo al procedimiento descripto en el "Anexo I/", someterlo a la aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y facilitar el , conocimiento de los valores tarifarios a los USUARIOS,-
- f.) Efectuar las inversiones, y realizar el mantenimiento necesario para garantizar los niveles de calidad del servicio definidos en el "Anexo B" .-
- g.) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad de energia g.) Artoplar has medidas necesarias para asegurar la provisión y disponibilidad de energia eléctrica, a fin de satisfacer la demanda en tiempo oportuno y conforme al nivel de calidad establecido en el "Anexo B", debiendo, a talea efectos, asegurar las fuentes de aprovisionamiento. La CONCEDENTE no será responsable, bajo ninguna circumstancia, de la provisión de energia eléctrica faltante para abastecer la demanda actual o futura de la INSCENDENTE. DISTRIBUIDORA.
- h.) Extender o ampliar las instalaciones cuando ello resulte conveniente a las necesidades del SERVICIO PUBLICO, a requerimiento del ORGANISMO DE CONTROL.
- y.) Permitir el acceso indiscriminado de terceros a la capacidad de transporte de sus sistemas, mientras no este comprometida para abastecer su demanda, en las condiciones pactadas con aquel. La capacidad de transporte incluye la de transformación y el acceso a filoda otra instalación o servicio que el ORGANISMO DE CONTROL determine.
- j.) Facilitar la utilización de sus redes a GRANDES USUARIOS en las condiciones que se
- establecen en el "Anexo B" (Régimen Tarifario).
 k.) Instalar, operar y mantener las instalaciones y-o equipos, de forma tal que no constituyan peligro para la seguridad publica, respetando las normas que regulan la materin.-
- Adecuar su accionar al objetivo de preservar y-o mejorar los ecosistemas involucrados en desarrollo de su actividad, cumpliendo las normas destinadas a la protección del medio
 ambiente actualmente en vigencia, como asimismo, aquellas que en el futuro se establezem.
- n.) Proponer y fomentar para si y para sus USUARIOS el uso racional de la energia eléctrica.-
- n.) Sujetar su accionar al Reglamento de Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Crigos y el Calculo de Precios que determine la SECRETARLA.

 DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN Y la COMPAÑÍA
 ADMINISTRADORA DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (CAMMESA) n les efectos de reglar las transacciones en el MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM).
- a.) Elaborar y aplicar, previa aprobación del ORGANISMO DE CONTROL, las normas que le lum de regir la operación de las redes de distribución en todos aquellos temas que se relacionen a vinculaciones eléctricas que se implementen con otro Distribuidor, con Transportistas y-o Generadores.-
- p.) Abstenerse de ofrecer ventajas o preferencias en el acceso a sus instalaciones, excepto la: que puedan fundarse en categorías de USUARIOS, o diferencias que determine el ORGANISMO DE CONTROL.
- q.) Abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de lettereus sobre los bienes afectados a la prestacion del SERVICIO PUBLICO, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o inuecesarios para tal fin. Esta probibición no aleanzara a la constitución de derechos rentes que la CUNCESIONARIA otorque sobre un bien el momento de su adquisición, congarantia de pago del precio de compra.







FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

- r.) Fijar especificaciones mínimas de calidad para la electricidad que se coloque en an sistema de distribución, de acuerdo con los criterios que especifique el ORGANISMO 131 CONTROL.
- s.) Abstenersen de abandonar total o parcialmente la prestación del SERVICIO PUBLICO a las instalaciones destinadas o afectadas a su prestación, sin contar previamente con la antorización del ORGANISMO DE CONTROL.
- L) Abonar la tasa de inspección y control que fije el ORGANISMO DE CONTROL. conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.769.-
- n.) Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos información necesarias, o que este le requiera, para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N 11.769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice.
- v.) Abstenerse de realizar actos que impliquen competencia desteal o abuso de una posición dominante en el mercado. En tales supuestos, el ORGANISMO DE CONTROL, previa instrucción sumarial respetando los principios del debido proceso, pedrá intimar a la CONCUSIONARIA a cesar en tal actitud, y-o aplicar las SANCIONES previstas en el Aures C. C.
- w.) Inventario y Balance. La CONCESIONARIA hará llegar al Municipio en el plazo de seis meses, el ultimo balance e inventario anterior al presente contrato de concesión a seis meses, comprometicadose anoalmente a hacer conocer al Municipio las altas y bajas eper se produzcan. También le hará llegar anualmente la Memoria respectiva.
 - x.) Cumplimentar las disposiciones y normativa emanadas de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en virtud de sus atribuciones legales.-
 - Cumplir con todas las Leves y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables, plus ellas, las de orden laborat y de seguridad social.-

OBLIGACIONES DE LA CONCEDENTE

Articulo 32°: Es obligación de la CONCEDENTE garantizar a la CONCESIONARIA la exclusividad del SERVICIO PUBLICO, por el termino y bajo las condiciones que le determinan en el presente Contrato,-

RÉGIMEN TARIFARIO

Articulo 33°: Los Cuadros Tarifarios que apruebe la AUTORIDAD DE APLICACIÓN constituyen valeres máximos, limite dentro del cual la CONCESIONARIA facturam e vers USUARIOS por el servicio prestado. Estos valores máximos no serán de aplicación en el caso de los contratos especiales acordados entre los USUARIOS y la CONCESIONARIA.

Atticulo 34°: Establéceae por el termino de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de VIGENCIA el Régimen Tarifario y el Cuadro Tarifario, definidos en el Anexo "B". Los valores del cuadro Iarifario a aplicar por la CONCESIONARIA, se calcularan segum lo establecido en el Procedimiento para la determinación de los Cuadros Tarifarios de aplicación, que se explicita en el Anexo "B".-

Atticulo 35% La CONCESIONARIA podrá proponer a la AUTORIDAD DE APLICA ("16)Ne el establecimiente de Tarifas que respondan a modalidades de consumo no contempladas en el Régimen Tarifario del Anexo "B" cuando su aplicación signifique mejoras féculeas y







FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

- r.) Fijar especificaciones mínimas de calidad para la electricidad que se coloque en sa sistema de distribución, de acuerdo con los criterios que especifique el ORGANISMO 131.
- s.) Abstenersen de abandonar total o parcialmente la prestación del SERVICIO PUBLICO a las instalaciones destinadas o afectadas a su prestación, sin contar previamente con la autorización del ORGANISMO DE CONTROL.
- L) Abonar la tasa de inspección y control que fije el ORGANISMO DE CONTROL. conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.769.-
- u.) Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información necesarias, o que este le requiera, para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N 11.769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a la efecto el mismo realice.
- v.) Abstenerse de realizar actos que impliquen competencia desteal o abuso de una posición dominante en el mercado. En tales supuestos, el ORGANISMO DE CONTROL, pueda instrucción sumarial respetando los principios del debido proceso, pedrá intimar a la CONCUSIONARIA a cesar en tal actitud, y-o aplicar las SANCIONES previstas en el
- w.) Inventario y Balance. La CONCESIONARIA hará llegar al Municipio en el plazo de seis meses, el ultimo balance e inventario anterior al presente contrato de concession a firmarse, comprometicadose anualmente a hacer conocer al Municipio las altas y bajas que se produzcan. También le hará llegar anualmente la Memoria respectiva.
- x.) Complimentar las disposiciones y normativa emanadas de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en virtud de sus atribuciones legales.-
-) Cumplir con todas las Leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean apticables, chiro ellas, las de orden laborat y de seguridad social.

OBLIGACIONES DE LA CONCEDENTE

Articulo 32°. Es obligación de la CONCEDENTE garantizar a la CONCESIONARIA la exclusividad del SERVICIO PUBLICO, por el termino y bajo las condiciones que la determinan en el presente Contrato,-

RÉGIMEN TARIFARIO

Articule 33°: Los Cuadros Tarifaries que apruebe la AUTORIDAD DE APLICACIÓN constituyen valores máximos, limite dentro del cual la CONCESIONARIA facturara e sur USUARIOS por el servicio prestado.

Estos valores máximos no serán de aplicación en el caso de los contratos especiales acordados entre los USUARIOS y la CONCESIONARIA.

Atticulo 34º2 Establécese por el termino de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de VIGENCIA el Régimen Tarifario y el Cuadro Tarifario, definidos en el Anexo "B". Los valores del cuadro farifario a aplicar por la CONCESIONARIA, se calcularan seguar lo establecido en el Procedimiento para la determinación de los Cuadros Tarifarios de aplicación, que se explicita en el Anexo "B".-

Atticulo 35% La CONCESIONARIA podrà proponer a la AUTORIDAD DE APLICACTÓN el establecimiente de l'arifas que respondan a modalidades de consumo no contempladas en el Régimen l'arifanio del Auexo "B" cuando su aplicación signifique mejoras lécuters y







FOLIO:



DUNICIPALIDAD

DE ROLINAR en la prestación del servicio tanto para los USUARIOS como para la CONCESIONARIA

Estas propuestas podrán ser presentadas una vez transcurridos DOS (2) AÑOS de la ENTRADA EN VIGENCIA.-

Articulo 36º: El Cundro Tarifario inicial que aplicara la CONCESIONARIA desde la ENTRADA EN VIGENCIA es el que figura en el Anexo "B" .-

Articulo 37º: El Régimen Tarifario y Cuadro Tarifario será revisado en el año numero CINCO (5) del inicio de la Concesión y a partir de esa fecha cada CINCO (5) AÑOS. A esa fin, con UN (1) afío de antelación a la finalización de cada periodo de CINCO (5) AÑOS. el ORGANISMO DE CONTROL, presentara a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN la propuesta de un nuevo Régimen Tarifario y Cuadro Tarifario.-

El Régimen Tarifario será revisado en el año numero DEZ (10) del inicio de la concesión y a partir de esa fecha cada DIEZ (10) AÑOS. A ese fin, con UN (1) AÑO de antelacion a la finalización de cada periodo de DIEZ (10) AÑOS, el ORGANISMO DE CONTROL, presentara a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN la propuesta de un nuevo régimen tarifario.-

Las propuestas del ORGANISMO DE CONTROL, con las sugerencias de los CONCESIONARIOS MUNICIPALES deberán respetar los principios tarifarios que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que específique la AUTORIDAD DE APLICACIÓN debiendo basarse en los controles que en la contr signientes principios:

a.) Reflejar el costo marginal o económico de la prestación del Servicio de Distribución para el siguiente periodo.

b.) La asignación de los costos propios de Distribución a los parámetros tarifarios de cada no la parametros tarifarios de cada en control de los costos propios de Distribución a los parámetros tarifarios de cada no la control de los costos propios de Distribución a los parámetros tarifarios de cada no la c

c.) Las propuestas de modificación del Régimen Tarifario deberá sustentarse en la estructura de consumo de los usuarios y tener un grado de detalle que relacione los costos económicos con los parámetros de tarificación para cada categoria de usuarios.-

Articulo 38°: El ORGANISMO DE CONTROL, a los efectos de proceder a la presentación de la propuesta reglada en el articulo precedente podrá:

a.) Contratar los servicios de un grupo consultor de reconocida experiencia en el Sector Eléctrico, que deberá efectuar una propuesta tarifaria alternativa siguiendo idénticos lincamientos que los definidos para la CONCESIONARIA.-

b.) Analizar ambas propuestas y establecer en función de su resultado, compatibilizando el interés de la CONCESIONARIA y de sus USUARIOS, el Régimen Tarifario y el Procedimiento para determinar los Cuadros Tarifarios que estarán vigentes en el signiente

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Articulo 39º: La CONCESIONARIA estará sujeta al pago de todos los tributos establecidos por las leyes nacionales y-o provinciales y-o municipales vigentes y no regirá a su respecto. ninguna excepción que le garantice exenciones ni estabilidad tributaria de impuestos, tasa ...

Sin perjuicio de ello, si con posterioridad a la fecha de ENTRADA EN VIGENCIA. se produjera un incremento de su carga fiscal, originada como consecuencia de la sanción e modificación de impuestos, tasas o gravámenes nacionales y/o provinciales y/o municipales o de la consagración de un tratamiento tributario diferencial para la prestación del SERVICIO PUBLICO y discriminatorio respecto de otros SERVICIOS PÚBLICOS. El CONCESIONARIA podrá trasladar el importe de dichos impuestos, tasas o gravámenes y





FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

las tarifas o precios en su exacta incidencia, previa intervención de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Atticulo_40°; La CONCESIONARIA lendrá detecho a cobrar un peaje por el uso de sua líneas en los términos del art. 42 inc. d) de la Ley 11.769, a GRANDES USUARIOS o a cualquier otro agente del mercado eléctrico provincial que se abastezcan directamente de generadoreo de distribuidorea o comercializadoras autorizadas en los términos de dicha ley. Dicho peaje se ajustara en cuanto a su precio y forma de pago a las modalidades de la Ley 11.769 y de su reglamentación.-

GARANTÍA

<u>Articulo 41º</u>: La CONCESIONARIA otergara una póliza de caución o aval similar a satisfacción de la Municipalidad, para garantizar sus obligaciones conforme a este Contrata. Dicha caución o aval no podrà ser superior al monto bruto de dos facturaciones mensuales proruedio.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 42º, En caso de insumplimiento de las obligaciones asunidos por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL, podrá aplicar las sanciones previstas en el Anexo A y B sin perjuicio de la afectación de la póliza prevista en este Contrato.

INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESIONARIA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

Articulo 43°; La CONCUDENTE podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asisten en virtud del contrato, ejecutar las garantias otorgadas en los siguientes casos:

a.- Incumplimiento de lo establecido en el art. 31 de este contrato.-

b.- Cuando la CONCESIONARIA incumpliera en forma reiterada sus obligaciones contractuales substanciales y habiendo sido infimada por el ORGANISMO DE CONTROL, a regularizar tal situación dentro de un plazo y no lo hiciore.-

c.- Cuando el valor acumulado de las multas aplicadas a la CONCESIONARIA en el periodo auterior a un afio, supere el veinte por ciento (20%) de su facturación anual exenta de impuestos y tasas.-



Artículo 44º: Producido cualquiem de los incumplimientos que se mencionan en el Artículo precedente, la CONCEDENTE podrá solicitar una indemnización de las sumas siguientes calculadas sobre el importe obtenido pua la ejecución de la garantía:

a.- Si el incumplimiento se produce en el primer tercio del PERIODO DE GESTIÓN, la indemnización será del TREINTA POR CIENTO (30%).-

b.- Si el incumplimiento se produce en el segunde tercio del PERIODO DE GESTIÓN, la indemnización serà del VEINTE POR CIENTO (20%).-

c.- Si el incumplimiento se produce deutro del ultimo tercio del PERIODO DE GESTIÓN, la indemnización será del DIEZ POR CIENTO (10%).-

Los términos que se mencionan en los incisos que anteceden, se cuentan a partir de la fecha de inicio de CADA PERIODO DE GESTIÓN.-

RESCISIÓN POR INCUMPLAMIENTO DE LA CONCEDENTE



FOLIO:



DE BOLIVAR

Atticulo 45°; Cuando la CONCEDENTE incurra en incumplimiento de sus obligaciones de forma tal que impidan a la CONCESIONARIA la prestación del SERVICIO PUBLICO, e afecten gravemente al mismo en forma permanente, la CONCESIONARIA podrá exigir la rescisión del CONTRATO, previa intimación a la CONCEDENTE para que en el plaza de NOVENTA (90) dias regularice tal situación.

En caso de que se produzea la rescisión del contrato, la totalidad de los bienes de propiedad de la CONCESIONARIA que estuvieren afectados a la prestación del SERVICTO PUBLICO se consideraran automáticamente cedidos a una sociedad que deberá constituir la CONCEDENTE, a la cual le será otorgada, la titularidad de una nueva concesión del SERVICTO PUBLICO. El capital accionario de la mueva sociedad corresponderá a la CONCEDENTE hasta que se haya producido su transferencia en favor de quienes resulten ser adjudicaturios del Concurso Publico, que a tales efectos deberá realizarse. La sociedad que será titular de la mueva concesión se hará cargo de la totalidad del personal empleado por la CONCESIONARIA para la prestación del SERVICTO PUBLICO.Producida la rescisión del CONTRATO el CONCEDENTE abonara a la

Producida la rescisión del CONTRATO el CONCEDENTE abonara a la CONCESIONARIA el valor obtenido como resultado de la valuación referida, previa deducción de los créditos que tenga el CONCEDENTE contra la CONCESIONARIA con cualquier concepto.

La CONCESIONARIA se obliga a suscribir toda la documentación y realizar todos los actos que pudieran resultar necesarios para implementar la cesión de los bienes que estuvistan afectados al SERVICIO PUBLICO.—

En caso de incumplimiento por la CONCESIONARIA de la obligación precedentemente descripta, la CONCEDENTE suscribirá la documentación y/o realizara todos los actos necesarios en nombre de aquella, constituyendo el presente CONTRATO un mandato irrevocable otorgado por la CONCESIONARIA a tal fin.-

Articulo 46°: Sustitución del deudor. Si a la fecha de la entrega de los bienes al Municipa e al nuevo Concesionario, la CONCESIONARIA tuviera créditos otorgados por autoridades nacionales, provinciales, la Banca publica o privada, cualquier otro organismo nacional e internacional, contraidos con motivo de mantener la adecuada prestación del servicio o su ampliación, el saldo de los compronisos a la fecha de entrega de los bienes, será asumida por la Municipalidad en las mismas condiciones en que fueron celebrados por la CONCESIONARIA. Si por circunstancias especiales no fuera posible la sustitución del deudor, deberá indemnizarse el addo pendiente. El capital cuya amortización asuma en esta firma el Municipio será descontado de las indemnizaciones que pudieren corresponder a la CONCESIONARIA.

QUIEBRA DE LA CONCESIONARIA

Articulo 47°; Declarada la quiebra de la CONCESIONARIA, la CONCEDENTE pertra onfar por:

a.- Determinar la continuidad de la prestación del SERVICIO PUBLICO, por parte de la CONCESIONARIA, siendo facultad de la CONCEDENTE solicitar dicha continuidad al Juez Competente:

b.- Declarar rescindido el CONTRATO.-

Si la CONCEDENTE opta por esta ultima alternativa la totalidad de los bienes de propiedid de la CONCESIONARIA que estuvieren afectados a la prestación del SERVICTO PUBLICO se consideraran cedidos a la sociedad que se cree bajo las formas previstas cu la Leg 11.769 que deberá constituir la CONCEDENTE, a la cual se le otorgara , por el plazo que disponga, la titularidad de una nueva concesión del SERVICTO PUBLICO.

La CONCESIONARÍA se obliga a suscribir toda la documentación y realizar todos los actos que padieran resultar necesarios para implementar la cesión de los bienes referida en los párrafes precedentes. En caso de incumplimiento por la CONCESIONARÍA de la







FOLIO:



MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

obligación precedentemente descripta, la CONCEDENTE suscribirá la documentación votealizara todos los actos necesarios en nombre de aquella, constituyendo el presente CONTRATO un mandato irrevocable otorgado por la DISTRIBUIDORA a tal fin.-

CESIÓN

Articulo 48°: Los derechos y obligaciones de la CONCESIONARIA emergentes del presente CONTRATO, no podrán ser cedidos a ningún tercero sin el consentimiento previo de la Municipalidad.

DERECLIO APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Articulo 49°. Jurisdicción arbitral. Toda discrepancia con las normas del presente contrato será salvada mediante la intervención en carácter de arbitro, del ORGANISMO DE CONTROL, la que podrá ser solicitada por cualquiera de las partes, con recurso ante la justicia de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, asimismo la CONCESIONARIA aceptara la jurisdicción que establece el Art. 149, inc. 3 de la Constitución de La Provincia de Buenos Aires y articulo 237 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

GESTIÓN BAJO LA CONCESIÓN ANTERIOR

Artículo 50°:Al entrar en vigencia la CONCESIÓN, queda sin efecto la Concesión vigente a favor de la CONCESIONARIA. En Anexo "D" se detallan los créditos y debitos recipreces y las obras pendientes de ejecución, si las hubiere. Con el cumplimiento de las mismas y el pago correspondiente la Municipalidad aprueba la gestión de la CONCESIONARIA con relación a la Concesión etorgada por Ordenanza Nº 1447/98.

VARIOS

Articulo 51°: Adaptación. Si durante el termino de esta Concesión se produjere un cambio cua la legislación o su reglamentación, que cree obstáculos para el cumplimiento de este contrato, la CONCESIONARIA deberá introducir en su estructura las modificaciones necesarias para continuar prestando servicio conforme las cláusulas del presente, prevén autorización municipal, con debido resguardo de los derechos adquiridos per la CONCESIONARIA.

Articulo 52°. La CONCESIONARIA no deberá aplicar otros regimenes tarifarios diferenciales que aquellos a los que, a la fecha de la firma del presente CONTRATO, a la aplicades por el actual distribuidor municipal, salvo aquellos acuerdos que la CONCESIONARIA pueda celebrar con clientes activos con características de demanda que los habilite para acceder al Mercado Eléctrico Mayorista. La celebración de estos acuerdos no podrá ser invocada por la CONCESIONARIA para alegar un cambio de la conceión económica del negocio de distribución.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN controlam la correcta aplicación de estes regimentarifarios diferenciales, debiendo informar a las areas del Gobierno Provincial respectivas los montos annales de las partidas presupuestarias específicas destinadas a cubrir la diferencia de ingresos de la CONCISIONARIA por aplicación de las reducciones tarifarias a teglimenes tarifarios diferenciales que cada una de dichas áreas de Gobierno debem prever en su estimación presupuestaria, a partir del año siguiente al de la entrada en vigencia del presente CONTRATO.

La CONCESIONARIA aportara a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los datos necesamopara verificar los montos a que es acreedora por aplicación de los citados regimenes diferenciales y reducciones farifarias.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN acordara con cada área de gobierno respectiva, el mecanismo por el cual se asegure a la CONCESIONARIA, el reintegro mensual de los montes correspondientes.

CONTO UNSIA BUT









FOLIO:



SUBANEXO A

RÉGIMEN TARIFARIO Y NORMAS DE APLICACIÓN DEL

Este régimen será de aplicación para los clientes del servicio publico de distribución de energia eléctrica, abastecidos por LA CONCESIONARIA, desde la fecha de Toma de Posesión y hasta la finalización del alto numero quince (15) inmediato posterior a la fecha de Toma de Posesión.-

Se clasifica a los clientes, a los efectos de su ubicación en el Cuadro Tarifario, cuyo formationes en el Régimen, en las signientes categoria:

Clientes de Pequeñas Demandas;

Son aquellos cuya demanda máxima es inferior a los diez kilovatios (10 KW)

Clientes de Medianas Demandas

Son aquellos cuya demanda máxima promedio de quince (15) minutos consecutivos es unal o superior a diez kilovatios (10KW) e inferior a cincuenta kilovatios (50 KW).-

Clientes de Grandes Demandas

Son aquellos cuya demanda máxima promedio de quince (15) minutos consecutivos e de eincuenta kilovatios (50 KW) o mas,-

A los efectos de la aplicación del presente Régimen, se distinguen los siguientes nivelos de tensión de suministro:

Baja Tensión: Tensión de suministro menor a 1 KV

Media Tensión: Tensión de suministro igual o mayor a 1 KV y menor de

66 KV .-

Alta Tensión: Tensión de suministro mayor a 66 KV.-

Para los clientes servidos a la fecha de Toma de Posesión, y durante un plazo de hasta dos (2) años contados desde la misma, se admitirá que los limites de demanda que definen las categorias tarifarias se amplien, en virtud de limitaciones impuestas por los equipos de medición instalados, a los signientes valores:

Clientes de Pequeñas Demandas:

Serán aquellos cuya demanda máxima es inferior a treinta kilovatios (30 KW)

Clientes de Medianas Demandas:

Serán aquellos cuya demanda máxima promedio de quince (15) minutos consecutivos esignal o superior a treinta kilovatios (30 KW) e inferior a cien kilovatios (100 KW).-

Clientes de Grandes Demandas







FOLIO:





CONTRATO DE COMODATO POR EL USO DE POSTES DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION

CESION DE USO GRATUITO DE LA FIBRA ÓPTICA PARA TELE MANDO DE APARATOS DE MANIOBRA Y TELE MEDICIÓN DE SUBESTACIONES

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 1 días del mes de febrero del año 2021, entre la COOPERATIVA ELECTRICA DE BOLÍVAR LTDA (de consumo), con domicilio en Av. 25 de Mayo Nº 423 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, representada en este acto por el Dr. Javier Alejandro Rodríguez, DNI Nº 32.105.983 y el Cdor. Adrián Héctor Rivero Pèrez, DNI Nº 31.149.125, Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante, LA COMODANTE, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Av. Belgrano 11, de esta ciudad, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI Nº 26.643.164, en adelante, LA COMODATARIA, y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

<u>Cláusula Primera</u>: Objeto. LA COMODANTE cede en comodato a LA COMODATARIA, el uso no exclusivo de los soportes de la red de distribución de baja y media tensión de su propiedad, ubicados en el ejido de la ciudad de Bolívar, para la instalación de una red de Fibra Óptica Municipal, conforme la descripción establecida y acordada en el Anexo I.

Cláusula Segunda: Plazo. La vigencia del presente contrato se extiende desde el 15/02/2021 al 14/02/2026. Al vencimiento se considerará prorrogado automáticamente por un período más, excepto que cualquiera de las partes comunique en forma fehaciente y con una antelación no menor de sesenta (60) días su resolución.

<u>Cláusula Tercera:</u> Derechos y Obligaciones de la Comodataria. Los usos que LA COMODATARIA efectúe de las instalaciones de LA COMODANTE, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

MADOS PISANO
Municipalisari de Sonver

 a) LA COMODATARIA no podrá afectar la actividad normal de distribución de energía eléctrica a cargo de LA COMODANTE, ni producir modificaciones o deterioros a

JAVIER RODRIGUEZ PRESIDENTE

71



FOLIO:

las instalaciones, ni interrupciones, alteraciones o perturbaciones al servicio de distribución de energía eléctrica.

 El personal de LA COMODATARIA no podrá, bajo ningún concepto, intervenir ni manipular líneas eléctricas.-

Si ocurriera el caso de intervenir por razones de mantenimiento y/o instalación de redes de Fibra Óptica, en la Red de Baja Tensión propiedad de LA COMODANTE, LA COMODATARIA solicitará autorización y la colaboración necesaria para tal ejecución.

- Apoyará sus instalaciones en los soportes de la red de baja tensión de LA COMODANTE, quedando excluido cualquier otro soporte.
- No podrá afectar cada soporte con una carga que supere la ejercida por dos cables.
- e) LA COMODATARIA llevará sus conductores de transmisión por debajo de los cables de distribución a una distancia no inferior a treinta (0,30 cm) centímetros en las líneas de baja tensión y ochenta (0,80) centímetros en las líneas de media tensión.
- f) Las instalaciones de LA COMODATARIA se deberán realizar sin excepción sobre los postes que sirven de retención para la red de baja tensión de LA COMODANTE. A tal fin podrá vincular sus instalaciones a los postes de eucaliptos y de hormigón, únicamente con abrazaderas de planchuela de hierro galvanizado, permitiéndose la utilización de tornillos tirafondo, solamente en los postes de madera.
- g) Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la fijación del sistema de distribución de la fibra óptima realizada por LA COMODATARIA a los soportes deberá hacerse con materiales y métodos aprobados por LA COMODANTE.
- h) LA COMODATARIA se compromete a cumplir con las distancias y alturas mínimas establecidas en las reglamentaciones técnicas vigentes que declara conocer, y con



FOLIO:

las que establezcan en el futuro los órganos de contralor del servicio eléctrico y de telecomunicaciones como autoridades de aplicación. En particular, y a modo enunciativo sin limitarse solo a esta obligación, LA COMODATARIA se compromete a cumplir las distancias mínimas establecidas en las reglamentaciones de Vialidad Nacional, Vialidad Provincial, Ferrocarriles, la Municipalidad correspondiente y de otras reparticiones y toda norma que resultare aplicable y/o que fuera dictada en el futuro por el organismo de contralor en la medida de su competencia.

- i) Para el supuesto que LA COMODANTE decidiera la modificación de sus lineas, LA COMODATARIA deberá efectuar los trabajos de adecuación de sus instalaciones por su exclusiva cuenta, dentro del plazo razonable que a tal fin fije LA COMODANTE, el cual nunca podrá ser inferior a treinta (30) días. Vencido el mismo sin que LA COMODATARIA haya producido la adecuación, LA COMODANTE podrá realizar dichas tareas con cargo a LA COMODATARIA.
- j) LA COMODATARIA deberá presentar una nómina de personal técnico y personal obrero habilitado para la realización de los trabajos de instalación y mantenimiento de la Fibra Óptica, pudiendo LA COMODANTE no aceptar el personal propuesto, total o parcialmente, de existir una causa justificada. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

El personal dependiente de LA COMODATARIA que se desempeñe como obrero afectado a las tareas de obra y mantenimiento, deberán contar con una capacitación previa en materia de riesgo eléctrico y con las habilitaciones correspondientes para trabajar en proximidad a redes energizadas. A tal fin, LA COMODATARIA deberá acreditar ante LA COMODANTE la capacitación pertinente por una entidad o profesional habilitado.

Sin perjuicio de ello, en forma permanente, la actividad del personal estará visada por el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que LA COMODATARIA se obliga a contratar, quien debe verificar bajo su responsabilidad el cumplimiento de las medidas de protección personal.



k) LA COMODATARIA asume la plena y total responsabilidad por el personal dependiente o contratado que realice las tareas de instalación y/o mantenimiento de la fibra óptica. Todo el personal involucrado en la obra deberá trabajar con los elementos de seguridad obligatorios para el tipo de tareas a realizar.



Chap. Electrica de Bellivan Lida.

JAVIER RODRIGUEZ
PRESIDENTE



FOLIO:

El personal deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la tarea que desarrollen. Los equipos de protección personal deben cumplir y estar certificados cuando corresponda con las Disposiciones, Normas y recomendaciones relativas a los mismos. (Normas IRAM o en su defecto internacionalmente reconocidas).

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo LA COMODATARIA asegurará en una compañía argentina autorizada a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra así como al personal de inspección que en forma estable desempeñe funciones inherentes a la realización de los trabajos.

Todas las pólizas de seguro o sus copias autenticadas serán entregadas a LA

- I) LA COMODATARIA, es responsable de los daños y perjuicios que su accionar, el de las cosas de su propiedad y/o el de terceros a su cargo, le ocasionen a las instalaciones utilizadas y/o a los bienes de LA COMODANTE y/o de terceros, sean estos daños consecuencia del uso de la postación o no. En estos casos LA COMODANTE efectuará una liquidación y cobro por los daños y perjuicios ocasionados, según su lista de precios, los que serán abonados por LA COMODATARIA. El incumplimiento de esta obligación de pago por parte de LA COMODATARIA, facultará a LA COMODANTE a dar por rescindido el Contrato así como para exigir el pago de los daños ocasionados. LA COMODATARIA garantiza a LA COMODANTE la total indemnidad por los daños ocasionados así como aquellos que se deriven de la defensa de sus derechos en instancia judicial.
- m) LA COMODATARIA, renuncia expresamente a sus derechos a reclamar descuentos y/o cualquier tipo de indemnizaciones por la obligación de levantar sus instalaciones de los postes cuando la solicitud tenga por causa la realización de las tareas mencionadas en los incisos c) y d) de la Cláusula Cuarta.-
- n) LA COMODATARIA se obliga a mantener indemne a LA COMODANTE por cualquier reclamo que realicen sus dependientes, contratistas o terceros por cualquier trabajo o tarea que realizada en los bienes objetos del presente contrato. Asimismo y en virtud de lo expuesto, LA COMODATARIA se obliga a cumplir con



FOLIO:

todas las obligaciones laborales y previsionales que establezcan las leyes y/o decretos y/o cualquier otra normativa vigente.

- LA COMODATARIA se obliga a mantener indemne a LA COMODANTE por cualquier reclamo administrativo, judicial o extrajudicial que se interpongan contra LA COMODANTE en relación a los hechos descriptos en los puntos anteriores.
- p) El uso gratuito de los postes, no exceptúa de ninguna manera los pagos que pudieran corresponder por consumo de energía eléctrica de elementos y/o accesorios de la fibra óptica instalados en la red respectiva.
- q) Toda avería, daño o perjuicio que se produzca en las instalaciones de LA COMODANTE y en la prestación del servicio de energía eléctrica, así como todo daño y/o perjuicio y/o perturbación en el servicio que presta LA COMODANTE a sus usuarios, derivados de acciones de LA COMODATARIA y/o causados por las instalaciones de ésta, o por terceros que se encuentren a cargo de LA COMODATARIA sobre las mismas, o derivados de cualquier incumplimiento por parte de LA COMODATARIA de los requisitos técnicos mínimos, serán a su exclusivo cargo y le serán facturados previa comunicación a la que se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente. La falta de pago de las mismas en tiempo y forma darán derecho a LA COMODANTE a rescindir el contrato sin derecho de LA COMODATARIA a indemnización o reclamo alguno.
- r) LA COMODATARIA deberá cumplir con la legislación vigente a nivel nacional en materia de seguridad e higiene en el trabajo durante toda la extensión del presente contrato. Deberá señalizar y proteger convenientemente, mediante los elementos establecidos a ese fin, los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito de personas y vehículos. Todos los señalamientos y protecciones se mantendrán durante el tiempo que demande la ejecución de los trabajos.

s) LA COMODATARIA deberá contar con un Representante Técnico. Quien será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la ejecución de las obras descriptas en el presente contrato. El Representante Técnico deberá concurrir al lugar de desarrollo de las obras toda vez que la Inspección lo requiera.

MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Balvar

COOD Electrica de Bolivar Lida.

JAVIER RODRIGUEZ

DRESIDENTE



FOLIO:

<u>Cláusula Cuarta</u>: Derechos y Obligaciones de la Comodante, LA COMODANTE por su parte asume los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Permitir a LA COMODATARIA el uso de los soportes de su propiedad durante toda la vigencia del contrato.
- b) Autorizar a LA COMODATARIA a operar, cambiar y realizar en las instalaciones objeto del presente, todos aquellos trabajos que sean necesarios para brindar el servicio descripto en la cláusula primera.
- c) En caso de trabajos de remodelación y/o mantenimientos programados, cuando fuere necesario, LA COMODANTE, comunicará a LA COMODATARIA con un mínimo de NOVENTA Y SEIS (96) horas de anticipación, sobre la necesidad de liberar sus internaciones.
 - De no cumplimentarse el liberado solicitado, LA COMODANTE queda facultada a producir los trabajos pertinentes por cuenta y cargo de LA COMODATARIA.
- d) Ante emergencias del servicio eléctrico que presta LA COMODANTE y cuando, a su sólo juicio, medien razones de urgencia, ésta queda facultada para realizar todo trabajo y/o modificación y/o desvinculación que fuera necesaria en las instalaciones de la Fibra Óptima, siendo los costos emergentes, por cuenta de LA COMODATARIA. En los casos que sea posible se comunicará a LA COMODATARIA la ejecución de dichos trabajos.
- e) LA COMODANTE se reserva el derecho de cambiar su sistema aéreo por subterráneo en el momento que estime conveniente. En este caso, LA COMODATARIA no tendrá derecho a reclamar indemnización ni emolumento aiguno por el motivo de tener que retirar sus instalaciones.- Para tal supuesto, se notificará previamente a LA COMODATARIA con una antelación de TREINTA (30) días, a fin de que pueda dar cumplimiento a la correspondiente baja de cableado conforme las pautas que a tal efecto se establezcan.
- n) Cuando personal técnico de LA COMODANTE detecte riesgos potenciales en las instalaciones de la Fibra Óptica que impliquen peligros para sus propias instalaciones, afectación del servicio y/o la seguridad pública, comunicará tal



FOLIO:

situación a LA COMODATARIA, quién, en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, deberá retirar los elementos que signifiquen riesgos latentes. Caso contrario, LA COMODANTE queda facultada para proceder en consecuencia por cuenta y cargo de LA COMODATARIA. Dicho plazo, podrá ser reducido a un mínimo cuando las circunstancias así lo exijan.

Cláusula Quinta: Cesión. Este contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

Cláusula Sexta: Responsabilidad.

- a) En ningún caso y bajo ningún concepto, LA COMODANTE se hará cargo ni se responsabilizará de los infortunios laborales que sufra el personal de LA COMODATARIA, como así tampoco de los daños que se ocasionen a terceros, sean éstos personales, materiales, morales o de cualquier índole, los que serán a exclusivo cargo de LA COMODATARIA, debiendo garantizar a LA COMODANTE indemnidad total por los daños ocasionados, así como de los gastos que incurra en la defensa de sus derechos.
- b) LA COMODANTE no se responsabilizará ni asumirá costo alguno por inconvenientes, daños (personales, materiales y/o morales), ni accidentes en que se pudiera incurrir sobre instalaciones y/o usuarios de la Fibra Óptica, en ocasiones de cumplimiento de sus fines específicos y/o intervenciones que generen las cláusulas estipuladas y/o emergentes del presente contrato. -
- c) LA COMODANTE no se responsabilizará por las interferencias que sus instalaciones (tendido eléctrico) pudieran ocasionar en la transmisión de señales y datos LA COMODATARIA; tampoco se responsabilizará por los daños que tal situación le pudiera ocasionar en sus instalaciones, ni se responsabilizará por ninguna de las consecuencias que pudieran originarse, en cualquiera de las formas que éstas ocurran, por el uso de la postación por parte de LA COMODATARIA.-

Cláusula Séptima: Seguro de Responsabilidad Civil. LA COMODATARIA deberá tomar un Seguro de Responsabilidad Civil con una Entidad Aseguradora de primera línea y a

MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolivar

CON, EIETIFICA DA BONGAF LINA. JAVIER RODRIGUEZ PRESIDENTE



FOLIO:

entera satisfacción de LA COMODANTE, cuya Póliza cubra todos los riesgos que pudiere ocasionar el uso de los postes y por el período que dure el comodato. Vencido dicho período y en caso de optarse por la prórroga del contrato, deberá prorrogarse la vigencia del Seguro contratado. En ambos casos LA COMODATARIA -tomador del segurodeberá presentar la póliza a LA COMODANTE en el momento de suscripción del Contrato o de la prórroga. LA COMODANTE debe ser instituida como BENEFICIARIA del Seguro tomado por LA COMODATARIA y/o endosada la póliza a favor de LA COMODANTE. Si el seguro se ha tomado con pago de la prima por periodos, LA COMODATARIA deberá al vencimiento de cada período justificar ante LA COMODANTE documentalmente el pago del mismo. El mantenimiento de la vigencia del seguro tomado es requisito de vigencia del contrato de comodato. La pérdida de vigencia, cualquiera sea su causa, así como la no renovación del mismo si el contrato de comodato fuere renovado, dará derecho a LA COMODANTE a rescindir el contrato de por exclusiva culpa de LA COMODATARIA y exigir su cumplimiento como si fuera de plazo vencido; todo ello sin perjuicio del derecho a reclamar todo daño que pudiera sufrir LA COMODANTE directa o indirectamente derivado del incumplimiento.

Cláusula Octava: Inspección. LA COMODANTE tendrá, en todo momento, el derecho de inspección de las instalaciones de LA COMODATARIA, ya sea en el momento de montaje como en lo que a su mantenimiento se refiere. Las indicaciones de carácter técnico que LA COMODANTE pueda formular, serán de cumplimiento obligatorio para LA COMODATARIA. Su incumplimiento, facultará a LA COMODANTE a tener por rescindido el Contrato con más los daños que se hubieran ocasionado de corresponder y sin derecho a indemnización alguna para LA COMODATARIA. Asimismo, en este supuesto LA COMODANTE podrá exigir la inmediata desocupación de sus postes, bajo apercibimiento de realizar los trabajos de desocupación por cuenta y cargo de LA COMODATARIA quien perderá todo derecho a reclamo alguno relacionado con los importes erogados de las actividades de remoción.

<u>Cláusula Novena:</u> Uso de la Fibra Óptica por la Comodante. La COMODATARIA cede por todo el plazo de duración del contrato, el uso gratuito de la Fibra Óptica a la COMODANTE para la realización a través de la misma de <u>tele mando de aparatos de maniobra y tele medición de Subestaciones</u>, en su carácter entidad distribuidora del Servicio de Energía Eléctrica en la cludad de Bolívar.



FOLIO:

Cláusula Décima: Resolución. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que recaen sobre LA COMODATARIA habilitará a LA COMODANTE, a optar, entre exigir judicialmente el cumplimiento de las mismas con más los daños y perjulcios que correspondan o declarar resuelto el presente contrato sin necesidad de acción judicial o extrajudicial alguna y sin otro requisito que intimar a la parte incumplidora por el término de quince (15) días al cumplimiento de la obligación, en los términos y condiciones establecidas en el Art. 1088 inc. 3º del Código Civil y Comercial.

Cláusula Décima Primera: Régimen Normativo. Para todas aquellas cuestiones no previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil y Comercial sobre el "Contrato de Comodato" (Articulos 1533 a 1541).

Cláusula Décima Segunda: Jurisdicción. Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo, las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados con reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.

MARCOS PISANO
WTENDENTE
Municipatical de Bolivar

Ovop. Electrica de Bolivar Elda. JAVIER RODRIGUEZ PRESIDENTE



FOLIO:





ANEXO I

RECORRIDO DETALLADO Y CAJAS DE ACOMETIDA A CONECTAR DURANTE EL TENDIDO

TRAMO "A" RECORRIDO:

Inicio de tendido en Av. Calfucurá y Natiello, luego cruzando toda la Av. Brown por completa, y finaliza el tendido en la Av. Mariano Unzué, esquina Maineri.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 48 hilos, salvo el tramo que recorre la Av. Mariano Unzué desde Av. Pedro Vignau hasta calle Maineri, que deberá realizarse con una fibra óptica de 12 hilos.

Sub Tramos (deberá ser realizado con fibra de 12 hilos):

- a) Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica desde Av. Brown e Ignacio Rivas hasta Av. Belgrano y Sarmiento
- Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica desde Av. Calfucurá y Natiello hacia oficina de Dir. de Informática ubicada dentro del Hospital de Bolivar.
- Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica desde Av. Calfucurá y Av. Fabres
 García hacia Centro de Monitoreo ubicado en la Terminal de Bolivar.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. Calfucurá y Natielo.
- Av. Calfucurá y Av. Fabres García.
- Av. Lavalle y Edison.
- Av. Brown y Alsina.
- Av. Brown e Ignacio Rivas.
- Av. Mariano Unzue y Av. Pedro Vignau

Av. Mariano Unzue y Santa Cruz.

MARCOS PISANO INTENDENTE Municipalidad de Bolivar

JAVIER RODRIGUEZ
PRESIDENTE

80



FOLIO:

8. Av. Mariano Unzue y Maineri.

TRAMO *B" RECORRIDO:

Inicio de tendido en la intersección de Av. Belgrano y Av. San Martín, luego cruzando por Av. Belgrano hasta Av. Alsina hasta llegar a la Av. 25 de Mayo, finalizando en Av. San Martín y Av. 25 de Mayo.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 12 hilos.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. Belgrano y Av. San Martin.
- Av. San Martin y Güemes.
- Av. San Martin y Balcarce.
- Av. San Martin y Av. 25 de Mayo.

TRAMO "C"

RECORRIDO:

Inicio de tendido en Av. Calfucurá y Fabres Garcia, recorriendo la Av. Fabres Garcia, hasta llegar a la esquina de Av. 25 de Mayo. Luego continuando por la 25 de Mayo, hasta su fin en la esquina de Av. 9 de Julio. Continuando el tendido por Av. 9 de Julio hasta llegar a la esquina de la Av. Mariano Unzué.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 12 hilos.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. Calfucura y Fabres Garcia.
- 2. Av. Fabres García y Av. 25 de Mayo.
- Av. 25 de Mayo y Edison.
- Av. 25 de Mayo y Av. San Martín.
- Av. 25 de Mayo y Urquiza.





FOLIO:

- 6. Av. 25 de Mayo y Av. 9 de Julio.
- 7. Av. 25 de Mayo y Balcarce
- 8. Av. 25 de Mayo y Av. Mariano Unzue.

TRAMO "D"

RECORRIDO:

Inicio de tendido en Av. Calfucura y Av. 3 de Febrero, recorriendo la Av. 3 de Febrero, hasta llegar a la esquina de Av. Juan Manuel de Rosas. Luego continuando por la Av. Juan Manuel de rosas, hasta su fin en la calle Sargento Cabral. Recorriendo una cuadra en la calle Sargento Cabral. Ascorriendo una cuadra en la calle Sargento Cabral. Ascorriendo una cuadra en la calle Sargento Cabral. Ascorriendo una cuadra en la calle Alberti, donde sigue por la misma hasta la esquina de Av. San Martin. Luego continúa por la calle Matheu hacia Av. Venezuela, siguiendo por dicha Avenida hacia la Av. Centenario, continuando por dicha Av. Finalizando en la rotonda de Av. Centenario y Av. Pedro Vignau.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 12 hilos.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. Calfucura y Av. 3 de Febrero.
- 2. Av. 3 de Febrero y Saavedra
- Av. 3 de Febrero y Av. Juan Manuel de Rosas.
- 4. Av. Juan Manuel de Rosas y Borges
- Av. Juan Manuel de Rosas, a mitad de cuadra entre las calles Sáenz Peña y Santos Plaza.
- 6. Av. Juan Manuel de Rosas y Sargento Cabral
- 7. Alberti y Av. San Martín.
- Av. Venezuela y Av. Centenario
- Av. Centenario y Av. Pedro Vignau.

W

TRAMO *E"

RECORRIDO:



Cook Fiscinics on Bollour Lida.

JAVIER RODRIGUEZ
PRESIDENTE



FOLIO:

Inicio de tendido en Av. Pedro Vignau y Av. Mariano Unzue, recorriendo toda la Av. Pedro Vignau, transitando por todo el acceso, finalizando al llegar a la Rotonda de la ruta provincial 65.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 12 hilos.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. Mariano Unzue y Av. Pedro Vignau
- Av. Pedro Vignau y Rodriguez Peña
- Av. Cacique Coliqueo y Av. Centenario.
- Av. Cacique Coliqueo, altura Centro Universitario
- Av. Cacique Coliqueo, altura ingreso al Parque Industrial.
- Av. Cacique Coliqueo y Ruta Provincial 65.

Sub Tramo: Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica ingreso de Parque Industrial hasta punto cámara ubicado en calle interna del Parque

TRAMO "F"

RECORRIDO:

Inicio de tendido en Av. Belgrano y Av. San Martin, luego cruzando por Av. Belgrano hasta Av. Alsina y desde allí hasta llegar a la Av. Centenario por Av. Venezuela.

Dicho tramo será realizado con una fibra óptica de 12 hilos.

UBICACIÓN DE CAJAS DE ACOMETIDAS:

- Av. San Martin y Av. Belgrano.
- Av. San Martin y Paso.
- Av. San Martin y Alberti.

Sub Tramos (deberá ser realizado con fibra de 12 hilos):

- a) Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica desde Av. San Martin y Paso hasta Av. Venezuela y Paso.
- Se deberá realizar un subtramo de fibra óptica desde Av. San Martin y Av. Belgrano hacia oficina de Dir. de informática en el Palacio Municipal



FOLIO:



ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

$= ORDENANZA N^{o} 2799/2022 =$



		TOTAL AÑO VAL RECENTER	and deligated her.	A PROVINCIA DE BURBOS A	BEST STENANCO PO STENANCO PO STENANCO S
				La Plata, 11 de feb	rero de 2022
	Municipalidad de Be	olivar			
	Sr. Intendente				
	Marcos Emilio PISA				
	s	D			
	Me dirijo a Ud. a fin de notificarlo del dictado de la Resolución Nº 44/22 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se aprueba el Acta de Adhesión Línca 3 del Convenio Programa "Comunidades sin Violencias" celebrado entre esta cartora ministerial y la Municipalidad de Bolívar con Jecha 30 de diciembre de 2021.				
,	Se adjunta a la presen	te una copia de la Resc	dución menciona	ada para su conocimi	ento.
	Sin otro particular, sa	luda atte.	(Intitities of the control of the co	AND SCOOLING for year-and for year-and for year and and for year,	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
				4	
				1. 1. 2.	
					V
La Plat Tel. (0)	Nro. 950 a, Buenos Aires 221) 429 4000 b.as/mujores	n chiling as desired as in shear (near the chiling) as the chiling	sio og lag progende. Devende skonse.	. Sur	nodela hovinda de ENOS AIRES



FOLIO:



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-44-GDEBA-MMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: EX-2021-27238027-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (RS PCSV Bolívar - Línea 3)

VISTO el expediente EX-2021-27238027-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual tramita la aprobación de un Acta de Adhesión entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 731/20 crea el Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia y atención de las violencias, en pos de trabajar por el respeto al derecho humano a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones;

Que por la Resolución Nº 443/20 de este Ministerio se aprobaron los Documentos de Implementación del Programa. Línea 1 Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género (IF-2020-26935284-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP), Línea 2 Equipamiento y funcionalización de Hogar de Protección Integral y Casas abiertas (IF-2020-26936480-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) y Línea 3 Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género (IF-2020- 26936727-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP);

Que mediante Anexo IV (IF-2020-06960025-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) luce el modelo de Convenio con la Municipalidad aprobado por la Resolución referida;

Que en el Anexo V de dicha resolución mediante IF-2020-28698581-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP se acompaña modelo de Acta de Adhesión;

Que la Cláusula Tercera del instrumento dispone que el Ministerio otorgará los fondos de acuerdo a las



FOLIO:

Líneas de Gestión del Programa aprobadas conforme la Municipalidad lo solicite, y siempre que se encuentre debidamente fundamentado;

Que a través de la Resolución N° 491/21, se aprueba el Convenio (CONVE-2021-29929321-GDEBA. DSTAMMPGYDSGP) celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar y el Acta de Adhesión (IF-2021-29929345-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) y se autoriza el otorgamiento, en el marco del Convenio aprobado, de pesos dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro 73/100 (\$2.999.534,73) a la Municipalidad de Bolívar, bajo su exclusiva responsabilidad, para la implementación de la Línea N° 2 (Eje N° 2) del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" en dicho distrifo;

Que el Art. 5º de la Resolución Nº 491/21 dispone que excepcionalmente podrá autorizarse el financiamiento de otra Línea del Programa a la Municipalidad de Bolívar, siempre que tal excepción se considere justificada y que la sumatoria de las Líneas no superen los máximos determinados de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo VII, Pautas de Asignación de Financiamiento (IF-2020-26939199-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) de la Resolución Nº 443/20.

Que en el orden 3 se vincula la nota del Intendente de la Municipalidad de Bolivar, solicitando el acceso a un financiamiento, en el marco del Convenio celebrado, para el ingreso a la Línea N° 3 (Eje N° 2) y en orden 4 el formulario de inscripción al Programa donde se detalla la propuesta de la Municipalidad y el presupuesto de la misma, habiendo esta Ministra prestado conformidad al trámite en estos obrados;

Que en el orden 52 se adjunta Acta de Adhesión de la Municipalidad de Bolívar por la que se solicita el ingreso a la Línea N° 3 (Eje N° 2) y los fondos por la suma de pesos un millón novecientos noventa y siete mil 00/100 (\$1.997.000,00) la ejecución de la misma, asumiendo el compromiso de aportar fondos propios;

Que asimismo, mediante la mentada Acta se designa a la persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por el Ministerio en el marco del Programa;

Que en el orden 50 la Dirección de Contabilidad ha procedido a realizar la correspondiente imputación presupuestaria del gasto;

Que ha tomado la intervención que es de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N°. 15.164 y el Decreto № 731/20;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS

POR EL ARTÍCULO 1º INCISO 5º DEL DECRETO Nº 272/17 E

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA



FOLIO:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta de Adhesión (IF-2022-03079981-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, suscripta en el marco del Convenio (CONVE-2021-29929321-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, aprobado mediante Resolución Nº 491/21.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el otorgamiento, en el marco del Convenio (CONVE-2021-29929321-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) aprobado por Resolución Nº 491/21, de pesos un millón novecientos novênta y siete mil 00/100 (\$1.997.000,00) a la Municipalidad de Bolivar, bajo su exclusiva responsabilidad, para la implementación de la Línea 3 (Eje Nº 2) del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" en dicho distrito.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Municipalidad, a través de la persona responsable designada, deberá presentar informes de avance y final, conforme a los adelantos que conlleva el cumplimiento efectivo de la ejecución de acuerdo a los fondos transferidos por Línea de gestión y a cada una de las etapas de utilización de los mismos, ello sin perjuicio de la rendición que deberá hacer la Municipalidad ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de conformidad a lo previsto en el artículo 17 del Decreto Nº 467/07.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto autorizado por el Artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28, Jurisdicción Auxiliar 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 3, Parcial 2, Subparcial 814, Subtotal: Pesos un millon doscientos noventa y dos mil 00/100 (\$1.292.000,00); Jurisdicción 28, Jurisdicción Auxiliar 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2, Subparcial 803, Subtotal: Pesos setecientos cinco mil 00/100 (\$705.000,00); Total: Pesos un millón novecientos noventa y siete mil 00/100 (\$1.997.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Bólívár, pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Bogaisi gaped ty IAAC Essoia Elvíra Location, Provisida de Baures Ares Estela Elvíra Díaz Ministra Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexus

Digitally algored by GDE BUENOS AIRES
DIS CONCOLI BAIRDOS AIRES, CARR, CHAINISTERIO
JEFATURA DE GABRIETIE DE MINISTROS 98 AS,
CU-SUBSECRETARIA DE COSIERNO DIGITAL,
SERÍA NUMBER CUTT 30719471951
DELLO 2073 DE ASASON. DISCON

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

$= DECRETO N^{\circ} 39/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Declárase de Interés Cultural Municipal a la Biblioteca Popular "Del otro lado del árbol", que funciona desde el 19 de febrero de 2012, en un espacio dentro del Parque Municipal Las Acollaradas.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Envíase copia del presente Decreto a la Biblioteca "Del Otro lado del árbol". <u>ARTÍCULO 3º</u>: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

8) <u>EXP. Nº 8247/22 (JUNTOS UCR-CC):</u> Minuta solicitando al DE gestione restableciendo de la línea telefónica de la Comisaría de la Mujer. *Con despacho favorable de los Bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO, el FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala*



RODRIGUEZ informa que votarán afirmativamente. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -------= = $RESOLUCION\ N^o\ 40/2022$ =

<u>ARTÍCULO 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo interceda ante los organismos responsables de la comisaría de la Mujer para que se reestablezca de manera urgente el funcionamiento de la línea telefónica de dicho organismo <u>ARTÍCULO 2º</u>: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo publique en las redes sociales, y paginas gubernamentales municipales el número de teléfono de dicha comisaría.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

$= RESOLUCION N^{o} 41/2022 =$

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Solicitar al intendente municipal Marcos Pisano que informe si el equipo interdisciplinario para trabajo coordinado y dependiente del Ministerio Publico Fiscal se encuentra funcionando, y a si mismo notifique desde que fecha lo está haciendo.

<u>ARTICULO 2º:</u> En caso de que el equipo se encuentre en funcionamiento y teniendo en cuenta, que en el marco del convenio el municipio aportaría recurso humano y recursos materiales para la conformación del mismo, solicitar al intendente Municipal informe si han sido contratados el coordinador letrado y medico al que se hace referencia en el acta Nº 6 del Anexo II de la Ordenanza 7870, para completar con los profesionales del equipo interdisciplinario que el convenio exige.

<u>ARTICULO 3º:</u> En caso del que el equipo se encuentre funcionando, solicitar al intendente municipal que informe el protocolo de intervención del mismo y la cantidad de casos que han sido abordados desde el inicio de su funcionamiento a la fecha. Y si se han realizado intervenciones en los últimos acontecimientos de público conocimiento respecto al asesoramiento contención y el impedimento de la no re victimización de las damnificadas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

LAS NOTAS INGRESADAS se giran a comisión. El Presidente Agradezco a todos los concejales y concejalas el tiempo y la dedicación que han ejercido y evidenciado en este recinto para el tratamiento del cierre de ejercicio; agradezco a los secretarios fundamentalmente porque sé qué tenemos un motivo diario y lo que hacemos a cotidiano que es tratar de responder de la forma más pronta posible todos los pedidos de informes y agradecemos también al departamento ejecutivo como lo han hecho los concejales por la voluntad puesta en responder los pedidos de informes, después podremos estar o no de acuerdo con respecto al contenido de ellos. Pero en este caso puntual y para este cierre de ejercicio agradecer la presidenta de la comisión de Presupuesto la dedicación realizada por la forma continua de ejercicio de trabajo de la comisión y por del volumen producido para el cierre de ejercicio. Así que agradecer a todos los concejales y a todos los secretarios por el trabajo realizado.



FOLIO:

Sin más consideraciones el presidente invita a la Concejala GALLEGO a arriar la Bandera Nacional a la hora 18.45 ------

LEANDRO BERDESEGAR Secretario HCD

LUYS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA